

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

**“PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD
SALVADOREÑA Y LA INCURSIÓN DEL SECTOR FEMENINO, EN LA
VIDA POLÍTICA, EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN CARGOS
DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN”**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTADO POR

INGRID MAGALY GUZMÁN GUZMÁN (GG09027)

KARLA ALEJANDRA MUÑOZ MAYORGA (MM10029)

CRISTINA DEL CARMEN VELÁSQUEZ MORENO (VM09030)

DOCENTE ASESOR:

MSC. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2016

TRIBUNAL CALIFICADOR

**Msc. LUIS EDUARDO AYALA FIGUEROA
PRESIDENTE**

**Lic. ERICK NAPOLEÓN LÓPEZ
SECRETARIO**

**Msc. DIANA DEL CARMEN MERINO DE SORTO
VOCAL**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Lic. José Luis Argueta Antillón
RECTOR INTERINO**

**Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO**

**Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
SECRETARÍA GENERAL INTERINA**

**Licda. Nora Beatriz Meléndez
FISCAL GENERAL INTERINA**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdaméz
SECRETARIO**

**Lic. René Mauricio Mejía Méndez
DIRECTOR DE ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS**

**Lic. Miguel Ángel Paredes B.
DIRECTOR PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Licda. María Magdalena Morales
COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS**

AGRADECIMIENTOS

A **Dios Todopoderoso** por la vida que me da, por demostrarme su inmenso amor en el cuidado de cada detalle de mi vida y mi carrera, porque en cada uno de mis días ha sido fiel no me ha desamparado y su protección siempre ha estado conmigo, las palabras no son suficientes para agradecer lo misericordioso que ha sido a lo largo de mi vida proveyéndome de todo lo necesario, jamás me ha dejado sola y sé que nunca lo hará.

De manera muy especial a mis amados padres: **Miguel Ángel Guzmán** y **Sandra Elizabeth de Guzmán** por su amor y apoyo incondicional, por cuidar de mí durante todos los años de mi vida, quienes siempre han sabido expresar las palabras necesarias en el momento justo impulsándome a seguir adelante, por todo su esfuerzo para que nunca me faltara nada. A quienes dedico para honra y gloria de Dios este triunfo.

A **Miguel David**, mi extraordinario hermano por ser parte importante de mi vida, por llenar mis días de amor y de alegrías cuando más lo he necesitado. A mi bisabuelita **Inés** por su amor, por sus consejos y por siempre estar pendiente de mí.

Con mucho cariño a mis compañeras de tesis y amigas, **Cristina Velásquez** y **Karla Mayorga** por la paciencia y comprensión al momento de elaborar este trabajo de graduación. A nuestra asesora Licenciada **Diana Merino** por la orientación brindada.

Ingrid Magaly Guzmán Guzmán

A la fuente que mueve mi vida, **DIOS**, quien es todo para mi, que en cada paso ha estado conmigo, en los momentos buenos me ha dado gozo y en los malos me ha dado fortaleza, me ha sabido comprender y apoyar cuando más lo he necesitado, dándome sabiduría, gracia, fuerza y alegría en mi corazón con cada uno de sus favores, no encuentro las palabras suficientes para agradecerle por su misericordia, por permitirme llegar hasta donde ahora me encuentro culminando con éxito mi trabajo de graduación, vivo por él y para el propósito perfecto que él guarda para mi vida.

A mis padres **José Eduardo y Esmeralda Muñoz Mayorga**, quienes con su bonito amor y cariño por mi, me dieron los ánimos que necesitaba en el momento justo, impulsándome a seguir adelante con sus oraciones por las cuales hoy culmino con mi tesis.

A una persona especial, amiga y vecina **Ana Elena Molina**, por su cariño, por estar pendiente de mí y por las oraciones que han sido una total bendición.

A mi amiga **Sonia Patricia Vásquez García**, por quien nada habría sido igual, ya que me apoyo desde el principio hasta el final, mostrándome su cariño y apoyo cuando lo necesite, a **Marilyn Rebeca Mejía Reyes** y **Jose Ernesto García Beltrán**, por sus ánimos y paciencia, es mi una gran bendición tenerlos en mi vida. A **Ringo**, por acompañarme en mis desvelos, **Blazer y Shief** por trasmitirme su alegría.

A mis amigas y compañeras de tesis, **Cristina Moreno** y **Magaly Guzmán**, ha sido una bendición conocerlas hasta elaborar juntas este trabajo de graduación, gracias por su paciencia, respeto y comprensión que me demostraron a lo largo de esta investigación. A nuestra asesora de tesis **Licenciada Diana Merino de Sorto** por la orientación brindada.

Karla Alejandra Muñoz Mayorga

A **Dios** todo poderoso y dador de la vida quien es todo para mí a él agradezco infinitamente porque sin merecer yo nada derrama su misericordia sobre mi día tras día, por la vida que me da, por regalarme la salvación, porque me resguardó de cualquier peligro, dificultad y tormenta que atravesé a lo largo de mi carrera, porque fue la lámpara a mis pies y lumbrera a mi camino y por permitirme llenarme de muchas bendiciones en mi vida.

A Dios gracias por mi mami **Blanca Dinora Moreno**, por su amor y apoyo incondicional, por el arduo trabajo que ha realizado para sacarme adelante, por su enorme fortaleza espiritual y sus oraciones por mí y sé que llegaron a lo alto y me bendijo. Y a quien dedico con especial amor este triunfo que se lo había estado esperando.

A mi papá, **Carlos Alexander Arévalo** quien no me engendro pero ha sabido ser un buen padre para mí, gracias por ese esfuerzo para ayudarme a salir adelante, por tus múltiples consejos y llamadas de atención a tiempo y por amarme, a mis hermanos **Karen de Meléndez, Pedro Antonio Meléndez, Jacqueline Velásquez, Catherine moreno**, mis sobrinos, **Esmeralda, Pedro Antonio, Mateo Levi Meléndez, Rodrigo Velásquez**, gracias porque a pesar de las dificultades nos apoyamos como siempre lo hemos hecho, y por ser el motor que me ayudo a salir adelante con mi carrera.

Con mucho cariño a mis **compañeras de tesis y amigas**, por el aprecio, comprensión, pese a las diferencias la calidad de personas las quiero y aprecio mucho.

Gracias a nuestra **Asesora de Tesis, Licda: Diana de Merino**, por la paciencia y la disponibilidad de tiempo brindado para nosotras por sus consejos, muchas gracias y bendiciones y a todos y cada uno de los que han colaborado directa o indirectamente en la realización de mi carrera.

Cristina del Carmen Velásquez Moreno

INDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCIÓN	ii
CAPITULO I	1
1. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESARROLLO INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	1
1.1 Acontecimientos sobre la igualdad de género en el siglo XVIII, XIX y XX	4
1.2 Evolución histórica de la participación de la Mujer en El Salvador.....	27
1.3 Evolución histórica de la participación de la Mujer dentro de la Universidad de El Salvador	34
1.3.1 Las primeras mujeres universitarias en la Universidad de El Salvador	34
1.3.2 Movimiento de Mujeres Universitarias (MUES) en la Universidad de El Salvador	37
1.3.3 Primera Decana en la Universidad de El Salvador.....	39
1.3.4 Presidenta de la Asamblea General Universitaria (AGU) en la Universidad de El Salvador	42
CAPÍTULO II	46
2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.....	46
2.1 Participación política de las mujeres	47
2.2 Limitaciones socio-culturales de las mujeres en la política	52
2.3 Limitaciones de las mujeres en los espacios políticos.....	57

2.4 Limitaciones de las mujeres en los cargos de decisión y dirección en la Universidad de El Salvador	60
CAPÍTULO III	61
3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA	61
3.1 Violencia de género contra la mujer dentro de la sociedad	61
3.2 Violencia de género en el área laboral	65
3.3 Violencia de género cultural	66
3.4 Violencia de género en la política salvadoreña	67
3.5 Violencia de género en la Universidad de El Salvador	72
CAPÍTULO IV	77
4. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ENCARGADA DE REGULAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL SALVADOR Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	77
4.1 Ley Primaria	77
4.1.1 Constitución de la República de 1983	78
4.2 Leyes Secundarias	79
4.2.1 Código Electoral	79
4.2.2 Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las Mujeres de El Salvador	80
4.2.3 Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.....	82
4.2.4 Ley de partidos políticos	82
4.3 En cuanto a los tratados internacionales:.....	84
4.3.1 La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979)	85
4.3.2 La Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	87
4.3.3 Conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, China 1995).....	88

4.3.4 Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las Formas de discriminación y violencia contra la mujer. “Convención Belém do Pará” (1994)	90
4.3.5 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952) ONU.....	92
4.3.6 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996).....	93
4.3.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos	94
4.3.8 Declaración de los objetivos del milenio (2000) ONU.....	95
4.4 En cuanto a la legislación de la Universidad de El Salvador.....	95
4.4.1 El Objetivo de la Política.....	97
4.5 Legislación Universitaria.....	98
4.5.1 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador	98
4.5.2 Reglamento de la gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador	100
4.6 Institución encargada de la protección de los derechos de la mujer dentro de la Universidad de El Salvador	101
CAPITULO V	105
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJERCICIO POLÍTICO DEL SECTOR FEMENINO EN LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS.....	105
5.1 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad de San Carlos de Guatemala	105
5.2 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional de Costa Rica	111
5.3 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.....	116
5.4 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.....	119

5.5 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad de Panamá	121
CAPITULO VI	124
6. ANALISIS DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	124
6.1 Hipótesis.....	124
6.2 Análisis de la participación política de la mujer en la sociedad salvadoreña dentro del período 2000 a 2015	125
6.3 Análisis de datos de cada uno de los docentes encuestados en la Universidad de El Salvador	142
6.4 Caso dentro de la Universidad de El Salvador	156
6.4.1 Caso Mtra. Ana María Glower de Alvarado	156
CAPITULO VII	163
7. Conclusiones.....	163
7.1 Recomendaciones.....	166
Bibliografía.....	170
ANEXO.....	184

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación, se enmarca la poca incidencia de la participación política que las mujeres han logrado obtener a lo largo de la historia, a pesar de los esfuerzos realizados por muchas de ellas y de las cuales se realizara un pequeño recorrido de como fue constituido el avance por medio de movimientos feministas, que unieron esfuerzos por la búsqueda de una igualdad real y de la reivindicación de los derechos de la mujer, y así lograr una posición importante en cargos de dirección y decisión, esta mínima participación obedece a factores socioeconómicos, culturales y políticos que han obstaculizado su crecimiento en la esfera pública delegándola a la esfera privada conocida como el cuidado del hogar e hijos.

Es así, que dentro de la encuesta realizada a los docentes de las facultades de la Universidad de El Salvador tanto Central como Multidisciplinarias Oriente, Occidente y Paracentral se ha podido comprobar que se mantiene esta postura dentro de dichos cargos y con el análisis efectuado de datos estadísticos importantes sobre la participación que las mujeres salvadoreñas en el periodo 2000 a 2009 han obtenido dentro de cargos de dirección y decisión en El Salvador se ha podido establecer que existe una mayor presencia masculina tanto en las autoridades que conforman la Universidad de El Salvador como en las Instituciones de El Salvador.

Para la contextualización del problema se estudiaron diversas universidades de Centroamérica, en las cuales existe poca participación de las mujeres en los cargos de decisión y dirección, lo que demuestra que se encuentran en igualdad de condiciones que la Universidad de El Salvador.

INTRODUCCIÓN

En El Salvador como en otros países a nivel mundial, la mujer ha tenido que luchar durante toda la historia por el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos por lo que se considera de gran importancia realizar dicho estudio y específicamente en la Universidad de El Salvador, por ser un ente encargado de educar a los profesionales del mañana, con el que se pretende lograr cambios en la sociedad.

Por ello, el contenido de este trabajo de grado, para obtener el título de Licenciatura en Ciencias Jurídicas es titulado: Participación política de las mujeres en la sociedad salvadoreña y la incursión del sector femenino, en la vida política, en la Universidad de El Salvador en cargos de dirección y decisión en alusión a la cultura patriarcal que aún en pleno siglo XXI domina en el país, en el que el hombre sigue a la cabeza en cargos de suma importancia, dejando en un segundo plano los aportes que una mujer podría llegar a brindar a la sociedad salvadoreña, descalificándola e imposibilitándole a la oportunidad de formar parte de la política salvadoreña, por el simple y sencillo hecho de ser mujer.

Desde hace años, las mujeres en el país han realizado muchos esfuerzos por lograr una igualdad en política y toma de decisiones; aún hay mucho camino por recorrer, ya que aún dentro de la misma Universidad de El Salvador, existe mayor número de docentes hombres frente a la cantidad de docentes mujeres, así como en cargos de toma de decisión; siendo relevante que en los 175 años que tiene de funcionamiento el Alma Mater, solamente ha existido una rectora, por lo que no se podría hablar de igualdad en El Salvador, ya que al analizar en cualquiera de los órganos de gobierno, instituciones y en la misma Universidad de El Salvador, los hombres

predominan en dichos cargos sin importar que la población femenina es mayor que la masculina dentro del país.

El contenido de la tesis se encuentra desarrollado a lo largo de siete capítulos. El primero de ellos contiene la Evolución y Desarrollo de la Participación Política de la Mujer, el que comprende diferentes subtemas como: Desarrollo Internacional de la Igualdad de Género, en el Siglo XVIII, XIX, XX, Evolución Histórica de la Participación de la Mujer en El Salvador, y Evolución Histórica de la Participación de la Mujer dentro de la Universidad de El Salvador, Las Primeras Mujeres Universitarias, Movimiento de Mujeres Universitarias (MUES), Primera Decana y Presidenta de la Asamblea General Universitaria.

El segundo capítulo denominado La Participación Política de las Mujeres dentro de la Universidad de El Salvador y Limitantes que implica, esta subdividido en cuatro partes, las cuales son: Generalidades, Participación Política de las Mujeres, Limitaciones Socio-Culturales de las Mujeres en la Política y Limitaciones de las Mujeres en los Espacios Políticos.

El capítulo tres, llamado Violencia de Género como Limitante de la Participación Política de la Mujer, se subdivide en: Generalidades, Violencia de Género contra la Mujer dentro de la Sociedad, Violencia de Género en el Área Laboral, Violencia de Género Cultural, Violencia de Género en la Política Salvadoreña, Violencia de Género en la Universidad de El Salvador y Violencia de Género en la Universidad de El Salvador específicamente en los Cargos de Decisión.

El capítulo cuatro es denominado Legislación Nacional e Internacional encargada de regular la Participación Política de la Mujer en El Salvador y dentro de la Universidad de El Salvador y contiene: Legislación Primaria,

Leyes Secundarias, Tratados Internacionales, Legislación de la Universidad de El Salvador, Jurisprudencia Nacional e Internacional aludida al tema.

El capítulo cinco es denominado Análisis comparativo del ejercicio político del sector femenino entre la Universidad de El Salvador con la Universidad de Costa Rica, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, la Universidad de Panamá, y se divide en 5 subtemas los cuales son: Situación de la participación política de la mujer en Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá.

Finalmente, el capítulo seis denominado Análisis de la Participación Política de la Mujer dentro de la Sociedad Salvadoreña y dentro de la Universidad de El Salvador, el cual contiene: Hipótesis, Análisis de la participación política de la mujer en la sociedad salvadoreña dentro del período 2000 a 2015 y Análisis de datos de cada uno de los docentes encuestados en la Universidad de El Salvador. Consecuentemente como equipo de trabajo se presentan las conclusiones y recomendaciones.

La información del estudio realizado ayudará a dejar de lado todos los tabúes de discriminación que no permiten un buen desenvolvimiento de la mujer y la incursión del sector femenino en la sociedad, lo cual permitirá establecer nuevas expectativas para la mujer en su desarrollo pleno y desarrollo de la sociedad en general, de lo contrario, se estaría constituyendo un obstáculo para alcanzar una democracia genuinamente incluyente y participativa en nuestro país, es por este motivo, que al fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en la participación política fomentara el buen desarrollo de sus habitantes y que se consolide verdaderamente la democracia en El Salvador.

SIGLAS

ACAURDEM: Asociación Coordinadora de Acciones Universitarias por los Derechos de la Mujer

AEU: Asociación de Estudiantes Universitarios

AGU: Asamblea General Universitaria

AL: Asamblea legislativa

ARENA.: Alianza Republicana Nacionalista

ATENEA: Programa radial de la Universidad de El Salvador

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CEDAW: Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

CEG-Universidad de El Salvador: Centro de Estudio de Género de la Universidad de El Salvador

CSU: Consejo Superior Universitario

CSUCA: Consejo Superior de Universidades Centroamericanas

DIGI: Dirección General de Investigación

EQUALITY: Fortalecimiento del Liderazgo Femenino de las Instituciones de Educación Superior y la Sociedad

FMLN: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

IMU: Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la Mujer

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

LPP: Ley de Partidos Políticos

MINED: Ministerio de Educación

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

MUES: Movimiento Universitario Estudiantil

OCDE: Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las naciones unidas

PDDH: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

PGR: Procuraduría General de la Republica

PNC: Policía Nacional Civil

TSE: El Tribunal Supremo Electoral

UAI: Unidad de Acceso a la Información

UCR: Universidad de Costa Rica

YSUES: Radio de la Universidad de El Salvador

CAPITULO I

1. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESARROLLO INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dentro de este capítulo y ante la problemática investigada, se hace importante definir principalmente lo que se debe entender por participación política, sus modalidades, y la participación política de la mujer en los ámbitos de cargos de dirección y decisión, en los cuales se ve reflejada la igualdad o desigualdad de género.

La participación política, es la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer acciones que incidan ya sea en un bajo o alto grado en los asuntos de un Estado y en los acontecimientos políticos de su país. La participación política es conceptualizada como la actividad, ya sea colectiva o individual, legal o ilegal, de apoyo o de presión, encaminada a incidir en las decisiones del gobierno o intervenir en la designación de sus gobernantes.¹

Es por ello, que cuando se está en un sistema democrático el poder político se organiza a través de la participación de la mayoría de ciudadanos, por medio de elecciones abiertas y libres.

La participación política es requisito sine qua non, es decir, necesaria para que la democracia sea legítima, y es prácticamente la suma de cualquier actividad voluntaria de las personas que intervienen dentro de la formación o

¹ **Zoila Estefany Chiquillo Salinas, Némesis Lenin Angélica Escobar Guevara, Roció Beatriz Sol Merino**, *Alcances y límites de los derechos políticos de los servidores públicos ante la interpretación de la sala de lo Constitucional efectuada mediante la sentencia de inconstitucionalidad referida a la participación en política partidista*, (Tesis para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, San Salvador, El salvador, 2015), 42.

construcción de las políticas de gobierno, de una manera directa o indirecta.²

La participación política no se limita al ejercicio del sufragio, sino que también influyen en las decisiones políticas y se encuentran dos modalidades de participación que son:

La convencional y la no convencional; en la primera se encuentran las formas pacíficas, mientras que la segunda, son conductas un tanto violentas, que pueden toparse con la ilegalidad. Para Milbrath, las distintas formas de participación política pueden ser ordenadas sobre una pirámide, estando en la base las que se realizan comúnmente y las que son mínimas se ubican en la punta.

En orden ascendente las acciones son: exponerse a estímulos políticos, votar, iniciar una discusión política, hacer campaña política y simpatizar con un partido político, contactar con políticos, donar dinero a un partido o candidato, asistir a una reunión política (mitin), contribuir con tiempo a ese partido político, o cualquier clase de beneficio³

Existen diversas concepciones de la participación política, sin embargo, se enfatiza que hay cuatro puntos comunes de los diferentes conceptos: a) la participación política hace referencia a la gente en su rol de ciudadanos y no como funcionarios civiles o políticos; b) la participación política es entendida como actividad (acción), el solo mirar la televisión o el declarar querer saber sobre política no constituye participación; c) las actividades definidas como participación política deben ser voluntarias y no producto de una orden dada por la clase dominante o alguna ley o regla; d) la participación política se relaciona con el gobierno y la política en sentido amplio.

² **Ibíd.** 43

³ **Ibíd.** 43

Existen diversos modos de participación política, que se expresan a través de conductas, y se agrupan en las siguientes acciones: a) Votar en elecciones de alcaldes y presidenciales, b) participar en campañas políticas, en la que se trate de persuadir a otros a favor de un candidato, ejerciendo acciones como asistir a reuniones políticas, aportar dinero para campañas políticas, ser miembro de una organización política, desplegar afiches, distribuir de propaganda política, c) actividades comunitarias, que comprenden ser miembro de una organización dirigida a resolver problemas comunes a un sector de la población, y trabajar individual o colectivamente para resolver problemas comunitarios, d) actividades particulares, como ponerse en contacto con funcionarios públicos respecto a asuntos individuales del ciudadano, e) actividades de protesta, como asistir a manifestaciones y marchas, demandar públicamente si el gobierno hace algo que se considera incorrecto o perjudicial, participar en campañas de desobediencia cívica.⁴

De lo anterior, es importante tomar en consideración de la participación política de la mujer que consiste en que la mujer participe en los asuntos de toma de decisión de cuestiones del Estado, la inclusión de la mujer en la vida política es importante para el desarrollo de la sociedad, se considera que debe de ejercer su participación en el ámbito local, rural como urbano, en los gobiernos centrales, este acceso de la mujer en la vida política no es bien visto ante los ojos de los políticos o de los gobernantes políticos hombres, no obstante, los avances logrados siguen siendo excepciones y desigualdades y la participación política de las mujeres sigue siendo muy escasa.⁵

La toma de decisiones es el proceso de seleccionar una elección o toma de

⁴ **Ibíd.** 44.

⁵ **Organización ayuda en acción.** *Participación política de las mujeres.* http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n_participacion.asp. Sitio consultado 27 de mayo de 2015.

decisión en un rango de posibles opciones con la meta de conseguir un objetivo específico.

La participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones no es sólo un reclamo por un trato justo, sino que es también una condición necesaria para que los intereses de las mujeres sean tomados en cuenta en la toma de dichas decisiones. Sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de decisión, no es posible alcanzar la igualdad y el desarrollo verdadero.

La dirección es la etapa del proceso administrativo comprende la influencia del administrador en la realización de los planes, obteniendo una respuesta positiva de sus empleados o de los que dirige mediante la comunicación, la supervisión y la motivación⁶. Por lo que la participación de la mujer en los cargos de dirección no solo fortalece el desarrollo de la entidad donde ella lo ejerce, sino en el fortalecimiento de las bases de igualdad de género e igualdad de participación política.

1.1 Acontecimientos sobre la igualdad de género en el siglo XVIII, XIX y XX

El siglo XVIII está marcado en la historia no solo como el siglo de la desigualdad, sino también por acontecimientos importantes principalmente por la lucha de mujeres por alcanzar el objetivo claro de un trato igualitario, es decir, lograr igualdad de género, conceptualizado como toda aquella construcción social y cultural sobre la base de diferencias biológicas, entre ambos sexos tiempos en los cuales era evidente que a la mujer se le

⁶ **Monografías.** *Concepto, Importancia, y Principios de la Dirección y Ejecución*, <http://www.monografias.com/trabajos11/conim/conim.shtml#co#ixzz4J9KgFXQg>. Sitio consultado 27 de mayo de 2015.

limitaba a su función de madre y esposa, cuidado del hogar y quehaceres domésticos, manteniéndose subordinada a la autoridad masculina.

Algunas mujeres en este siglo destacan por iniciar una larga batalla por conquistar libertades civiles y dignidad como personas.

Antes que se lograra reconocer la igualdad y después de años de lucha por parte del sector femenino, en Europa se reconoció a las mujeres como mujeres pensantes, aunque solo fue un grupo limitado.

Ellas decidieron apoyarse sobre una filosofía racionalista que recogía meramente criterios ético-morales, que permitía hacer críticas a los criterios que se adoptaban para hacer legítima la subordinación o mejor dicho las desigualdades entre los hombres y las mujeres.

Durante este mismo siglo llamado “El siglo de la ilustración” durante la revolución francesa en 1789, llega a su auge que la idea de desigualdad prevalecía en la sociedad y era considerada un acontecimiento natural, es decir, que desde el nacimiento está predestinada la desigualdad de oportunidades en el individuo y es cuando surge como una actividad no realizada por el hombre a lo que no se estaba de acuerdo, y por lo tanto, se rechazó por este grupo de mujeres y hombres intelectuales de la época llamado también realistas.⁷

En el Antiguo Régimen en el siglo XVIII, la desigualdad jurídica de los miembros de la sociedad era la norma, nobles y clérigos gozaban de privilegios, exención fiscal, monopolio de los altos cargos públicos, leyes y tribunales especiales, vedados a la gran mayoría de la población (ausencia de derechos políticos, voto, libertades de expresión, reunión y religión) era

⁷ **Juan Carlos Ocaña Aybar.** *Feminismo y Sufragismo: Lucha por los Derechos de la Mujer 1789-1945* (España: Unidad Didáctica, 2003), <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/index.htm>. Sitio consultado el 28 de junio de 2015.

otra característica fundamental y entre otras cosas propias del antiguo régimen, era evidente que si esta situación entre los miembros se estaba llevando a cabo era más la represión en contra de las mujeres quienes eran consideradas seres desiguales por ser un género al que llamaban inferior.

Condorcet Jean Antonieta, quien en su obra “Bosquejo de una Tabla Histórica de los Progresos del Espíritu Humano” del año 1743, reclamó el reconocimiento del papel social de la mujer. Condorcet comparaba la condición social de las mujeres de su época con la de los esclavos, tras el triunfo de la Revolución Francesa en 1789, pronto surgió una contradicción evidente, una revolución que basaba su justificación en la idea universal de la igualdad natural y política de los seres humanos.

Se estableció Liberté, Egalité, Fraternité, que negaba el acceso de las mujeres a los derechos políticos, lo que en realidad significaba negar su libertad y su igualdad respecto al resto de los individuos, es decir, no eran iguales, en realidad eran consideraciones únicamente para el hombre no dirigida a las mujeres evidentemente si se les negaba su participación existía una exclusión que limitaba su desenvolvimiento y por ende no eran libres, no eran incluidas como miembros de una sociedad, por tanto, no se consideraba que su lema fuese aplicado como una realidad pues era totalmente opuesto.⁸

En esta época se quería hacer creer que existía igualdad entre individuos y que todos eran capaces de ser racionales por ser un atributo más bien universal y natural del ser humano, es decir, que todos puedan participar en la toma de decisiones porque tanto hombres y mujeres son iguales y tienen que gozar de los mismos derechos, sin embargo, esta concepción no eliminaba las clases sociales, ni tampoco la desigualdad prevaleciente entre mujeres y hombres, esta situación no escapó a la mirada crítica de analistas

⁸ **Ibíd.**

de la época y fue así como surgieron las primeras ideas feministas, porque se hablaba de una racionalidad como característica de todos los seres humanos, pero realmente las mujeres eran discriminadas y tratadas de manera diferente a los hombres.

Por ello se afirma que el feminismo en sus orígenes era un movimiento intelectual, crítico-ético-político, de corte ilustrado racional.

El feminismo ha sido como movimiento social una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos, aunque la movilización a favor del voto, es decir, el sufragismo, haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equipararse sufragismo y feminismo ya que este último tiene una base reivindicativa bastante amplia que a veces contempla el voto, pero que en otras ocasiones también exige demandas sociales, como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas, el acceso a la educación o al trabajo remunerado.⁹

A consecuencia y cansados de toda esta observación de la realidad donde la mujer era discriminada en relación con el hombre, en Francia en 1622, se da a conocer la primera publicación feminista llamada “De la igualdad entre los hombres y las mujeres” de Marie de Gournay, quien se apoyó en las ideas de la Ilustración para afirmar que la igualdad siendo natural debe existir entre todos los individuos, fue reconocida como teórica feminista, valiente y enérgica, defendió con ahínco los derechos de las mujeres.

En 1626 publicó “Agraviados de Dama”, donde analiza la tradición filosófica y el mundo en el que vive, argumentando acerca de las causas de la desigualdad y de los mecanismos de desautorización femenina. Debido a eso por su obra

⁹ **Ibíd.**

está considerada como una de las precursoras históricas del feminismo.¹⁰

En el mismo período histórico aparecen otras publicaciones como: “De la Igualdad de los Sexos” de François Poulain, quien a través de este texto intenta demostrar que el entendimiento no tiene absolutamente nada que ver con el sexo, y las limitaciones adjudicadas a las mujeres se deben a su falta de acceso a la educación.

En estos años la educación formal en todos los niveles era sólo un privilegio para los varones, dentro de las familias se enviaba a estudiar a los varones mayores de la casa, la división de tareas entre hombres y mujeres estaba perfectamente diferenciada, el intelecto pertenecía a los hombres y sólo algunas mujeres decididas a romper las reglas sociales se colaban en sus filas, los derechos políticos y civiles estaban totalmente negados a las mujeres y dependiendo del estrato social al que pertenecían, los trabajos eran definidos según su sexo y además mal pagados.

Por esas causas y esos reiterados abusos incontables hacia la mujer, muchas decidieron sumarse a la lista de luchadoras por la reivindicación de sus derechos, una de ellas fue Josefa Amar y Borbón, quien en el año de 1782, fue nombrada como socia de mérito de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos de País, una sociedad que entre otras cosas, debatía sobre temas sociales como: “Evolución Histórica de la Participación de la Mujer”, uno de ellos era la tan discutida cuestión sobre la necesidad o no de instruir a las mujeres.

Josefa Amar defendió su postura a favor de la educación femenina laica como una vía necesaria para conseguir una sociedad verdaderamente ilustrada, argumentó sus ideas traduciendo obras europeas que defendían su

¹⁰ **Ibíd.**

misma causa y escribió varios libros¹¹.

En el año de 1786, publicó su discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres.

En dicho discurso termina expresando que las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para instruirse; ya que hasta ese momento habían demostrado ser capaces de entender ciencia, ser prudentes y guardar discreción y que estas características demostradas en su familia y en sus hogares también podrían ser aplicadas al estar frente al Estado y desenvolverse así de una forma correcta dentro de la sociedad, y si esto causaba un desorden dentro de la sociedad, sugería le diera esa oportunidad solamente a aquellas mujeres que fuesen catalogadas como verdaderamente dignas de ello¹². No se puede dejar de exponer en este siglo la Revolución Francesa, haciendo hincapié específicamente en los principios que la fundamentaron,¹³ consecución de la igualdad jurídica, las libertades y derechos políticos, siendo así, que ante esta situación de libertades e igualdades surge la duda de donde quedaron las mujeres en este contexto, ya que todo lo alcanzado en dicha Revolución, no llegó a aplicarse de forma equivalente a las mujeres¹⁴, siendo aplicada únicamente a los hombres.

Fundamento de esto, es la forma en que la Declaración fue denominada:

¹¹ **Isabel Morant**, *Historia de las mujeres en España y América Latina*, <http://www.mujeresenlahistoria.com/2012/06/la-ilustrada-josefa-amar-y-borbon-1749.html>. Sitio consultado el 26 de Julio de 2015.

¹² **Tessercarmen Chaves**, *Memorial Literario*, (Volumen VIII, No. 32, de Agosto de 1876), 144-159.

¹³ **Luis López Guerra et. al.**, *Derecho Constitucional El Ordenamiento Constitucional y Deberes de los Ciudadanos*, (Edición, Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 1994), 160.

¹⁴ **Ignacio A Burgo**, *Las Garantías Individuales*, 5ª Edición, (Editorial Porrúa, México, 1968), 259.

“Declaración del Hombre y del Ciudadano”, evidenciando así la existencia de un lenguaje sexista que dejaba fuera de dicha declaración los derechos de las mujeres¹⁵.

Es a causa de esta situación de exclusión de la mujer que se visualiza como producto de la Declaración dictada como resultado de la Revolución Francesa, que surgen mujeres dirigiendo su pensamiento a la defensa de sus derechos, sobresaliendo entre este grupo: Olympe de Gouges.

Su pseudónimo es Marie Gouze, está escritora y política francesa enfocaba su pensamiento a la defensa y a procurar la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los aspectos de la vida pública y privada.

Así se incluye la igualdad que se debía de tener con respecto al hombre en temas como el derecho al voto, el acceso al trabajo público, a hablar en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, formar parte del ejército, así como el derecho a la educación y a la igualdad de poder en los ámbitos familiar y eclesiástico.

Ya que todos estos derechos durante esta época eran atribuidos a los hombres dejando excluidas a las mujeres de poderlos gozar, de igual forma, consideraba que la igualdad ante la ley, debía de ser la misma para todos independientemente fuera hombre o mujer.¹⁶

Ante toda esta situación de exclusión de la mujer en dicha Declaración, Olympe de Gouges en el año 1791, redacta la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, constando de 16 artículos, haciendo así Olimpia, lo que nadie había tenido el valor de hacer, reconocer y proclamar

¹⁵ **Ibid.** 260

¹⁶ **José Sazbon**, *Cuatro mujeres en la Revolución Francesa*, (Editorial Biblos, Argentina, 2007), 115.

que la mujer debería de gozar de los mismos derechos y obligaciones del hombre.

Por lo que todo lo que se le permitía al hombre tendría que ser permitido también para la mujer y asimismo cuando la situación lo ameritase la mujer debía ser juzgada con la misma severidad de la ley que el hombre.

Otra mujer que es muy importante destacar en esta época es: Etta Palm D'Aelders, quien fundó en plena Revolución, la Sociedad Patriótica y de Beneficencia de las Amigas de la Verdad, el primer club formado solamente por mujeres para reivindicar la igualdad entre los sexos.¹⁷

En el año de 1791, pronunció ante la Asamblea Nacional el discurso sobre la injusticia de las leyes a favor de los hombres, a expensas de las mujeres, su pasión por la defensa de la educación, los derechos políticos, la asistencia social a las mujeres, una ley de divorcio, la cual fue muy aplaudida pero de igual forma discutida, ya que los protestantes antifeministas y revolucionarios no querían la intervención de las mujeres en el plano de igualdad, lo cual llevo a que sus actividades no fueran bien vistas por los conservadores de los países bajos, retirando así su apoyo¹⁸.

A Etta Palm se le suma Anne Joséphe Terwagne, teniendo un papel importante en la Revolución Francesa, considerándosele la mujer más famosa de dicha Revolución al crear el club de los amigos de la ley, y que se fusiona con el club de los Cordeliers, nombre con el que se conoce a uno de los numerosos grupos políticos que existieron durante la Revolución Francesa.

¹⁷ **Ibíd.** 40.

¹⁸ **Mujeres que hacen la historia.** *Breves biografías de mujeres de la historia*, <http://mujeresquehacenlahistoria.blogspot.com/2010/07/siglo-xviii-etta-palm-daelders.html>. Sitio consultado en 27 de mayo de 2015.

De igual forma incita a todas las mujeres a apoyar a los ejércitos revolucionarios, es proclamada la primera amazona de la libertad, y defiende, apasionadamente los derechos de las mujeres, dedicando todos sus esfuerzos a luchar por los mismos, exigiendo igualdad civil y política para las mujeres.¹⁹

De igual forma resaltar a Claire Lacombe, mujer revolucionaria y defensora de los derechos de la mujer, quien en febrero de 1793 junto a Pauline León creó su propio club denominado: “Sociedad de Mujeres Republicanas Revolucionarias”, el segundo club revolucionario femenino que se creaba durante la Revolución, pero el más importante de su etapa, aunque su tiempo activo fue corto.

Estuvo compuesto en su mayoría por mujeres de la clase trabajadora y actuaba en defensa de sus derechos y mejores condiciones de vida para ellas.

El 28 de Octubre de 1793, Lacombe junto a algunos de los miembros del club, fueron atacados por una multitud de mujeres antifeministas del mercado, en su pasillo de la reunión en Sami-Eustacheel, con lo que pretendían callar a las “locas de la sociedad” que con sus demandas radicales se hacían sumamente incómodas.

El Comité de Salud pública decide en el año de 1793, que el club fuera cerrado, y aunque Lacombe se reveló abiertamente en contra de su cierre, sus reclamos no fueron suficientes, ya que poco tiempo después se prohíben el resto de los clubes o sociedades femeninas.²⁰

¹⁹ **Alicia Puleo H**, *La Ilustración olvidada: La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, (Editorial Anthropos, Madrid, España, 1993), 148-149.

²⁰ **Alexandra Kollontai**, *La mujer en el desarrollo social*, Lluita Comunista Biblioteca, (Editorial Guadarrama, Barcelona 1976), 49.

Se llega a Mary Wollstonecraft en Inglaterra, quien se considera como la primera voz feminista al concebir una idea con mayor avance que la de las primeras feministas que consideraban que una misma educación para hombres y mujeres, daría lugar a la igualdad entre ambos sexos, Wollstonecraft iba más allá, pidiendo que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, y fuera el Estado quien garantizara un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita universal para ambos sexos.

De igual forma, desafía al gobierno francés a que establezca una educación igualitaria que permita a las mujeres llevar vidas más útiles y gratificantes²¹.

Mary Wollstonecraft, maestra de profesión, junto a su hermana crea una escuela en la que predicaba que las mujeres al vivir en un estado de subordinación al hombre, les impedía desarrollar todo su potencial ya que la mujer no debía ser un sujeto dulce y pasivo encerrado en el hogar para uso y disfrute del hombre, sino que era un individuo con sus necesidades psicológicas e intelectuales potentes e independientes, y que incluso tenía derecho a disfrutar de una vida sexual placentera, revelación que escandalizó a la pacífica sociedad de esa época.²²

En 1792 inspirada por los escritos de Olympia de Gouges, publicó su ensayo “Una reivindicación de los Derechos de la Mujer”, texto que puede considerarse el primer gran manifiesto feminista de la era moderna y que en gran medida impulso la lucha masiva de los derechos de la mujer.

El siglo XIX es llamado también “el siglo de La Formulación del Pensamiento

²¹ **Mary Wollstonecraft**, *Vindicación de los derechos de la mujer*, (Editorial Debate, Madrid, España), 167.

²² **Libertad Digital**. *La libertad de las mujeres*, <http://www.ilustracionliberal.com/52/la-libertad-de-las-mujeres-carlos-alberto-montaner.html>. Sitio consultado el día 8 de mayo de 2015.

Social Clásico”,²³ acontecimiento ocurrido en el marco de la inclusión del Código Civil napoleónico de 1804, el cual fue muy útil para la organización administrativa de los Estados occidentales de ese momento.

Si bien recogió los avances sociales de la Revolución y aspectos importantes, negó a todas las mujeres los derechos civiles reconocidos exclusivamente para los hombres e impuso leyes discriminatorias, como por ejemplo, definir y relegar a las mujeres a aspectos solamente al hogar, al cuidado de los hijos y del esposo, como un objeto más de la casa, se instituyó un derecho civil homogéneo.

Se consideraba erróneamente estar sujeta al pater family o padre de familia, lo que significaba que la mujer no podía tomar decisiones, era como una menor de edad que debía de estar tras las decisiones de un hombre, ya sea su esposo, padre e incluso.

Se llegó al punto de fijar delitos como: el adulterio o el aborto y en el área educativa se excluía a las mujeres en el currículo educativo de todos los niveles y era un privilegio educarse²⁴.

Se pensaba que el hombre era un ser superior a la mujer, y por esa razón, ella estaba sujeta a un patriarca, su padre, si ella era una mujer soltera y si era una mujer casada, estaba sujeta a la autoridad de su marido²⁵. Estas leyes tuvieron sus antecedentes en las leyes imperiales españolas, que aplicaban diversas limitaciones a las mujeres cobrando diversos impuestos, altos aranceles, exclusivamente para el sexo femenino, pero a la vez les negaban derechos políticos entre otros.

²³ **Enrique Gomáriz Moraga**, Los Estudios de Género y sus fuentes epistemológicas Periodización y Perspectivas ISIS Internacional, (Editorial de mujeres, número 27, 1992), 89-91.

²⁴ **Ibíd.** 37.

²⁵ **Ibíd.** 89-91.

En el caso individual, desde el surgimiento del Estado nacional en el siglo XIX, se levantan mujeres que defendieron la causa de la independencia de Centroamérica respecto al dominio español, la participación de las mujeres en los movimientos socialistas fue notable entorno al movimiento Revolucionario de 1848, de tal forma que las mujeres se hicieron visibles en los procesos sociales, y con ellas su deseo de lograr la tan anhelada igualdad.

El socialismo científico y revolucionario de Marx y Engels, adoptó como uno de sus principios la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Es importante destacar la participación femenina en la organización del movimiento obrero, entre otras razones, porque es durante el siglo XIX cuando los gremios y los propios sindicatos logran la expulsión de las mujeres, contra esta orientación y desde la lucha por organizar a la clase obrera, surge la Unión Obrera, con el objetivo de poner fin a estas arbitrariedades.

Conforme fue avanzando el siglo XIX surge con más auge la discrepancia entre un sistema ideológico y político que elimina a las mujeres de cualquier participación en la sociedad y la relevancia que muchas de ellas van adquiriendo dentro de ella.²⁶

Hacia fines del siglo XIX, el pensamiento intelectual fue adquiriendo poco a poco la idea de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en la cual, el avance científico hasta la época descarta la posibilidad de inferioridad por razones de género²⁷. Se puede señalar que la segunda ola del feminismo que comenzó en el siglo XIX y finalizó a mediados del siglo XX.

²⁶ **Ibíd.** 38.

²⁷ **Ibíd.** 89-91.

Uno de sus objetivos principales fue la reivindicación del derecho al voto, llevada a cabo por las sufragistas. Las sufragistas eran unas mujeres norteamericanas que ya tenían experiencia política, ya que habían defendido la abolición de la esclavitud y que después vindicaron el sufragio femenino.

En 1848, sesenta y ocho mujeres y treinta hombres firmaron la Declaración de Seneca Falls, llamada la Declaración de Sentimientos, en la que se reivindicaban los derechos de las mujeres. Este texto es considerado uno de los primeros programas políticos feministas, gracias a él, Wyoming, se convirtió en el primer Estado de los EEUU, que reconoció el voto a las mujeres.

Fue en 1869, veintiún años después de la Declaración de Seneca Falls. Los procesos de emancipación femenina tienen una larga trayectoria de defensa desde el principio de la igualdad entre hombres y mujeres, es importante destacar que el supuesto político de la igualdad entre hombres y mujeres ha sido la base más importante en la demanda de los derechos de las mujeres a lo largo de los siglos XIX y XX.²⁸

A partir de los estudios de Mary Nash en su artículo: “Las mujeres en el mundo contemporáneo en el siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX”, logro muchos avances con referente a los derechos de las mujeres, esto se debe, a que durante todo el siglo XIX los derechos como concepto y demanda, han ganado cada vez más importancia política, social y filosófica en Europa, los movimientos que surgieron en esta época, exigían la libertad de religión, la abolición de la esclavitud, los derechos de las mujeres, derechos de propiedad y el sufragio universal, ya que la situación de la mujer

²⁸ **Mary Nash.** *Identidades de Género, Mecanismos utilizados de Subalternidad y Procesos de Emancipación Femenina*, Revista CIDOB, Número 73/74, (2006), <http://www.jstor.org/stable/40586226>. Sitio consultado el 12 de junio de 2015.

quedó limitada por una serie de restricciones e impedimentos que reducían sus horizontes culturales, políticos, laborales, sociales y personales.

Su condición social se caracterizó por la desigualdad política y educacional, la subordinación basada en la discriminación legal, la segregación ocupacional y la abierta discriminación en el ámbito laboral (que aún continúa).

La trayectoria de las mujeres quedó condicionada por un sistema de género, que tenía como objetivo el fortalecimiento del predominio masculino, la división sexual del trabajo y la restricción de las actividades femeninas en el ámbito doméstico, los mecanismos de control social formal mediante las leyes y los de signo informal mediante códigos culturales formulaban pautas sociales que marcaban una situación subalterna femenina y de poder masculino.

La incorporación de la mujer al trabajo asalariado tradicionalmente masculino, ocurre por primera vez durante la Primera Guerra Mundial y se acentúa durante la Segunda Guerra Mundial ante la ausencia de los trabajadores masculinos que estaban en el frente, como soldados, este hecho fue un paso decisivo para la consecución de una autonomía real de la mujer que disponía de rentas propias. Esta realidad junto con fenómenos paralelos de mayor educación, demanda de igualdad, control de la procreación, difusión de los métodos anticonceptivos, segunda transición demográfica y revolución reproductiva, correlacionan de manera inversa el gran aumento de la esperanza de vida durante el siglo XX con una caída de la natalidad, a mayor eficiencia reproductiva en la tasa de natalidad.²⁹

Algunos acontecimientos importantes dentro del siglo XIX fueron:

²⁹ **John Macines**, *La tercera Revolución de la modernidad: La Revolución Reproductiva*, Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis), Nº 122, (2008), 89-118.

En la segunda mitad del siglo XIX, varios países y estados reconocieron un tipo de sufragio femenino restringido, empezando por Australia del Sur en 1861.

En 1869, el Territorio de Wyoming se convirtió en el primer Estado de EE.UU, donde se instauró el sufragio igual (sin diferencias de género) aunque no el sufragio universal (no podían votar hombres ni mujeres de piel oscura).

En 1893 se aprobó en Nueva Zelanda el primer sufragio femenino sin restricciones, gracias al movimiento liderado por Kate Sheppard.

De todos modos, a las mujeres sólo se les permitía votar pero no presentarse a elecciones.

Las boletas femeninas de votación se adoptaron apenas semanas antes de las elecciones generales. Solo desde 1919 las neozelandesas obtuvieron el derecho a ser elegidas para un cargo político, lo que se consideró como un avance y una victoria para el sector femenino.³⁰

Argumenta el mencionado texto que las mujeres no son por naturaleza inferiores a los hombres sino que parecen serlo porque no reciben la misma importancia en cuestiones de educación, y que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales e imagina un orden social basado en la razón.

Si se tiene en cuenta que la obra se publicó en 1792, sus palabras toman valor histórico.³¹

³⁰ **El desarrollo del movimiento feminista. El triunfo del sufragismo (1870-1939)**, <http://historiasiglo20.org>. Sitio consultado el 29 de junio de 2015.

³¹ **Jesús Gonzales Fonseca. Mujeres que dejaron huella en la historia**, <http://jesusgonzalezfonseca.blogspot.com/2011/10/mujeres-que-dejaron-una-huella-en-la.html>. Sitio consultado el 15 de junio de 2015.

A comienzos del Siglo XX, se reconoció que las mujeres debían gozar de las mismas oportunidades jurídicas que los hombres para participar en las decisiones del sector público, tanto en cargos de elección popular, como dentro de la economía y el trabajo.

Además adquirieron el derecho al voto por la mayor parte de los Estados occidentales, como por ejemplo, en Francia e Italia lo obtuvo en 1945, en México en 1953 y en Suiza en 1971.

La mayoría de los grupos feministas y de organizaciones internacionales, se agruparon con el fin de estructurar mejor los derechos de las mujeres y por el desarrollo social de la mismas³².

Es así, como continuaron las luchas de las mujeres por lograr una verdadera igualdad de género, siendo el día 8 de Marzo de 1908, que se reunieron quince mil trabajadoras del sector textil de la Fábrica Cotton de Nueva York, las cuales se declararon en huelga para poder exigir mejores prestaciones y condiciones de vida y un debido aumento salarial, encerrándose dentro de la empresa y más tarde se produce un incendio, muriendo todas las trabajadoras dentro de la empresa.³³

Es importante destacar que se iniciaron organizaciones feministas en el año 1910, cuando se realizó en Copenhague la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la cual por medio de Clara Zetkin.

Se propuso que el día 8 de Marzo fuera tomado como el Día Internacional para reivindicar los derechos de las mujeres, pero no fue hasta el año de 1977, donde se proclamó como el Día Internacional de los Derechos de las

³² **Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES).** *¿Qué es la igualdad de género?*, <http://www.cdi.gob.mx/madig/igualdad/>. Sitio consultado el 13 de junio de 2015.

³³ **Fernando Vidal Fernández,** *Pan y Rosas Fundamentos de exclusión y empoderamiento*, Volumen 28 (Editorial Colección de Estudios, Caritas Española, 2009), 48.

Mujeres por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas³⁴.

En el transcurso del siglo XX, se llevaron a cabo las guerras mundiales, la primera que dio inicio en el año de 1914 y finalizó en 1918 y la segunda guerra mundial que comprendió desde el año 1939 a 1945,³⁵ años en los cuales se pudieron comprobar las violaciones que se cometieron a los derechos de todos los habitantes de los países, siendo así que las mujeres conformaron importantes movimientos sufragistas que permitieran exigir el cumplimiento de los derechos civiles y políticos para las mujeres.

Desde que la Segunda Guerra Mundial en el año 1945 finalizara, se dieron importantes cambios en la forma de organización política y económica de dicho países; el feminismo se queda sin posibilidad de avanzar con paso seguro, pero poco a poco va tratando de recobrar la fuerza y la lucha a pesar que la mayoría de países occidentales habían otorgado a la mujer el derecho al sufragio, derecho a la educación y se pretendía tratar y adecuar dentro de las legislaciones nacionales derechos que pudieran las mujeres gozar de la misma forma que lo hacían los hombres.³⁶

Se firma la paz a finales de la Segunda Guerra Mundial, la que contenía en sí trasfondo social y la necesidad que se percibía urgente de garantizar y cumplir con los derechos humanos fundamentales principalmente en la igualdad de mujeres y hombres, es aquí que mediante resolución número 11 del Consejo Económico y Social.

³⁴ **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura.** *Día Internacional de la Mujer, ¿Por qué el 8 de Marzo?*, <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizesandcelebrations/celebrations/international-days/international-womens-day-2012/about-womens-day/>. Sitio consultado el 13 de junio de 2015.

³⁵ **Rafael Aracil Martí et al.**, *El mundo actual: de la Segunda Guerra Mundial a nuestros días*, Volumen 2, (Editorial Biblioteca Universitaria, Universidad de Barcelona, Edicions Universitat Barcelona, 1998), 15.

³⁶ **Ibíd.** 61.

El 21 de Junio de 1946, se crea la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el fin de desempeñar una labor de promoción sobre los derechos de la mujer y la importancia de la elaboración de normas internacionales tendientes a acreditar la igualdad de género y participación de las mujeres dentro de las sociedades, y también de la implementación del tema de género en las actividades promovidas por las Naciones Unidas, se crea la no discriminación por razones de raza, nacionalidad o sexo³⁷.

La Constitución de la Organización de Las Naciones Unidas y su Declaración de los Derechos Humanos logra un impulso que permite extender el derecho al voto a las mujeres en los países occidentales que todavía no habían podido conseguirlo, y una parte en América Latina³⁸.

Esta Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer elaboró las primeras Convenciones Internacionales sobre los derechos de la mujer, por ejemplo, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en el año de 1953, donde se reconocía y protegía los derechos políticos de las mujeres.

Además, contribuyó al trabajo de las Naciones Unidas con el Convenio relativo a la igualdad de Remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor de la Organización Internacional del Trabajo en 1951, y que consagró igual salario por igual trabajo³⁹.

En el año de 1949, surge la publicación del libro llamado: “El Segundo Sexo”, obra de Simone de Beauvoir. Con este escrito nació el ensayo feminista más

³⁷ **Organización De Naciones Unidas Mujeres.** *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, <http://www.unwomen.org/es/csw#sthash.Qjgg6jwE.dpuf>. Sitio consultado el 12 de Julio de 2015.

³⁸ . **Ibíd.**

³⁹ **Organización de Naciones Unidas Mujeres.** *Un poco de historia*, <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>. Sitio consultado el 18 de julio 2015.

influyente del siglo XX, en el que trata de analizar la condición de la mujer occidental desde un punto de vista histórico, filosófico y político⁴⁰.

En el año de 1960, comenzaban a acumularse las pruebas que demostraban que las mujeres se veían desprotegidas y en la pobreza, por lo cual, se concentró el trabajo en las necesidades de las mujeres en desarrollo comunitario y área rural, el trabajo, la planificación familiar y los avances en la ciencia y tecnología, animando al sistema de las Naciones Unidas a ampliar y acelerar el progreso de la mujer, especialmente en los países en desarrollo⁴¹.

En el año de 1963, los esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer condujeron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a solicitar a la Comisión que elaborara una Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que la Asamblea aprobó en última instancia en 1967⁴².

Los Derechos Humanos se plasmaron por ejemplo, dentro de la Declaración de Derechos de Virginia en 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, aunque ambas declaraciones no incluían a las mujeres. Es así que posteriormente dichos derechos fueron tomados para la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año de 1948, debido a la lucha librada por Eleonor Roosevelt y algunas delegadas latinoamericanas en las Naciones Unidas, reafirmaron que el concepto de los derechos humanos solo se refería a los hombres, y no solo por su interpretación sino también por su contenido.

⁴⁰ **Carmen Suarez**, *El feminismo atraviesa la historia*, (Ed. KRK, Instituto Asturiano de la Mujer, Oviedo, 2004), 15.

⁴¹ **Ibíd.** 16

⁴² **Ibíd.**

Ya que se entendía que las mujeres no ostentaban la capacidad jurídica y por lo tanto, no se les podía nombrar como titulares de derechos y de obligaciones, tratándoseles como incapaces. Esta fue la razón que motivó a las Naciones Unidas a la existencia de una apertura de instrumentos internacionales y acciones que ayudaran al reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres⁴³.

A principios de los años 70 del siglo XX, el movimiento de liberación de las mujeres había tomado realce en varios espacios y países del mundo occidental, en España no fue hasta la muerte del dictador Francisco Franco Bahamonde en 1975⁴⁴, donde se formaron grupos minoritarios de mujeres en el que expresaban sus ideas y experiencias que se habían guardado durante mucho tiempo.

El pensamiento de estos grupos fueron el de crear, visionar pensamientos y acciones que tuvieran el propósito claro de cambiar los mecanismos de la sociedad e implementar la igualdad y participación de la mujer, donde se reflejara el análisis de los aspectos políticos, organización social y funcionamiento a su favor, por lo que crearon una agenda política que comprendía las diversas condiciones de vida de las mujeres.

Muestra de ello se dio en el año de 1975, cuando se declaró como el año Internacional de la Mujer, que marcó periodos importantes en la historia de España y que valieron la transición e investigaciones que tenían a la mujer y el feminismo como estudio.⁴⁵

⁴³ **Jonatha Brown**, *Eleanor Roosevelt*, (Editorial Weekly Reader Early Learning Library New York, 2005), 13.

⁴⁴ **Elena Silva Díaz**, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, en Revista Científica Complutense, Volumen 31, (2009), 319.

⁴⁵ **Amparo Moreno**, *Mujeres en Lucha: El movimiento feminista en España*, Volumen 3, (Editorial Anagrama, Barcelona, 1977), 124.

En 1979 las Naciones Unidas proclamó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual regula que la discriminación contra la mujer violenta los principios de igualdad de derechos y respeto a la dignidad humana⁴⁶.

En la evolución de los ordenamientos jurídicos y su contenido específico se observa que el derecho trata de forma desigual a los hombres y mujeres a través de su aplicación como norma, que pretende proteger a ambos sexos por igual, ya sean mujeres, niños y niñas de las condiciones laborales, sociales y políticas.

Según diversas investigaciones elaboradas sobre el tema se podía visualizar que mientras el objetivo fundamental de los derechos era la protección igualitaria, apartaba a la mujer a tal punto de relegarle el simple cargo doméstico y aislarla del ámbito laboral para que su objetivo y producción de fuerza de trabajo girara entorno al cuidado de hogar, hijos y tareas domésticas de todo tipo⁴⁷.

En 1979 se aprueba la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW,⁴⁸ por sus siglas en inglés) porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social.

En 1987, dentro de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer que se llevó a cabo en Nairobi, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer asumió el mando de la coordinación y promoción del trabajo del

⁴⁶ **Giuliana Di Febo**, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*, Volumen 13, (Editorial Icaria, Barcelona 1979), 76.

⁴⁷ **Cristina Carrasco**, *Las mujeres y el trabajo rupturas conceptuales*, Volumen 11, (Editorial Icaria, 1994), 295-343.

⁴⁸ **VER ANEXO 3.**

sistema de las Naciones Unidas, en el área económica y social para el crecimiento de la mujer dentro de la sociedad.

Estas acciones lograron avances en las cuestiones de género, por lo cual, dejó de ser un asunto independiente de los demás temas que hasta la fecha habían sido abordados⁴⁹.

En ese mismo periodo se contribuyó a que el problema que por tantos años había sido silenciado en lo relativo a la violencia contra las mujeres figurara en los primeros temas que debían someterse a debates internacionales; siendo estos esfuerzos los que ayudan a tomar fuerza.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se promulgo y fue aprobada por la Asamblea General, el 20 de Diciembre del año de 1993.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en el año de 1993, marcó un antecedente importante al reconocer los Derechos Humanos de las Mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales⁵⁰.

En el año de 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el único fin de llevar a cabo las investigaciones necesarias para informar con toda claridad sobre todos los aspectos de la violencia y desigualdad de género contra las mujeres.

En 1996, en virtud a la resolución número 1996/6, el Consejo Económico y Social realiza una ampliación a los poderes delegados a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, dejando que asuma el papel de

⁴⁹ **Ibíd.** 61.

⁵⁰ **Ibíd.** 62

liderazgo en el seguimiento a los avances que con dificultad hubieren de ser encontradas dentro del cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, como pedía la Plataforma de Acción, se creó una nueva oficina de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad de género: la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.⁵¹

En 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres a las que se les catalogaran como víctimas por discriminación tuvieran acceso.⁵²

Algunas mujeres que dieron sus aportes para el desarrollo de la igualdad de género en la sociedad en el siglo XX son Virginia Woolf⁵³, a quien en 1928, le solicitaron la realización de charlas en las cuales se abordaba el tema sobre las mujer y la novela, en las que planteaba el punto de vista realista y particular, expresando que las mujeres para escribir sus libros o novelas necesitaban una independencia personal y a la vez económica ya que a pesar de tener unos años de haberse extendido el derecho al voto por la mayoría de países quedaba mucho camino por recorrer en el desarrollo de los espacios para las mujeres.

Otro aporte en la materia fue de Doris Lessing, escritora británica que en el año 1962 publicó su novela: "El cuaderno dorado", que la convirtió en una importante pieza de las luchas feministas, Margaret Atwood, una escritora feminista, que dentro de sus obras el tema central son los referente a género tales como: los mitos sociales sobre la feminidad, la explotación social y

⁵¹ **Organización de las Naciones Unidas Mujeres**, *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, <http://www.unwomen.org/es/csw>. Sitio consultado el 18 de julio de 2015.

⁵² **Ibíd.**

⁵³ **Marta Ackelsberg**, *Mujeres libres: El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres*, (Virus editorial, Barcelona, 2ª edición, 2000), 210.

económica de esta, así como las relaciones de mujeres y de ellas con los hombres. Fátima Mernissi, quien escribió "El Harén político", logrando incomodar al Régimen y el libro se convirtió en libro prohibido en Marruecos y se mantiene de esa forma en la actualidad.

Nawal El Saadawi, ha tenido una influencia bastante grande en las vidas de las mujeres de diversos países, tal es su influencia por su apoyo a los derechos políticos y sexuales de las mujeres que ha guardado prisión en varias ocasiones, escribió "Mujer y Sexo" en 1972, provocando su destitución como directora de educación del Ministerio egipcio de Sanidad así como también de editora de la revista Health, siendo su último libro, "The Nawal El Saadawi Reader", que es una compilación de información realizada por ella en la que expone temas como la naturaleza de la identidad cultural y los problemas relacionados con la internacionalización de los movimientos feministas.⁵⁴

1.2 Evolución histórica de la participación de la Mujer en El Salvador

El Salvador ha sido testigo de la lucha de mujeres por construir una sociedad sin discriminaciones en contra de la mujer, la primera de ellas, y quien marcó la pauta para el desarrollo de la igualdad de género y reconocimiento de los derechos de las mujeres en El Salvador, se dio a conocer en el año de 1930, Prudencia Ayala, conocida poetisa, exigió ser inscrita como ciudadana y poder ejercer su derecho al voto como tal.

El Salvador en esa década, era un país que sólo reconocía a los hombres sus derechos políticos, la mujer no existía como ciudadana: no podía votar ni

⁵⁴ **Ernestina Herrera de Noble**, *Historia Universal: 18 Desarme y Nuevo Orden Mundial*, (Editorial SOL 90, Barcelona, 2004), 23.

mucho menos optar a un cargo público, exiliada del derecho a dar a conocer sus pensamientos e ideales.

Frente a esta situación de desigualdad Prudencia Ayala se rebeló, a tal punto de llegar al atrevimiento de lanzarse como candidata a Presidenta, se le llamó atrevimiento en ese entonces, porque los derechos políticos de las mujeres no estaban reconocidos.⁵⁵

Prudencia Ayala acudió a pedir su inscripción como ciudadano en la Alcaldía de San Salvador y el alcalde de ese entonces, Doctor Severo López⁵⁶ encargado de conocer el asunto en primera instancia, transgrediendo el procedimiento indicado en la ley electoral, hizo que el caso pasara a consulta directamente al consejo de Ministros. Este dictaminó que el término salvadoreño hacía referencia a las personas de género masculino nacidos en El Salvador por lo que las mujeres no tenían derecho a ser reconocidas como ciudadanas, y mucho menos a ser inscritas en el libro de los votantes.⁵⁷ Por su parte la ley Electoral de esa época no hacía aclaración de ningún tipo sobre la interpretación genérica que debía darse al término salvadoreño.

Se debe mencionar que la Constitución vigente en ese momento era la de 1886, en el que se sobrentendía, que las mujeres no tenían derechos políticos, posteriormente en la Constitución de 1939, se otorga de forma expresa el voto indicando que el ejercicio de este sería por medio de la Ley Electoral.

⁵⁵ **Movimiento Mérida Anaya Montes**, *La Historia del Voto Femenino*, (El Salvador, 1994), 5.

⁵⁶ **Ministerio de Educación**, *Historia de El Salvador*, (El Salvador, Tomo II, Segunda edición, 2009), 144.

⁵⁷ **Flor de María Melara Hernández**, “*Los derechos políticos de la mujer desde la perspectiva constitucional y los tratados internacionales*”, (Tesis para optar a Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad de El Salvador, 2000), 99.

En la cual se regulaban condiciones para que la mujer pudiese ser considerada ciudadana, entre ellas: si era casada debía ser mayor de 25 años y si era soltera, mayor de 30, en ambos casos debía haber aprobado la primaria, sin embargo, si ya poseía algún título profesional entonces podían ser inscritas sólo con la mayoría de edad⁵⁸.

Ante esta negativa, Doña Prudencia Ayala presentó un Recurso de Amparo a la Corte Suprema de Justicia; esta instancia dio trámite a su solicitud, sin embargo fue declarada improcedente, bajo el argumento de que el Recurso de Amparo cobijaba exclusivamente los derechos individuales, más no los políticos.

Pero esta decisión de la Corte no fue tomada por unanimidad, el magistrado Reyes Arrieta Rossi, votó en contra de la mayoría de los miembros de este Órgano, a su juicio el Recurso de Amparo no podía de ninguna manera excluir los derechos políticos⁵⁹.

Manifestaba en ese momento que además fue reflejado en su voto razonado que en la sentencia al final se habría dilucidado si la mujer tiene o no derecho al voto que la Constitución concede a todos los ciudadanos, de lo que se concluyó, que nada tenía sentido señalar si el recurso era o no era improcedente sino que el tema a tratar era si la mujer era o no capaz de ejercer cargos, o si podía o no ejercer el voto⁶⁰.

La argumentación y razonamiento del magistrado mostro un gran interés para la prensa y que para esa época otorgó al tema cierta discusión y trascendencia entre varios círculos sociablemente importantes.

⁵⁸ **Ibíd.** 42.

⁵⁹ **Ibíd.**

⁶⁰ **Elsa Moreno**, *Mujeres y Política en El Salvador*, (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa rica, 1997), 12.

Tanto fue la relevancia de la temática que fue abordada por el presidente Maximiliano Hernández Martínez, quien era presidente desde 1932, que es claro que fue para apoyo de su campaña política, cuyo objetivo principal era consolidar y garantizar su permanencia en el poder.

También en esta ocasión la prensa dio amplia cobertura al tema, y en su edición del 6 de Diciembre de 1938, incluyó toda la motivación que presentó la respectiva comisión redactora, para justificar la inclusión del artículo que otorgaba el derecho al voto para las mujeres.

En ese contexto el Doctor Escobar Serrano, ponente del Proyecto, ante la Asamblea Constituyente, expresó que: la comisión se basaba para incluir la innovación en dos cosas: primero que hay muchas mujeres muy inteligentes, preparadas y patrióticas, y segundo, que nunca se ha evitado que la mujer tome participación en la lucha política⁶¹.

Si bien era de esperarse que las votaciones no fueron muy favorables en las intervenciones realizadas por las mujeres, se pretendía que la mujer si participase en ejercer su voto, pero con algunas restricciones, finalmente fue aprobado con 27 votos a favor y 8 en contra.

De esta manera El Salvador se constituyó en el primer país Centroamericano en otorgarles el derecho al voto a las mujeres⁶². Sin embargo, la reglamentación a la que hacía mención el Artículo constitucional, nunca se produjo.

Es evidente que el Régimen de Martínez tuvo un particular interés en impulsar esta iniciativa, ya que veía en el voto femenino un caudal electoral que podría contribuir a la reelección a la que estaba aspirando, y que cada vez

⁶¹ **Ibíd.** 99.

⁶² **Ibíd.** 15.

era menos probable, dada la impopularidad creciente de su régimen, en el proceso de gestación de la caída de Martínez por primera vez en la historia del país, surgió una organización de mujeres con fines políticos.⁶³

En el año de 1945 surge la Asociación de Mujeres Democráticas de El Salvador, esta organización estableció un órgano propio de difusión, que se denotó la tribuna feminista, pero cuya orientación estaba enmarcada en la lucha política del momento.

Es así que en la Constitución de 1950, se hace efectivo el otorgamiento de los derechos políticos de la mujer en El Salvador; este reconocimiento se realiza bajo la presidencia del Mayor Óscar Osorio.

La entrada en vigencia de la Constitución política el 14 de Septiembre de 1950, que constituye un significativo progreso en la condición jurídica de la mujer salvadoreña.

En cuanto a la ciudadanía se estableció la igualdad de hombres y mujeres, consignando así los derechos ciudadanos que son: constituir partidos políticos, ingresar a los ya constituidos y optar a cargos públicos.⁶⁴

Es necesario recalcar que en el proceso de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en El Salvador, tuvo características particulares que lo diferenciaron de la mayoría de los demás países de la región ya que hubo una activa participación de las mujeres en todos los movimientos sociales y políticos del país; además fue notorio el interés de los regímenes autoritarios de promover el otorgamiento de estos derechos a las mujeres, con el objetivo de capitalizar a su favor la fuerza y el interés con que se estaban participando en la vida política.

⁶³ **Ibíd.** 99

⁶⁴ **Ibíd.** 100

En 1950, el mismo año en que fueron reconocidos definitivamente los derechos políticos de las mujeres, se crearon los mecanismos que buscaban dar una cierta efectividad al sistema de regímenes de facto imperante en el país.⁶⁵

En la campaña electoral previa a las elecciones de 1972, el partido de conciliación Nacional, designó como candidata a la Alcaldía de San Salvador a una mujer: Yolanda de Novoa, como medida para ganar las seguidoras femeninas que tenía el partido Demócrata Cristiano en la capital, simultáneamente para esta misma elección, había otra candidata a la Alcaldía de San Salvador: Mercedes de Rodezno por el frente Unido Democrático Independiente, quien se retiró finalmente de la competencia por considerar que el gobierno no permitiría un escrutinio honesto.⁶⁶

En la elección presidencial de 1984, y a pesar de la importancia que el voto de las mujeres tuvo en esas elecciones, la participación de estas dentro del gobierno fue muy escasa, debido a la orientación ideológica del partido declarado ganador de aquellas sobre el papel que debía desempeñar la mujer en la Sociedad y en la política; los cargos más elevados alcanzados por mujeres en esta administración fueron a nivel de los Viceministros.

Luego de firmados los Acuerdos de Paz, el proceso electoral de 1994, fue el primero que se realizó.

En estas elecciones coincidieron los comicios a nivel municipal, legislativo y presidencia, y fueron las primeras elecciones en la historia salvadoreña donde hubo concurrencia libre de todos los sectores políticos del país.

En dichas elecciones, los partidos políticos Alianza Republicana Nacionalista

⁶⁵ **Rosa Cisneros**, *Condición Jurídica de la Mujer Salvadoreña*, Ed. de Asociación Demográfica Salvadoreña, (El Salvador, Edición 2, 1997), 22-23.

⁶⁶ **Ibíd.**

(ARENA), y el partido Demócrata Cristiano (PDC), contaban con el respaldo femenino de los sectores rurales y marginales urbanos, y entre las mujeres de mayor de edad. Pero el hecho político más relevante de las elecciones de 1994 desde el punto de vista de las mujeres, fue la presentación a los partidos políticos por parte de estas de una propuesta unificada sobre la situación de las mujeres salvadoreñas.⁶⁷

Esta iniciativa que se denominó como la Plataforma de las Mujeres Salvadoreñas surge de un esfuerzo de concertación entre las mujeres de las diversas organizaciones que desde 1991, venían reuniéndose para realizar algunas actividades conjuntas.

Otro resultado relevante fue la irrupción del Movimiento de mujeres en la vida política salvadoreña, pero ese proceso de negación se debilitó, ya que cuando la Plataforma fue presentada a los partidos políticos, estos en su totalidad ya tenían elaborado su programa de gobierno.⁶⁸

Esta conjugación de situaciones desfavorables generó profundas tensiones y divisiones entre las organizaciones de mujeres y de las mujeres políticas partidarias que habían participado en el proceso, e hizo que el movimiento de mujeres llegara muy debilitado a las elecciones.

El cierre de mujeres en marzo de 1995, fue la conclusión de un proceso que había tenido un objetivo específico pero que estableció las bases de una relación de dialogo y coordinación entre las mujeres salvadoreñas de distintas vertientes ideológicas, que a pesar de los resultados frustrantes, constituyó un hito de trascendental importancia en la historia de la participación de la mujer salvadoreña en la vida política.

⁶⁷ **Ibíd.** 45

⁶⁸ **Ibíd.** 46

1.3 Evolución histórica de la participación de la Mujer dentro de la Universidad de El Salvador

La participación de las mujeres dentro de la Universidad de El Salvador se ha ido desarrollando a paso lento dentro de las distintas facultades que componen dicha Alma Máter, mediante mujeres de diferentes sectores de la sociedad salvadoreña que emprendieron durante toda la trayectoria e historia de la Universidad de El Salvador.

Dentro de la Universidad de El Salvador existe una constante lucha por cambiar, y aunque las mujeres se han ido incorporando a los cargos públicos.

Existe una brecha por la cual pueden acceder a los espacios que por años solamente han pertenecido a los hombres.

Muchas mujeres han logrado grandes cambios y avances en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en la que mujeres y hombres gocen de los mismos derechos en igualdad de condiciones.

Es decir, sin que medie entre los mismos un obstáculo que frene la participación política de las mujeres dentro de El Salvador.

Es así, que la mujer poco a poco va adquiriendo protagonismo dentro de cargos fundamentales del gobierno.

1.3.1 Las primeras mujeres universitarias en la Universidad de El Salvador

Aunque en la historia se ha tenido que pasar más de cuarenta años desde la fundación de la Universidad de El Salvador en 1841, siendo esta la única Universidad pública de El Salvador; para que ingresara como estudiante una

mujer era muy complicado pues era sometida a requisitos "extras" a lo que los hombres no eran sometidos.

A pesar de ello se logra el ingreso de las mujeres dentro de la Universidad de El Salvador, siendo una de las primeras Antonia Navarro Hueso, quien sentó un precedente en la historia académica de la Universidad de El Salvador y Centroamérica al graduarse de Ingeniera Topógrafa en Septiembre de 1889, y convertirse en la primera mujer salvadoreña en obtener un título universitario.

Según la información proveniente del Archivo Central de la Universidad de El Salvador, se da a conocer que fue hasta el 6 de Septiembre de 1924, que otra mujer llamada Carlota Estévez Urrutia, obtiene el título de Cirujana Dentista, lo que la convirtió en la primera profesional salvadoreña en esa área⁶⁹.

En la misma Facultad, en el año de 1938, se graduó Bertha Orbelina Gonzáles, en cuyo expediente queda constancia de conducta intachable que el Alcalde de su domicilio extendió para que fuera presentado como requisito de ingreso a la citada Facultad⁷⁰.

Pero cuando se detuvieron a revisar los expedientes de los estudiantes hombres de ese mismo año, que dicha constancia no era un requisito que debían cumplir ellos.⁷¹

Es decir, que a las mujeres que ingresaron a la Universidad de El Salvador, no sólo fueron muy pocas sino que además cumplieron requisitos "extras" que a los estudiantes hombres no se les exigía, por consiguiente, se puede

⁶⁹Revista Atenea de El Salvador de Ciencias, Letras y Artes, "Pioneras Académicas en la Universidad de El Salvador", (año IV, 1975), 34.

⁷⁰ **Ibíd.**

⁷¹ **Ibíd.**

intuir que el ambiente estudiantil de la época no alentaba a que más mujeres se inscribieran sino que ponían énfasis a que los hombres culminaran con sus estudios sin requisitos “extras”.

Existe tiempo de por medio entre diferentes mujeres que inscribieron y se graduaron de la Universidad de El Salvador. No fue hasta 1932 que la Facultad de Química y Farmacia graduó a Esperanza Sofía Alvarenga, como la primera mujer Doctora en Química y Farmacia; y es hasta 1945 que la Facultad de Medicina doctoró a la primera mujer: Stela Gavidia de Grabowski⁷².

En el año 1952 la Facultad de Jurisprudencia otorgó el grado de Doctora en Jurisprudencia y Ciencias Sociales a María Elena Barriere.

En la Facultad de Ciencias y Humanidades, fue en 1957 que María Luisa Chenivresse se Licenció de Ciencias de la Educación y según el expediente de graduación de esa facultad, en ese mismo año también obtuvo el título de Licenciada en Filosofía.

A partir de la década de los 60 y 70 del siglo pasado, más mujeres ingresan a la Universidad de El Salvador, pero siguen siendo muy pocas en relación a los hombres que ingresaban y se graduaban.

Así en 1964, Clelia Castellón Juárez obtiene el título de Licenciada en Letras. En 1965, Carmen Dalia de Suárez en periodismo y en 1966 Leticia Calderón Alférez como psicóloga. En ese mismo año, Tula Querubina Henríquez de Paredes, se gradúa como Licenciada en Ciencias Sociales y Ana Cristina Hinds de Narváez como arquitecto⁷³.

⁷² **Revista Atenea**, “Mural de mujeres emblemáticas de El Salvador en la Universidad de El Salvador”, (año 6, Revista 10, Abril de 2013), 4.

⁷³ **Ibíd.**

1.3.2 Movimiento de Mujeres Universitarias (MUES) en la Universidad de El Salvador

La Universidad de El Salvador fue intervenida militarmente el 26 de junio de 1980, año en que nace el Movimiento de Mujeres Universitarias (MUES), que surge al interior del Departamento de Psicología, estando conformado por mujeres representantes de las diferentes facultades de la Universidad de El Salvador interesadas en la defensa de los derechos sociales del país entre las que podemos mencionar a: Guadalupe Ortiz, Norma Guirola de Herrera, Ana Francis Góngora, Reyna Idalia Velado Pinti de Reyes, María Benigna Fuentes, Gloria Gómez de Pérez y María Juana Valdez de Martínez, entre otras.

De acuerdo a la historia, en 1986 éste movimiento vive un segundo momento, al incorporar el enfoque de género en la labor académica a raíz de que algunas de sus representantes participan en Costa Rica en una actividad denominada “Salud y Mujer”.

Es así como es creada la Unidad de la Mujer Universitaria, el día 24 de octubre de 1988, la cual estaría adscrita a Rectoría. Formaron parte de ésta unidad, con objetivos académicos, la cual, según el acuerdo No. 318, estaría adscrita a Rectoría y dirigida por la Licenciada Oralia Esther Román de Rivas, en ese momento, Vice Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, María Benigna Fuentes, Flor Canalez Cruz, Margarita del Carmen Ángel y las estudiantes María Isabel Villegas y Ana Mercedes Miranda.⁷⁴

Algunos de los objetivos de la Unidad estaban orientados a elevar el nivel de concienciación de la mujer universitaria, profundizando el conocimiento de

⁷⁴ **Rose Lina Núñez**, “*Voces por la equidad*”, Cuaderno No. 1, Año 1, Centro de Estudios de Género, San Salvador, Universidad de El Salvador (2009), 9.

los problemas y necesidades de la mujer, Así también formar, desarrollar y fortalecer un equipo técnico multidisciplinario de mujeres docentes investigadoras, capaces de asumir la responsabilidad de apoyar, promover y desarrollar los estudios de la mujer en la Universidad de El Salvador.

A la par de la Unidad de la Mujer, surgida al interior del MUES nace también el Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, Diciembre 2009, Instituto de la Mujer (IMU), un colectivo integrado por mujeres de los sectores académicos del Alma Mater y populares del país, que en un principio funcionó al interior de la Universidad de El Salvador.

Posteriormente, se independizó de la universidad, ya que su plan de acción iba enfocado hacia los sectores populares, “con planteamiento académico y con línea feminista, dedicado sobre todo a la investigación”, dice la Licenciada de Rivas, fundadora y socia del IMU.

El 21 de noviembre de 1991 a propuesta de la Licenciada Oralia de Rivas, El Consejo Superior Universitario pactó mediante acuerdo No. 20-91-95 VII, crear la Secretaría de Estudios de la Mujer Universitaria y dejar sin efecto a la Unidad de la Mujer Universitaria⁷⁵.

El cambio se hizo “con el objetivo de insertarla dentro de la estructura organizativa de Oficinas Centrales y contar con un presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría”.

En estos momentos la Universidad se encontraba en el cambio de autoridades. Paralelo a la Secretaría, las integrantes de ésta crearon en 1991 el Consejo de Mujeres de la Universidad de El Salvador, donde participaban el sector estudiantil, académico y administrativo de todas las facultades, quienes funcionaban como enlaces entre todas las mujeres de la Universidad

⁷⁵ **Ibíd.**

de El Salvador y quienes además, participaban en el plan de trabajo de la Secretaría⁷⁶.

1.3.3 Primera Decana en la Universidad de El Salvador

Al revisar los registros de gobiernos universitarios, se encontró que es hasta 1967 que una mujer ocupa el cargo de Decana de la Facultad de Medicina, después de ciento veinte años de fundación de esta facultad y de ser administrada únicamente por hombres, durante su periodo llevo a la facultad a altos niveles de desarrollo científico de reconocimiento internacional, y es hasta el año de 1999 que una mujer llega a la Rectoría de esta Universidad.

En ambos casos esa mujer es la Doctora María Isabel Rodríguez, cuya trayectoria académica y científica ha sido reconocida nacional e internacionalmente con los Doctorados Honoris Causa de Universidades.

Reconocimientos por Universidades que son:

Reconocimiento de la Universidad de Guadalajara, en el año 2005, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", en el año 2006; Universidad Nacional de Córdoba en el año 2007, Universidad de San Carlos en el año 2008, Universidad Cayetano Heredia, en el año 2008, Universidad de El Salvador en el año 2009; Fundação Oswaldo Cruz, en el año 2014 y Universidad de Brasília en 2014.

Así como las más altas distinciones como la Orden de la Legión de Honor de Francia, El Águila Azteca de México y la Orden Gabriela Mistral de Chile, entre otros.

⁷⁶ **Ibíd.** 10.

Fue en 1999 cuando algunas mujeres se reunieron para establecer qué cosas eran importantes y cuáles de alguna forma, la Universidad de El Salvador había dejado estancado, desde su creación en 1841⁷⁷.

De esa manera junto a la Licenciada Margarita Rivas, docente de la Facultad de Medicina, presentaron una propuesta que permitiera a las nuevas autoridades crear de manera institucional un Centro de Estudios de Género”. Al presentárselo a la Doctora Isabel Rodríguez, ella lo vio como algo positivo, pero se realizaron otras actividades universitarias que no permitieron que en el primer periodo de su gestión se diera inicio a la creación del Centro de Estudios de Género, expreso la Maestra Fidelina Martínez Castro.

Años anteriores a la iniciativa de este grupo de mujeres, existió en la universidad, un esfuerzo encaminado a defender los derechos universitarios, sin embargo, no había un reconocimiento institucional hacia estas unidades que en un primer momento se denominó Unidad de Estudios de la Mujer Universitaria y posteriormente Secretaría de Estudios de la Mujer, las cuales funcionaban de acuerdo a sus creadoras de forma muy aislada y sin importancia.

De ahí el interés de la maestra Fidelina Martínez Castro y otro grupo de mujeres en que se reconociera la creación del Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador. El trabajo de las mujeres en búsqueda de la equidad de género tiene mucha historia, aun cuando la secretaría dejó de funcionar en el 2003, otro grupo de mujeres crearon un año después, el ahora Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, el cual cuenta desde febrero de 2007 con una política de género.⁷⁸

⁷⁷ **Ibíd.**

⁷⁸ **Adela Lozano Martínez**, “*Voces por la Equidad*”, Cuaderno No. 2, Año 1, Centro de Estudios de Género, San Salvador, Universidad de El Salvador, (2009), 10.

Desde ahí, las iniciadoras de éste proyecto dieron vida a una cantidad de acciones entre las que se destacan convenios con organismos de mujeres, creación de Diplomados de Género, talleres de sensibilización, círculos de estudio, cines foros y campañas de concientización.

Entre los logros significativos, está también la elaboración de una Política de Equidad de Género, aprobada por el Consejo Superior Universitario el 24 de mayo de 2007⁷⁹.

El Plan de Igualdad de Género dio inicio con un diagnóstico de la situación de las mujeres en la universidad, que entre otras cosas resaltó la necesidad de impulsar la participación de las mujeres en espacios donde está poco representada como las carreras de las áreas de la ciencia y tecnología, como investigadoras en todas las áreas del conocimiento, entre otras y en especial promover su representación en la toma de decisiones y gestión en la Universidad.

El Plan de Igualdad de Género ha sido realizado para fortalecer y orientar el trabajo de la Unidad y hacer operativa la Política de Equidad de Género con que cuenta la Universidad de El Salvador por acuerdo de Consejo Superior Universitario desde el año 2007, además de dar cumplimiento con los compromisos adquiridos por la Universidad a favor de la igualdad de género ante el consorcio, el fortalecimiento del Liderazgo Femenino de las Instituciones de Educación Superior y la Sociedad” conocido por sus siglas en inglés llamado EQUALITY, del cual la Universidad de El Salvador forma parte entre universidades latinoamericanas y europeas. El proyecto EQUALITY está financiado por la Unión Europea en el marco del programa alfa.

⁷⁹ **Ibíd.**

1.3.4 Presidenta de la Asamblea General Universitaria (AGU) en la Universidad de El Salvador

En la Asamblea General Universitaria es hasta el año de 1995 que la Licenciada Glendy Ruth Araniva, representante del sector docente, logra la presidencia de ese organismo y es hasta el año 2007, que la Doctora Claudia Iveth Cerna, representante del sector profesional no docente es electa presidenta del mismo organismo.

En el caso de los Decanatos, en la Administración anterior de la UES 2000-2007, de doce Facultades, solamente cuatro fueron ocupadas por mujeres y en la administración actual solamente la Facultad de Medicina está siendo dirigida por una mujer⁸⁰.

En suma, cuando se trata de estar en la dirección de espacios las posibilidades se estrechan, pero queda demostrado que las mujeres se atreven a romper con lo establecido para lograr mejores condiciones; queda claro, además, que vencen obstáculos y derriban barreras a veces impenetrables que dan pie a que más mujeres se atrevan a romper con las ataduras del patriarcado y a dar valor al trabajo de otras mujeres⁸¹.

Ahora como producto de esas luchas, es común ver a las mujeres en las universidades, dirigiendo empresas, ocupando cargos públicos como presidentas, diputadas, alcaldesas o ejerciendo como médicas, ingenieras, físicas, economistas y astronautas, entre otras profesiones.⁸²

Estas y otras mujeres que han sido las primeras en las aulas de sus facultades y que se enfrentaron a un mundo dominado por hombres, son

⁸⁰ **Ibíd.**

⁸¹ **Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador**, *"Las mujeres nos atrevemos"*, (Revista Digital, 2010), 8.

⁸² **Ibíd.** 20

parte de la historia y son parte de ese grupo que a fuerza de sus ideales y esfuerzo prepararon el camino para que hoy por hoy en las aulas de la UES, las mujeres sean mayoría⁸³.

Sin embargo, cuando se trata de optar a cargos de decisión, la cuestión se invierte radicalmente, ya que el número de los hombres que ejercen la docencia es superior y por tanto, existe más oportunidad para acceder a cargos de dirección o decisión, ya sean decanatos, vice-rectorías, rectoría⁸⁴ y entre otros.

Esto sólo muestra que las mujeres han tenido que esforzarse por hacer las cosas bien como estudiantes universitarias, cuando se trata de optar y competir por obtener u optar por puestos de dirección la lucha implica mucho más esfuerzo, esto significa competir en condiciones desiguales, ya que estos espacios están dominados y hechos por y para hombres⁸⁵.

Lo que indica que la sociedad no ha creado las condiciones para que las mujeres se desprendan de su doble o triple función como madres, trabajadoras y administradoras de los espacios domésticos, por el contrario; las mujeres que acceden a cargos de dirección tienen, que cumplir con las obligaciones que su cargo les impone y cumplir con las que su rol de género les asigna⁸⁶.

Dentro de lo enmarcado a políticas e ideas para la implementación de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Universidad de El Salvador (UES) firmaron el día 12 de

⁸³ **Ibíd.** 21.

⁸⁴ **Véase.** ANEXO 2.

⁸⁵ **Ibíd.** 21.

⁸⁶ **Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador**, "Bases Jurídicas para la Democracia, el Desarrollo y la Participación Social", (Editorial C.A. E.S), 99.

Junio de 2015, una carta de entendimiento, con la cual se promoverá el respeto de los derechos de ciudadanía de la población femenina universitaria, y la eliminación de todas las formas de discriminación, y exclusión de la mujer.

En la firma de la carta de entendimiento, que se realizó en las instalaciones de la UES, participaron la Presidenta de ISDEMU y Secretaria de Inclusión Social, Vanda Pignato; la Directora Ejecutiva de ISDEMU, Yanira Argueta; y el Rector de la Universidad de El Salvador, Mario Nieto⁸⁷.

La carta de entendimiento establece que ambas instituciones se comprometen en la ejecución de acciones concretas, como:

El desarrollo de una estrategia de sensibilización para la promoción de la igualdad y no discriminación de las mujeres.

La prevención de la violencia contra las mujeres en la comunidad universitaria.

La facilitación de espacios de formación en liderazgo y defensoría de derechos de las mujeres en la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva en coordinación con las escuelas y facultades de la Universidad de El Salvador.

La realización de foros temáticos de análisis sobre los retos y desafíos en la aplicación de la legislación nacional para la Igualdad Sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La promoción del desarrollo de programas y proyectos de cooperación e investigación en áreas de interés y beneficio mutuo.

⁸⁷ **Ibíd.**

Otro componente importante es la generación de propuestas para la incorporación del enfoque de género en la formación académica.

Así como la promoción de procesos de investigación con enfoque de género desde las diferentes escuelas y facultades universitarias, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer.⁸⁸

⁸⁸**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, Boletín igualdad de Género, (Junio, 2015), 3.

CAPÍTULO II

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD SALVADOREÑA

En este capítulo se visualiza que a través de la historia el sector femenino se ha desarrollado solamente en el ámbito privado entre la sociedad, observando así que ha sido relegado a realizar actividades poco relevantes e invisibles, obteniendo papeles secundarios, ya que se le considera no tener la capacidad para poder desenvolverse adecuadamente.

Esto ha contribuido a que sean sometidas al poder masculino por tenerse la idea de que sobresalen mejor que las mujeres.

Lo que hace que persista de esta forma la discriminación, subordinación y violación a los derechos de las mujeres obstaculizando su permanencia en cargos de poder, en muchos países de Centroamérica persiste esta situación.⁸⁹

En la actualidad se considera que la mujer poco a poco ha ganado espacios dentro de diversas instituciones, en las cuales ella puede desarrollarse libremente y está siendo incluida dentro del sector público, lo que se considera que es un gran avance en el desarrollo de la mujer y de la sociedad⁹⁰.

Pero no es suficiente para contrarrestar la persistente discriminación, lo que es preocupante considerando que la mujer es un sector importante para una sociedad y más aun siendo una sociedad en vías de desarrollo, lo cual solo ocasionaría el retroceso de la misma.

⁸⁹ Véase. ANEXO 4.

⁹⁰ Ibíd.

2.1 Participación política de las mujeres

Los derechos políticos han sido entendidos como aquel grupo de atributos de las personas que hacen efectiva su participación como ciudadanos de un determinado Estado. También a ser representados dignamente, es decir, a ser representados y representar, se trata de facultades o de titularidades que consideradas en conjunto se traducen en el ejercicio amplio de la participación política, debiendo traducirse que la participación y los derechos políticos del ciudadano están ligados entre sí, considerando que para que un Estado obtenga mayor desarrollo es importante que sus ciudadanos participen de elegir a sus gobernantes o, en su caso, a poder ser uno de esos gobernantes y a participar en la creación de leyes y normas que servirán de guía para el futuro del país⁹¹.

Los derechos políticos en el marco de los procesos electorales abarcan tres vertientes importantes que son: el ejercicio del derecho al voto, el derecho a ser elegido y la participación política.⁹²

Pero estos derechos no se constituyen como derechos específicos para determinados sectores o solo para el sector masculino, quienes ejercen sus derechos políticos por medio de las tres vertientes

Esto deja a la participación política de la mujer relegada a solo desarrollarse y participar con su derecho al voto sin incorporarla a actividades encaminadas a una verdadera participación política de desarrollo pleno de la mujer, estos derechos están reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico e instrumentos internacionales, y se encuentran como derechos del ciudadano,

⁹¹ **Rosa Idalia Brizuela, Yancy Lisbeth Molina Rodríguez, Maybelin Rosibel Sorto Monge**, *“La participación política de las mujeres en El salvador”*, (Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, San Salvador, El salvador, 2014), 49.

⁹² **Ibíd.** 50

que se les reconoce en diversos instrumentos internacionales, para ambos, hombre y mujer pero no es suficiente y en la mayoría de las ocasiones no se considera un tema de mayor relevancia.⁹³

La participación de la mujer en el país no debe resumirse en el hecho de tener derecho al voto, sino en los ámbitos de decisiones de representaciones y en general en los ámbitos importantes que deciden el futuro de una sociedad, cabe mencionar que estos estereotipos, los cuales atribuyen a una persona y adjudican características y comportamientos determinados⁹⁴, conceptualizan a la mujer como el sexo débil.

Por esa razón es importante conocer la definición de género y lo que es sexo débil, y así sentar las bases y señalar con propiedad la diferencia entre el uno del otro, si es cierto que existe un sexo débil y ello permite ser diferente.

El concepto de género, es mencionado a través de la historia, y se considera como construcción social y cultural basada en las diferencias biológicas entre los sexos que asignan diferentes características emocionales, intelectuales y de comportamiento a mujeres y hombres, variables según la sociedad y la época histórica.

A partir de estas diferencias biológicas, el género configura las relaciones sociales y de poder entre las mujeres y hombres.

Pues generalmente se le ha atribuido a la mujer la función de cuidar a los hijos, pero no existe ninguna razón biológica que explique porqué deben de llevar a cabo estas tareas de cuidado.

⁹³ **Ibíd.**

⁹⁴ **Victoria Sau Sánchez.** *Diccionario ideológico feminista*, Volumen I, (Barcelona, Editorial Icaria, 2000), 46.

La historiadora Joan Scott, escribió el año 1996, en su obra: “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, lo ha definido de dos formas:

Primero, como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y posteriormente una forma primaria de relaciones significantes de poder o empoderamiento que se considera que es la participación reforzada de capacidades intelectuales que lo hacen participar eficientemente en la toma de decisiones y en diferentes áreas, políticas, económicas, sociales y culturales.⁹⁵

Como elemento constitutivo de las relaciones sociales, Scott destaca que el Género está compuesto por cuatro elementos interdependientes:

Un orden simbólico (símbolos culturales, mitos) que refuerza y legitima el Orden social, que lo hace ver como algo natural, o muy normal o que emana de que son inevitables para el ser humano.

Los conceptos normativos (doctrinas religiosas, educativas, científicas, Legales y políticas) evidentemente que hacen alusión al deber ser y que afirman el significado predominante de lo masculino y femenino, que lo presentan como producto de un consenso social, y que limitan las posibilidades o las libertades de mujeres u hombres.

Las instituciones y organizaciones sociales tales como la familia, el mercado de trabajo, la educación y la política, como reproductoras del sistema de género.

La identidad subjetiva en tanto identificación de una persona como perteneciente a uno de los géneros, producto de un proceso de internalización de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, y

⁹⁵ **Ibíd.** 51.

que se manifiesta en sentimientos, pensamientos, percepciones, prejuicios e interpretaciones de sus experiencias ligadas a modelos masculinos como de modelos femeninos.⁹⁶

En cuanto a la forma primaria de relaciones significantes de poder, el género es un campo en el que no solo se construye la diferenciación entre hombres y mujeres, sino que ha organizado, de forma persistente en la historia, las desigualdades sociales y ha construido el poder bajo la forma del control y distribución desigual, con la creencia y adopción de un sistema donde el hombre es quien posee los puestos claves de poder.

El patriarcado es un sistema de organización social en el cual los cargos de poder ya sea de carácter político, económico, social, militar, y religioso se encuentra de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres.⁹⁷

El concepto de patriarcado resulta un eje fundamental en la lucha del movimiento feminista.

El cual define el patriarcado como el poder de los padres, un sistema familiar pero bajo el poder del padre esto evidentemente demuestra la subordinación de la mujer por parte de los hombres o de la cabeza del hogar.

Las mujeres han tenido que caminar con mucho esfuerzo para alcanzar sus objetivos, debido a patrones o limitaciones que la misma sociedad impone ocasionando una marcada diferencia entre género femenino y masculino, considerando a la mujer como la persona que ejecuta todas aquellas actividades secundarias⁹⁸.

⁹⁶ **Ibíd.** 52

⁹⁷ **Ibíd.**46.

⁹⁸ **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**, *La igualdad y la equidad de género en El Salvador Cuadernos sobre Desarrollo Humano*, (San Salvador, El Salvador, 2011), 23-27.

La igualdad de género, es identificada como aquella condición de ser iguales, hombres y mujeres, en el desarrollo humano⁹⁹ son dos situaciones encaminadas a un mismo resultado.

La participación de la mujer se ha reconocido en diferentes instrumentos legales y gracias a mujeres que decidieron romper con el tradicionalismo y el patriarcado.

Gracias a ello se han llevado a cabo diversos esfuerzos para lograr una verdadera igualdad de género, igualdad de participación política y, consecuentemente, participación en cargos de dirección y toma de decisiones.

Por su parte, las Naciones Unidas en el año dos mil once considero que en nuestro país se avanza lentamente, desde los acuerdos de paz de 1992 donde se culmina con el conflicto armado.

En dicho compromiso se acuerda el fortalecimiento de las instituciones, esto implica la participación igualitaria, donde se establece la protección de los derechos civiles.

Con lo cual se observan Reformas realizadas al sistema electoral, sin embargo, no existe ninguna Reforma que esté orientada a beneficiar a las mujeres¹⁰⁰.

Por ello, se considera que el país se encuentra comprometido a garantizar dichos derechos protegidos en instrumentos internacionales fortaleciendo la igualdad de género y la participación política de la mujer.¹⁰¹

⁹⁹ **Ibíd.** 44.

¹⁰⁰ **Ibíd.**

¹⁰¹ **Ibíd.**156.

2.2 Limitaciones socio-culturales de las mujeres en la política

Desde los años 30 del siglo XX, las mujeres centroamericanas comienzan a ejercer el derecho al sufragio, todavía hoy muchas no lo ejercen como resultado de barreras culturales, económicas y sociales que se les imponen por su condición de género.¹⁰²

La división del trabajo que socialmente asigna las actividades en la esfera pública a los hombres y el trabajo doméstico a las mujeres, que las mujeres continúen enfrentando la doble o múltiple jornada, y que sean las responsables exclusivas o principales del empleo doméstico, la crianza y educación de los hijos, son de los principales obstáculos que impiden a las mujeres tener la posibilidad de destinar el tiempo y los recursos necesarios a la actividad política.

Las mujeres, al igual que los hombres, han forjado la historia desde el ámbito que se les asigna dentro de la sociedad; de una u otra manera, las mujeres son artífices de la historia en conjunto con los hombres.¹⁰³

Desde la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en el artículo 4, dentro de los alcances que la Ley señala en los numerales 3 y 4 se desarrollaran pautas de socialización de mujeres y hombres, basadas en el reconocimiento de la plena equivalencia humana, política, social, económica y cultural de ambos, en el mutuo respeto a sus diferencias de cualquier tipo, en el respeto de sus potencialidades talentos personales y colectivos, en el reconocimiento de su corresponsabilidad y de sus contribuciones equivalentes a la subsistencia y supervivencia humana, de sus aportes para el desarrollo, la democracia, y de sus capacidades para

¹⁰² Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, *“El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador”*, (San Salvador, 2013), 4.

¹⁰³ *Ibid.*5.

participar en la dirección y conducción de la sociedad.

Además que eliminará los obstáculos al desempeño e intervención de las mujeres en todas las áreas del quehacer colectivo e individual y a la creación de condiciones que faciliten, propicien y promuevan la participación igualitaria de las mujeres y hombres, en el pleno ejercicio de todos sus derechos.¹⁰⁴

Y es que en la actualidad, la escasa presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones políticas, es consecuencia de la conservación y reforzamiento de patrones culturales eminentemente patriarcales, los cuales han permanecido estables a lo largo de los años a pesar de las significantes transformaciones que los roles genéricos han tenido desde hace mucho tiempo.¹⁰⁵

En la sociedad, existe una diversidad de actuaciones en diferentes aspectos importantes en la vida del ser humano, pero resulta que en el caso de las mujeres, tradicionalmente se le delegan responsabilidades tendientes al cuidado y atención de la familia, limitando así su actuación ya que en pleno siglo XXI les sigue siendo difícil el destacarse en otros aspectos de suma importancia (político, laboral, cultural, entre otros) debido a que se encuentra en un modelo de sistema machista, patriarcal, donde las mujeres solo son vistas nada más de apoyo o de ayuda.¹⁰⁶

Existen circunstancias especiales como por ejemplo: analfabetismo, desempleo, alto índice de natalidad, pobreza, entre otros problemas de gran trascendencia, que recaen directamente en las mujeres, lo cual lleva a un

¹⁰⁴ **Ibíd.**

¹⁰⁵ **Ibíd.**

¹⁰⁶ **Olga Lucia Rodríguez Álvarez**, *“Construcción y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas: Principales obstáculos”*, (San Salvador: Fundación Nacional para el Desarrollo, El Salvador, 2010), 169.

completo desinterés al momento de poder participar dentro del campo político.

La desigualdad¹⁰⁷ de oportunidades para el acceso a la educación y la cifra de analfabetismo en el país, indican claramente que las mujeres tienen menos oportunidades que los hombres en el acceso a la educación; de ahí resulta que los bajos niveles de educación y de información básica, están relacionados con los bajos grados de interés político, y con apreciaciones distorsionadas de la realidad política y social”¹⁰⁸.

En razón de ello, las mujeres deben darle suma importancia a la educación, ya que a raíz del desinterés a esta área tan importante en la vida de toda persona, se hace difícil el acceso a participar políticamente; aunque sí puede llegar a suceder, pero es más fácil cuando ésta es respaldada por un título académico que la acredita como una profesional, o por lo menos eso es lo que la sociedad exige.

De igual forma, al momento de una mujer aspirar a ejercer el poder o a ocupar un cargo de dirección o cargo administrativo, curiosamente lo que tendría que ser una oportunidad se convierte en una desventaja al tratar de acceder a dicho campo, ya que el sistema político es una de las principales limitaciones a las que se deben enfrentar siendo imposible ignorar que en nuestra sociedad predomina un pensamiento de sistema machista.

Es decir, preferentemente masculino, en este sentido, la realidad habla por sí sola, pues quienes ocupan cargos o puestos en las instituciones u órganos fundamentales del Gobierno en nuestro país, son en su gran mayoría hombres, quienes a lo largo de los años se han acostumbrado a ser ellos los

¹⁰⁷ Véase. ANEXO 1.

¹⁰⁸ *Ibíd.* 158

que predominan en los cargos públicos.¹⁰⁹

Sumado a los obstáculos que se han visto anteriormente, otras mujeres no optan a la vida política porque es considerada que tiene mala reputación. Durante mucho tiempo y para mucha gente, la vida política ha significado manejos sospechosos, acciones dudosas, lo que llega a crear mala reputación de una persona activa en la vida política y con más fuerza si es una mujer.

Las mujeres, más que los hombres, son sensibles a estos señalamientos, ya que no solo les afecta como una figura pública sino también de forma personal o para ser más específico, en su vida privada¹¹⁰.

La falta de preparación o educación formal, así como entrenamiento en el ámbito de las negociaciones políticas y el escaso conocimiento de la teoría de género restringen el acceso a cargos políticos por parte del sector femenino¹¹¹.

Otro de los aspectos que limita la participación de la mujer en el campo político, es la falta de confianza de las mismas mujeres, en el sentido de que existe en la sociedad la ideología de que un país debe estar gobernado por hombres y no por mujeres, por considerar o creer que tienen mayor capacidad los hombres para gobernar y administrar un país esto inculcado desde casa, donde la mujer espera que la cabeza del hogar sea quien tome las decisiones porque ella no se atreva a realizarlo, esto es por falta de confianza en ella misma para poder desarrollarse.

La Organización de las Naciones Unidas, por su parte, está conformada por

¹⁰⁹ **Ibíd.**

¹¹⁰ **Lydie Pachadre, Yvette Roudy**, *El éxito de la mujer*, (Editorial mensajero Bilbao, España, 1971), 35.

¹¹¹ **Ibíd.** 169.

una serie de comisiones, por ejemplo, la Comisión sobre el estatus de la Mujer que se estableció en el año de 1947, como un cuerpo subsidiario del Consejo Económico y Social, esta Comisión ha realizado un valiosísimo trabajo en promover los Derechos Políticos, ya que también ha sido la encargada o responsable de la Organización de los diferentes congresos realizados sobre el estatus de la mujer, por ejemplo el de Beijing, en el cual fueron considerados diversos juicios y valoraciones como las siguientes:

A la mujer desde que nace se le orienta a realizar las labores domésticas.

Observar una conducta de sumisión ante los hombres cediéndoles el rol de dirigentes y aceptando los trabajos domésticos.

Por razones de origen cultural, la mujer ha sido educada en forma muy individual, llevándola a un limitado desarrollo y carencia de autoestima.

La deformación en el concepto político, da cabida a que la mujer opine que la política es sinónimo de sucio, fraudulento y mentiroso, y que solo los hombres pueden o deben trabajar en ella, ofreciendo una apatía partidista e indiferencia entre los problemas de la sociedad en general.¹¹²

En conclusión, se puede asegurar que todos estos aspectos a que se hace referencia pasan por el cambio de mentalidad, es decir, que hombres y mujeres deben superar estos estereotipos ya que de no ser así seguirán preservando el machismo que existe en la sociedad, generando así marginación a la mujer para el ejercicio de los derechos políticos y un limitado desarrollo para la mujer y consecuentemente para la nación.

Debe mostrarse que las mujeres tienen las mismas posibilidades de elección que los hombres, y que, en efecto esto deberá adaptarse a la sociedad

¹¹² **Ibíd.** 169.

dependiendo de la forma en que la misma entiende que debe existir igualdad de oportunidades.

Por lo que se vuelve necesario crear en la población femenina una concientización de igualdad en el acceso a diferentes áreas, no solamente la política sino un sinfín de áreas que pueden ser eficazmente desempeñadas tanto por un hombre como por una mujer, y de esta forma cumplir con lo establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales y no quede únicamente en lo formal, es decir, no solo plasmado en un documento, sino por el contrario, que todo lo plasmado sea puesto de manifiesto en la vida real.

2.3 Limitaciones de las mujeres en los espacios políticos

La desigualdad del hombre y la mujer no solamente constituye un obstáculo, sino también una limitante para la participación de la mujer en la política o en cargos de dirección, lo que causa un malestar en la sociedad y consecuentemente de la familia, ya que es un aspecto importante que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio y para sentirse útil a su país y a la humanidad, es decir, que la mujer no debe ser considerada como una pequeña parte de la sociedad, sino como gran mayoría de ella y como elementos de desarrollo para una sociedad y porque no, para un país.

Es preocupante que de acuerdo a señalamientos del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en ninguna sociedad las mujeres disfrutan de las mismas oportunidades que los hombres, a lo que se puede agregar que no basta con la consagración del principio de igualdad, a nivel de ordenamiento jurídico constitucional, sino que se vuelve prioritario tener la

igualdad real, ya que este es el mayor obstáculo en el desarrollo de dicho principio.

De esta forma se consigna en diferentes leyes a nivel nacional e internacional y que se considera como el principio que interpone más límites para que la mujer no solamente sea considerada como el sexo débil sino que ella sea tachada que no posee las mismas características que un hombre.

Y por consiguiente no ser apta para poder ocupar y desempeñar un cargo de alto nivel, porque no reúne las características que se exige y que solamente el sector masculino posee.¹¹³

Una de las mayores dificultades que presentan los temas de igualdad de género, es considerar que son temas de mujeres, según los hombres a consecuencia de la actitud machista con la cual han sido educados, dejando de lado que constituyen derechos basados en la igualdad cuya materialización incidirá positivamente en el desarrollo del país y ello constituirá una sociedad más democrática.

Las mujeres enfrentan obstáculos estructurales para ejercer estos derechos, una variedad de fuentes señalan entre las principales causas que originan estas limitantes: La desigualdad¹¹⁴ entre hombres y mujeres en la representación y participación política, esta cultura política que es discriminatoria, machista e irrespetuosa de los derechos humanos que van relacionados con los roles de género que encasillan a las mujeres solo en el

¹¹³ **Ana Lidia Castellanos Quintanilla. Et al.,** “Aporte de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención sobre Los Derechos del Niño a La Evolución de los roles de la Mujer y a la Equidad de Género en el Derecho a la Educación”, (Tesis de grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2004), 12.

¹¹⁴ véase. ANEXO 1.

ámbito de la familia, de desempeño de labores del sector privado.

También se ha identificado como barreras significativas para el acceso de las mujeres al poder: las desventajas socio-económicas de las mujeres para construir una carrera política y competir en la esfera pública; el acceso limitado al financiamiento; el desconocimiento de sus derechos políticos; y las distintas formas de violencia como obstáculo para la participación política de las mujeres.¹¹⁵

Las mujeres en la vida política son tratadas como inexpertas e incapaces, y que además de ello deben ganar espacios y hacer méritos para poder participar en la obtención de cargos de alto nivel y accesos a los mismos, y eso permite que en el país muy poco se valore y se hable de los esfuerzos de la mujer, y mucho menos sobre la participación de la mujer en la política y del esquema de marginación que sufre ella, tanto en lo social cultural, jurídico y político, e indudablemente en el seno de los partidos políticos.

Es así, como se visualiza la participación femenina, limitada sea está a nivel de dirección o en actividades de análisis y de toma de decisiones, tanto en aspectos sustantivos como en actividades no determinantes, y de todos estos aspectos, su presencia es mínima y relegada a posiciones de muy poca relevancia.

Se logra observar que el tema de respetar y garantizar que el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres no solo en lo referente al ejercicio del sufragio, sino también a que ellas puedan ser elegidas para que participen y contribuyan en la formulación de políticas gubernamentales y a ocupar cargos públicos, es en gran medida obligación del Estado, ya que establece

¹¹⁵ **Comisión Interamericana de Derechos Humano**, *El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas*, (18 abril 201, OEA/Ser.L/V/II. Doc.79,) 14.

el Artículo 1 de la Constitución de la República, que la persona humana es el principio y el fin de la actividad del Estado. Y en tal sentido, no se concibe que la mujer es miembro de la sociedad, sino parte del Estado y es una persona humana y por tal razón deben existir diversos organismos gubernamentales que se encarguen de combatir y erradicar estas limitantes que son interpuestas hacia las mujeres.

2.4 Limitaciones de las mujeres en los cargos de decisión y dirección en la Universidad de El Salvador

La realidad ha demostrado que a pesar de existir un sin número de legislaciones, (Convenios, Instituciones y Tratados), que se dedican a velar porque se cumplan las garantías a favor de la mujer y que se respeten sus derechos, se considera que por esta falta de apoyo del Estado, se está muy lejos de gozar de esta garantía, es decir, que la participación de la mujer en la toma de decisiones es muy escasa. En el campo político, en el seno de los cargos de dirección y decisión en la mayoría de las ocasiones no existe participación de ellas, ya que es obvia la existencia de ciertas causas que limitan el derecho a la participación política de la mujer.

También es de reconocer los importantes cambios obtenidos, sin embargo, aún persiste la existencia de estructuras institucionales, sociales, políticas y culturales, que limitan el acceso de las mujeres al poder en todos los ámbitos que reservan el ejercicio de funciones públicas y cargos de dirección, de toma de decisiones exclusivamente a los hombres, situaciones que afectan el desarrollo pleno de las mujeres en la sociedad.¹¹⁶

¹¹⁶ **Ibíd.** 11.

CAPÍTULO III

3. VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA

Dentro de este capítulo se abordan los aspectos socioeconómicos, culturales y políticos que se consideran como violencia de género que viven las mujeres en El Salvador y en la Universidad de El Salvador, así como también, las estadísticas con las que cuenta dicha Universidad sobre la participación de mujeres en cargos de dirección y decisión dentro de las distintas facultades que la componen.

3.1 Violencia de género contra la mujer dentro de la sociedad

El sistema de género heredado a través de la historia donde la mujer jugaba un papel poco importante, invisible, y subordinado al hombre se constituye por medio del orden patriarcal donde se consideraba como un sistema familiar y social, ideológico y político con el cual los hombres a través de la fuerza, ya sea directa o indirecta, el lenguaje, la cultura, la educación, la posición económica lograban someter a la mujer, e inculcarles que por medio de esas características se determinaba el papel que las mujeres deben de interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón.

Se desprende la jerarquización basada en la diferencia sexual, es un sistema binario que opone el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino y esto no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico.

Esta asignación de roles, no solo marca una valoración diferenciada y jerárquica de lo que hacen los hombres y las mujeres, sino también constituyen la autoestima y la personalidad del individuo; en este caso sería

el autoestima de la mujer, generalmente una persona asume los roles de género y construye su psicología, su autoestima y su personalidad alrededor de estos roles.

Por ello, es evidente que esta situación no hace más que limitar a la mujer a formarse el concepto de subordinación a ocuparse de actividades propiamente secundarias y los hombres son los que ocupan de actividades trascendentes.

Se considera como una de las limitantes más importantes y más concentradas la originada desde la violencia de género contra las mujeres, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Se asume, este tipo de violencia como un problema de cierta forma natural o inevitable y a veces como un asunto privado, alejado de la política de protección y seguridad para las mujeres.

Se llega a establecer para mejor entendimiento la definición de violencia contra la mujer que es expresada por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹¹⁷ y la Convención de Belém Do Pará que la define como: cualquier acción o conducta, dirigida contra la mujer basada en su género, sea porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada, en grado de amenaza o efectiva, que tenga o pueda tener como resultado muerte, daño, lesiones, trastornos del desarrollo, privaciones o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial a la mujer, tanto en el ámbito público como privado ¹¹⁸.

Es decir, que a las mujeres se les agrede con la intención de someterlas o degradarlas debido a la existencia de una representación social de

¹¹⁷ Véase. ANEXO 3.

¹¹⁸ Organización de las Naciones Unidas, Comité CEDAW, 1992: Recomendación General XIX, OEA, (1994), Art. 1.

inferioridad de las mujeres y de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que ha sido construida y reproducida por la sociedad salvadoreña.

Se encasilla a la mujer en un puesto o cargo público específico y de ese puesto no asciende, ya que los demás puestos solo puede ocuparlos un hombre por suponer que se les tiene mayor confianza¹¹⁹.

La violencia contra las mujeres y las niñas representa una de las violaciones a los derechos humanos más difundidas que les niega la igualdad, la seguridad, la dignidad, autoestima y el derecho a gozar de las libertades fundamentales.¹²⁰

Por lo que la violencia de género, es una expresión de la discriminación, que no es más que prácticas desiguales y arbitrarias por parte de una colectividad o una determinada persona por motivos de sexo, etnia, ideología, edad, opción sexual, entre otros, ejercidas hacia las mujeres por cualquier medio, ya sea verbal o simples acciones, y con cualquier objeto material o simbólico, que pueda causarles daño o sufrimiento, violando así sus derechos y teniendo como resultado impedir la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural¹²¹.

La violencia contra las mujeres ocurre tanto en el ámbito público como en el privado, los escenarios más frecuentes son la pareja, las relaciones familiares, el lugar de trabajo, en el caso del trabajo sexual, la trata de personas y el Estado.

¹¹⁹ **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, *Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres*, (El Salvador 2010), 14.

¹²⁰ **Ibíd.** 15

¹²¹ **Ibíd.**

La violencia contra las mujeres tiene autores tanto individuales como colectivos, personales como institucionales, incluyendo al mismo Estado.

Debe reconocerse que a nivel estatal pueden ocurrir hechos de violencia contra las mujeres debido a instituciones y personas funcionarias que ignoren o irrespeten la dignidad y los derechos de las mujeres.

Entre éstos están:

El no contemplar sus necesidades específicas

Formular e instrumentar políticas públicas desde las instituciones del Estado.

La re-victimización cuando las mujeres presentan la denuncia

La omisión de acciones encaminadas a la búsqueda de justicia

La falta de aplicación de las leyes en los delitos cometidos contra las mujeres, la tolerancia, la negligencia y la impunidad del sistema.¹²²

Se hace importante enmarcar que en El Salvador, se presenta el porcentaje de mujeres trabajadoras en instituciones gubernamentales y de acuerdo a una consulta realizada por la PDDH el 42% de las mujeres encuestadas manifestó conocer casos de acoso sexual en sus instituciones, las entidades de mayor incidencia fueron:

Que en la PNC 68%, ISSS 54%, MSPAS 53%, MINED 52%, la de menor incidencia fue la PGR con 24%. (PDDH, 2008)¹²³. Viendo, una notable violencia de genero de parte del Estado y sus instituciones.

¹²² **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, *Evaluación de la Política Nacional de la Mujer Período 2004–2009*, (San Salvador: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2009), 69.

¹²³ **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, *Primer informe Nacional sobre la situación de Violencia contra las Mujeres*, (El Salvador, 2009), 3.

3.2 Violencia de género en el área laboral

Las desigualdades de género en el trabajo son una realidad en el mundo, no solamente existe dentro de El Salvador, desde el acceso al empleo o la ocupación, hasta las condiciones de trabajo como la remuneración, la jornada de trabajo entre otras.

Uno de los índices de discriminación es el tiempo que trabajan las mujeres y los hombres, entendiendo como trabajo cualquier actividad que proporciona bienestar material o espiritual para la persona que la realiza y para quienes le rodean y ellos deseen beneficiar.

Las condiciones en el mercado de trabajo, son diferentes para ambos sexos. Los ascensos son a veces imposibles para las mujeres, aunque estén mejor preparadas que los hombres.

Según la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) los hombres con estudios de secundaria obligatoria, tienen más oportunidades de encontrar empleo que las mujeres con el mismo estudio¹²⁴.

En ocasiones las mujeres deben sacrificar su vida personal para mantenerse en el puesto o destacar en sus profesiones, situación que no sucede en el caso de los hombres.

En todo el mundo las mujeres ganan entre un 30 y un 40% menos que los hombres por el mismo trabajo, ocupan entre el 10 y el 20% de los puestos directivos administrativos y menos del 20% de los puestos de trabajo en la industria¹²⁵.

Es por esta razón, que la violencia contra las Mujeres en El Salvador es uno

¹²⁴ **Ibíd.** 6

¹²⁵ **Organización Internacional del Trabajo**, *ABC de los Derechos de las Trabajadoras y la Igualdad de Género*, (Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2008), 69

de los graves problema social, al que hasta la fecha el Estado no ha dado la respuesta necesaria para su combate y erradicación.

Es por esto, que se ha tendido a su no reconocimiento, a la invisibilización de estas agresiones y la impunidad del sistema ha dado cabida para que los índices de violencia contra las mujeres se vean incrementados en relación con los índices de violencia social en general.

Es importante hacer un reconocimiento de los diferentes tipos de violencia que enfrentan las mujeres en El Salvador, y reconocerla como una violencia específica por sus causas, manifestaciones y dinámicas, que no puede ser confundida con la violencia social general.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos hace mención de la violencia a que son sometidas las mujeres en el país: violencia física, psíquica, sexual y económica, dentro de las relaciones familiares, institucionales y la sociedad en su conjunto.

Resalta que la violencia que sufren las mujeres en las instituciones públicas sobre todo se expresa a través de la re victimización cuando se presenta la denuncia hasta la falta de aplicación de leyes en los delitos cometidos contra las mujeres, la forma de atención indebida por parte de los servidores públicos¹²⁶.

3.3 Violencia de género cultural

Este tipo de violencia como finalidad legitima la representación de violencia estructural y está representada en medios de comunicación y hasta por algunas aplicaciones tecnológicas de comunicación y de información, donde

¹²⁶ **Ibíd.**

se logra visualizar que la mujer es un ser decorativo que puede ser utilizado para muchos fines es decir para llamar la atención del sector masculino, o también para denigrar a la mujer exhibiendo sus partes íntimas realizando comentarios obscenos que dañan la imagen de la mujer.¹²⁷

3.4 Violencia de género en la política salvadoreña

La violencia contra la mujer es un grave problema social, ante el cual es indispensable ejercer acciones orientadas a la prevención y la sensibilización, así como al desarrollo de programas interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios que permitan un abordaje integral en el marco de los derechos humanos¹²⁸.

Ahora bien, se focaliza en la discriminación o violación de derechos que la mujer recibe al querer participar en el ámbito político en razón de su género, el escenario político no es ajeno a la violencia, y la fuerte competencia e intereses en el poder siguen siendo motivo de enfrentamientos y peleas constantes que en numerosos casos se callan por temor a más represalias.

Dentro de este último ejemplo, se pueden señalar aquellas mujeres que son víctimas de acoso y violencia política y por esto se le incorpora el término basado en el género, ya que se hace hincapié en que sus raíces se encuentran en la desigualdad entre mujeres y hombres¹²⁹.

¹²⁷ **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, “*Por un roce de piel en El salvador*”, (San Salvador, 2010), 9.

¹²⁸ **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**, “*Guía para la calificación de violaciones a los Derechos Humanos de la Mujer*”, Primera Edición, Septiembre, (1997), 43.

¹²⁹ **Rosa Idalia Brizuela, Yancy Lisbeth Molina Rodríguez, Maybelin Rosibel Sorto Monge**, “*La participación política de las mujeres en El salvador*”, (Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, San Salvador, El salvador, 2014), p. 125.

Es decir, la violencia contra las mujeres es consecuencia de la desigualdad entre los géneros, que se expresa en discriminación, diferentes oportunidades y responsabilidades en el acceso y control de los recursos sustentadas en la noción sociocultural de lo masculino como superior a lo femenino.¹³⁰

Los orígenes de la violencia género en el ámbito político se encuentran en la desigual relación de poder que existe entre hombres y mujeres, bajo el entendido que históricamente el espacio público y político ha sido un ambiente privilegiado para el género masculino.

Las instituciones y organizaciones creadas para dar vida al orden de lo político no sólo se fundan en la presencia única de los hombres, sus dinámicas de funcionamiento, lenguaje y normas, también son un reflejo de la preeminencia de un solo género¹³¹.

Al querer incursionar en el mundo de la política las mujeres se encuentran en desventaja ya que su sola presencia vulnera un orden que naturaliza su exclusión.¹³²

Desde una visión crítica feminista, esta problemática se explica por la forma en que se vive la desigualdad de género en el ámbito político.

Así, en el análisis de la participación política de las mujeres, las situaciones de discriminación y violencia de género son fenómenos inherentes a ella que surgen como manifestación de un orden patriarcal que determina que los espacios públicos y las organizaciones partidarias son ámbitos de actuación

¹³⁰ **Krants y García Moreno**, *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras a los hechos*, (Publicación de las Naciones Unidas, 2006), 56.

¹³¹ **Ibíd.**

¹³² **México**, “*Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*”, vol. LIX, núm. 222, (Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 112.

masculina por excelencia.

En el ámbito de la participación política, la violencia a la que están expuestas las mujeres se encuentra tanto en las relaciones interpersonales como en las dinámicas colectivas que sostienen estereotipos y discriminación de género, en la lógica de un funcionamiento partidario.¹³³

Muchas mujeres se ven obligadas a renunciar a sus cargos, coaccionadas por miembros de los concejos municipales, así también por colegas del mismo partido político o agrupación ciudadana que representan, e incluso por las mismas comunidades¹³⁴.

Para ello se han utilizado todo tipo de hostigamientos, desde el acoso a la violencia política, agresiones físicas, insultos, atentados en sus bienes (incendios, robos, corte de servicios), y constantes amenazas son utilizados a modo de presión para lograr que las autoridades femeninas se atemoricen y dimitan a favor de los suplentes hombres que aguardan ejercer el poder.

Las mujeres que sufren el acoso y las agresiones dada su condición política son generalmente atormentadas, tanto por su responsabilidad pública como familiar, aquellas que tienen hijos son las más propensas a flaquear y desistir de su lucha política a cambio de protegerles¹³⁵.

La violencia de género, en el país se encuentra frente a una situación difícil ya que aunque se han hecho algunos esfuerzos, sigue prevaleciendo en los espacios públicos la figura de un hombre sobre las mujeres. La presencia de las mujeres en política es sumamente limitada lo cual refleja además, un

¹³³ **Luis Bonino**, *Los micro machismos*, (Artículo publicado en Revista La Cibeles, N.2, Madrid, 2004), 23.

¹³⁴ **Ibíd.**

¹³⁵ **Flavia Mabel Tello Sánchez**, *“La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: Barreras y desafíos para una efectiva democracia de género”*; (Trabajo para optar a Maestría en Género, Sociedad y Política, 2009) ,85.

débil ejercicio de los derechos políticos del sufragio de las mujeres y del derecho a ser elegidas.¹³⁶

Entre los esfuerzos que el Estado salvadoreño ha hecho para fortalecer e impulsar la participación política de la mujer está precisamente el Artículo 37 de la Ley de Partidos Políticos el cual estableció que en el caso de candidaturas a concejos municipales, el 30 % mínimo de participación de mujeres será exigible tanto en las planillas que presentan los partidos políticos o coaliciones en caso de resultar ganadores, como en las listas en que designan el orden de procedencia en caso de no obtener mayoría simple, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 inciso segundo del Código Electoral.

Así también quedó establecida la responsabilidad de vigilar que dichas disposiciones legales se cumplan: “El Tribunal Supremo Electoral deberá verificar que los partidos políticos o coaliciones cumplan con las disposiciones de este artículo”, los concejos municipales electos también deben alcanzar en su conformación la participación efectiva de por lo menos un treinta por ciento de mujeres.¹³⁷

Con este nuevo marco legal, la expectativa para las elecciones de concejos municipales realizadas el 1 de marzo de 2015 era que más mujeres fueran propuestas en cargos públicos por los partidos políticos y que aumentara la participación política de las mujeres, ya sea en consejos municipales o en una diputación.¹³⁸

¹³⁶ **Periódico Digital El Faro.** “*La pequeña mayoría de mujeres que se encuentran dentro del poder municipal*”, http://www.elfaro.net/es/201506/noticias/17059/La-peque%C3%B1a-mayor%C3%ADa-de-mujeres-en-el-poder-municipal.htm?stfull_text=all&tpl=11. Sitio consultado en julio de 2015

¹³⁷ **Ibíd.**

¹³⁸ **Ibíd.**

Dentro de los partidos políticos siguen predominando los roles tradicionales femeninos en la participación organizativa, siendo gestoras más que líderes en la toma de decisiones, dejando para el sector masculino aquellas decisiones que sean de importante trascendencia o vitales, o lo que es más grave, dejando que el hombre sea quien tome la decisión y dejando el papel o rol secundario siendo ella la que debe de resolver.

Es por esta razón, que la representación minoritaria de la mujer en los cargos públicos demuestra la necesidad de acciones adicionales por parte del Estado, juntamente con iniciativas de la sociedad civil.

Para lograr un verdadero respeto al derecho de la mujer de participar en la vida política, solo así se estarán cumpliendo verdaderamente las normas nacionales e internacionales en esta materia.

Lo cual llevara a una participación libre y plena de la mujer en todas las esferas de la vida pública, haciendo realidad la igualdad de oportunidades que debe existir para mujeres y hombres en la vida política¹³⁹.

Si bien se ha avanzado mínimamente en erradicar la violencia de género en contra la mujer en la vida política, está aún no es suficiente, ya que la cantidad de diputados, alcaldes y funcionarios públicos, no se equipara con la cantidad de mujeres que hay en esos cargos, siendo lo ideal que existiera un 50% de ambas partes.

Pero para ello es necesario que se haga hincapié en aquellas políticas con enfoque de género, no sólo para reducir la violencia de género en contra de las mujeres, sino para tener una sociedad democrática con igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

¹³⁹ **Ibíd.** 126.

3.5 Violencia de género en la Universidad de El Salvador

La Universidad de El Salvador es la única institución estatal de educación superior en El Salvador, pero a lo largo de la historia se ha visto involucrada en muchos acontecimientos de la sociedad o para el desarrollo de la misma, esta se convierte en una institución central en las sociedades actuales al contribuir en la construcción de un orden democrático y el desarrollo de la ciudadanía.

La Universidad tiene la responsabilidad de formar profesionales con un alto nivel de humanismo que contribuyan al logro de una verdadera democracia, la cual no será nunca plena si la mitad de la población se mantiene en desigualdad y discriminación dentro de la propia institución.¹⁴⁰

En sus aulas se forman no solo las y los profesionales que el país requiere, sino la clase política que administrará el Estado y que lo gobernará, sin embargo, la universidad no está exenta de ideologías, paradigmas epistemológicos y prácticas sociales que se manifiestan en la formación académica que se brinda al estudiantado, ya que todavía predomina en la curricular universitaria una concepción androcéntrica del mundo que se expresa en el contenido de las asignaturas, lo cual contribuye a la deficiente incorporación de las mujeres en el escenario político.

Esta limitación, a la cual se llamara violencia de género, se identifica claramente en la poca participación de las docentes en los órganos de gobierno de la Universidad (Consejo Superior Universitario, Asamblea General Universitaria y Juntas Directivas de las diferentes facultades), esta situación se proyecta en la poca incorporación de las mujeres en gobiernos locales, regionales y a nivel nacional en los poderes del Estado.

¹⁴⁰ **Teresa Reyes Paredes**, “*Voces de por la Equidad*”, (Facultad de Medicina Universidad de El Salvador, Unidad de Genero de la Universidad de El Salvador, 2009), 32.

Para que la formación académica contribuya a mejorar la participación política de las mujeres se requiere una sensibilización respecto a esta necesidad de parte de las autoridades universitarias, docentes y estudiantado, y deberá ir acompañada de la voluntad política y académica necesaria para enfrentar ese reto¹⁴¹ que debe impulsar el Alma Máter, que está constituida por ocho facultades y de ellas todos los decanos son hombres al igual que los vicedecanos, con la excepción de la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en la cual sí es una mujer la que dirige estas Facultades. De igual forma existe una gran diferencia en las mujeres y hombres trabajadoras administrativas docentes dentro de cada facultad.

Según estadísticas proporcionadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador a manera de ejemplo, la facultad de agronomía posee un número de mujeres muy inferior a los hombres, en cargos de dirección solamente es una mujer y en el caso de los hombres de veintiuno; y en el número de las mujeres docentes es de diez mujeres y cuarenta y seis hombres; en personal administrativo en el caso de las mujeres es de veintiséis mujeres y de hombres es de quince, es decir, que se que existe una diferencia exorbitante en el tema de participación de las mujeres dentro de la Universidad de El Salvador, pues es minoritaria.

Esto es así dentro de las instalaciones de un Centro Superior de estudios universitarios, el que inclusive cuenta con un Centro de Estudios de Género, el cual tiene como principal objetivo: promover y fortalecer la participación política de la mujer dentro de la Universidad de El Salvador y además mejorar el trato que recibe la mujer cuando quiere participar en la política; y es que para ello debe ganar méritos, sufrir de diferentes discriminaciones por

¹⁴¹ **Ibíd.**

parte de los demás compañeros, entre otras situaciones que debe de enfrentar la mujer para aspirar a tener un cargo.

Y cuando ya se encuentra en el mismo, la mayoría de veces es un puesto el cual se centra en diversas actividades secundarias pero no en actividades de toma de decisiones, lo que es absurdo ya que en el país la mayor parte de la población está constituido por mujeres, de igual forma en el Centro de Estudios.

Pero al momento de entrar en el campo de la participación política su presencia es escasa, a comparación de la participación que se les da a los hombres, en este ámbito a pesar de constituir minoría dentro de la población del país. Y es que a lo largo de la historia la Universidad se ha desarrollado al compás del desarrollo de la sociedad en los tiempos en los que la sociedad no permitía el desarrollo de la mujer, en la universidad era muy difícil terminar una carrera, máxime si en ella se creía que solamente podrían ser estudiadas por hombres, sin embargo, muchas mujeres que hoy por hoy se recopila sus historias que en su momento rompieron con los paradigmas de aquella sociedad tradicional, lograron graduarse de estas carreras pero no fue una tarea fácil, hoy en día la desigualdad en la participación política de las mujeres y en los cargos de decisión es minoritaria aún se visualiza que esos cargos son ocupados por hombres y que rara vez son mujeres las dirigen.

Se refleja en las estadísticas de Datos de la Unidad Técnica de Evaluación de la UES, que en el 2010, 998 personas conformaban el personal administrativo y de servicios, de los cuales 406 eran mujeres y 592 eran hombres, mientras que para el 2012 eran 680 mujeres y 1 mil 120 hombres, reflejando un desequilibrio en la distribución por sexos, ya que predomina lo masculino.

Dentro de la misma Alma Máter el acceso de las mujeres en la toma de decisiones institucionales ha sido y sigue siendo muy escasa, en los 173 años con los que cuenta nuestra Universidad solamente ha habido una mujer rectora que ocupó ese cargo por dos periodos consecutivos desde 1999-2003 y 2003-2007, la doctora María Isabel Rodríguez, siendo una mujer siendo marcó un referente histórico dentro de la Universidad de El Salvador.

La cual en su gestión fue acompañado de un buen número de mujeres en la dirección de cada una de los organismos, así como en los decanatos, en los cuales tuvo una labor destacada y realizó su trabajo de una manera admirable, siendo claro ejemplo que una mujer puede desempeñar de igual o mejor forma un cargo importante de decisión, y más aun siendo el ejemplo vivo para todas aquellas mujeres que no creen en sí mismas y ello les permite tener un carácter de inferioridad y un autoestima bajo, lo que provoca también la escasa participación de la mujer en la sociedad.

En la actualidad se percibe el mismo modelo ya que se sigue limitando a las mujeres a actividades meramente administrativas, dejando para los hombres aquellos cargos de dirección o toma de decisiones.¹⁴² Para evidenciar la discriminación de la cual son objeto las mujeres en al ámbito universitario y en la sociedad en general; y concretar acciones que lleven al cambio de los paradigmas, son necesarios esfuerzos que modifiquen las prácticas que en la actualidad están reproduciendo el sistema patriarcal.

Sin embargo, para garantizar cambios y constantes, es fundamental transversalizar el enfoque de género en la currícula universitaria en todas las carreras y complementarse con talleres, conferencias, debates, cursos extracurriculares, diplomados y maestrías en género.

¹⁴² **Centro de Estudios de Género**, *“Política de Equidad de Género de la Universidad de El Salvador”*, (Ciudad Universitaria, 2007), 7.

Así también, es importante la formación de bibliotecas especializadas con este enfoque. Implementar educación no sexista en la Universidad de El Salvador es un gran desafío para el profesorado que está consciente que para lograr la equidad entre mujeres y hombres, la educación es un bastión importante, ya que a través de ella se puede erradicar las desigualdades de género.

CAPÍTULO IV

4. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ENCARGADA DE REGULAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL SALVADOR Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Se debe de entender que el marco jurídico, son todas aquellas normas aplicables, e instrumentos internacionales. Se hace referencia evidentemente a un conglomerado de leyes que regulan los derechos civiles y políticos del ser humano, tanto leyes primarias como lo es la carta magna, como leyes secundarias.

Es de gran importancia referirse a la Constitución de la Republica, en los Artículos 3, 72 y siguientes, donde expresamente se señalan el Derecho de Igualdad y los Derechos Políticos de los Ciudadanos, con la finalidad de que sean ejercidos en igualdad de condiciones, comprobando de esta forma que existen garantías formales que protegen a la mujer para el ejercicio de los mismos. Por ello los derechos de la mujer salvadoreña son amplios, y están contenidos y protegidos en muchas leyes, no obstante la mayoría no brinda un trato igual, por ello, se considera que en El salvador es necesario no solo implementar leyes, ratificar tratados, sino también aplicarlos y cumplirlos.

4.1 Ley Primaria

Es de suma importancia saber que la ley primaria es el conjunto sistematizado de leyes fundamentales que determinan la organización del Estado y el funcionamiento de sus instituciones.

Sus principios norman la vida de un pueblo que es jurídicamente organizado,

estableciendo la forma de Estado y de Gobierno, y un régimen de obligaciones, derechos y garantías que permiten la instauración y el mantenimiento de un orden jurídico, apto para propiciar el bienestar individual y colectivo¹⁴³.

4.1.1 Constitución de la República de 1983

El Estado salvadoreño reconoce en su artículo 1 a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, con lo cual se busca la efectividad de la vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

El artículo 3 de la Constitución señala que: “Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. No se reconocen empleos ni privilegios hereditarios”.

El Principio de Igualdad expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas.

Por tanto, son legítimamente, merecedoras y merecedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos.¹⁴⁴ Sin embargo, en la actualidad las desigualdades contra las mujeres son un problema para poder enfrentar la violencia de género a pesar de los esfuerzos realizados por erradicarlos tal y como se vera a continuación:

¹⁴³ **Asamblea Legislativa De El Salvador.** Constitución de la República. <http://www.asamblea.gob.sv/asamblealegislativa/constitucion>. Sitio consultado julio de 2015.

¹⁴⁴ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Art.1 inciso.

4.2 Leyes Secundarias

Las leyes secundarias están conformadas por aquel conjunto de normas que completan o desarrollan a las normas primarias (Constitución de la República), a las que están subordinadas.

4.2.1 Código Electoral

El objeto con el cual fue creado el Código Electoral es el de regular las actividades del cuerpo electoral¹⁴⁵, el Registro Electoral, los organismos electorales, así como la actividad del Estado en cuanto se refiere al proceso eleccionario.

El derecho a la igualdad hace referencia a éste en su artículo 3, aunque es con relación al sufragio, estableciendo así que el sufragio es un derecho y un deber de los ciudadanos, y que su ejercicio es indelegable e irrenunciable. También señala que “el voto es libre, directo, igualitario y secreto”.

Por tanto, el ejercicio del voto es para todos los ciudadanos de forma igualitaria, sean estos hombres o mujeres, pero solo se refiere a esta obligación de votar por determinados candidatos que hayan sido legalmente inscritos.

En cuanto al tema de la posibilidad de ser elegido a puestos de elección popular de forma igualitaria tanto hombres y mujeres, no se dice nada respecto a ello, ante lo cual no se puede ignorar que en los últimos años diferentes organizaciones de mujeres han desarrollado y elaborado, proyectos, propuestas, recomendaciones dirigidas a garantizar a las mujeres el acceso a la participación política de una forma igualitaria y ágil.

¹⁴⁵ Decreto 417 del 14 de (Diciembre de 1992).

4.2.2 Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las Mujeres de El Salvador

Esta ley fue aprobada en el año 2011¹⁴⁶ con la cual todas las instituciones del Estado están obligadas a integrar los principios de igualdad y no discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones que se desarrollen en el ejercicio de sus respectivas competencias, basándose en el artículo 9 de la ley en mención, aplicando para ello, la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género.

Por lo tanto el gobierno, a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, es el responsable de formular un Plan Nacional de Igualdad, que guíe la actividad de las instituciones del Estado en este tema.

El objeto de la ley en estudio es el de trabajar sobre criterios que orienten la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres, entre ellos: la igualdad en el ámbito educativo, la eliminación de estereotipos y lenguajes sexistas, prevención de la violencia contra las mujeres.

Existe un desarrollo de actividades de co-responsabilidad, tanto de mujeres como de hombres en tareas de mantenimiento y cuidado del ámbito doméstico familiar, promoción de mutua valoración humana de modelos de convivencia y de respeto a la diversidad étnica, sexual, racial y religiosa o discapacidades; acciones positivas en el otorgamiento de becas a mujeres que por maternidad¹⁴⁷ han tenido que retrasar sus estudios en su edad reproductiva, igualdad en acceso a facilidades públicas (premios y financiamientos).

¹⁴⁶ Decreto Legislativo número 645 de fecha 17 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial número 70, (Tomo 391 del 08 de abril de 2011).

¹⁴⁷ **Magdalena Rodríguez Gil**, Instrumentos Internacionales considerados en el Certamen Nacional de Derechos Humanos y sus Explicaciones, (San Salvador: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, El Salvador, 1996), 44.

De igual forma crea las bases jurídicas que orientaren el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Los derechos políticos que se encuentran enmarcados dentro de esta ley son el voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones.

Así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas; de igual forma promover la igualdad en las organizaciones políticas.

Y se establece así la promoción de acciones por parte de los partidos políticos legalmente establecidos.

Que permitan la igualdad de oportunidades a las de mujeres frente a los hombres, con el propósito de obtener una mayor participación democrática en los diferentes procesos de elección.

En lo concerniente a la igualdad en los procesos electorales, los artículos 22 y 23 promueven, en estos procesos, la participación política de la mujer para que se realice en un plano de igualdad con las mismas oportunidades respecto a los hombres, la equidad de género en el país y sobre las políticas públicas que las garantizan.

En el artículo 23, se regula acerca de la promoción de la participación de mujeres en órganos de dirección, ante lo cual todas las instituciones y organizaciones acreditadas por el gobierno.

Deberán promover y sensibilizar la participación en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las posiciones y en los procesos de toma de decisiones, en especial en sus órganos de dirección.

4.2.3 Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres

La presente Ley creada en el año 2011,¹⁴⁸ es un paso muy importante para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en El Salvador, debido a que establece los parámetros esenciales para la detección, prevención, atención, protección, y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se constituye en el objeto principal de este instrumento normativo, por lo cual se deberá elaborar una política marco, que será la referente para el diseño de las políticas públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, como organismo rector, el responsable de aprobar, modificar, monitorear, evaluar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional y de la ley especial integral para una vida libre de violencia.¹⁴⁹

4.2.4 Ley de partidos políticos

Esta ley tiene por objeto regular la institucionalidad de los partidos políticos, su interrelación con la ciudadanía y con otros entes, en el marco de las normas y principios de la democracia representativa establecida en la Constitución.¹⁵⁰ En esta ley se enmarcan los principios básicos de cómo se

¹⁴⁸ Decreto Legislativo número 520 de fecha 14 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial número 2, Tomo N° 390, del 04 de Enero de 2011.

¹⁴⁹ **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer**, Propuestas para la incorporación de la normativa nacional para la igualdad de género en la política presupuestaria 2012, (El Salvador, 2011), 5.

¹⁵⁰ **Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador**, Ley de Partidos Políticos, <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-partidos-politicos>. Sitio consultado julio de 2015

deben formar los partidos políticos, los plazos para inscribirlos, los derechos que tienen y las obligaciones; aquí se establece la participación política.

El art. 22 literales h, establece que es obligación de los partidos políticos establecer en sus estatutos los procedimientos para promover la participación política de las mujeres.

Si hay algo que recalcar referente a esta ley es sin duda la reforma al art. 37, en lo relativo a la conformación por al menos el 30% de mujeres en las planillas de diputados a la asamblea legislativa, Parlamento Centroamericano y miembros de los concejos municipales.

Con lo cual se marca un avance significativo en la participación política de la mujer, pero aún queda mucho por avanzar ya que lo ideal sería que la disposición estableciera un 50%, así mismo con esta reforma, si bien es cierto faculta al tribunal supremo electoral al monitoreo y verificación de la cantidad de mujeres a inscribirse.

No garantiza que en los resultados electorales se cumpla tal disposición ya que queda a voluntad de los partidos políticos si las ubican en posiciones ganadoras o solamente como relleno, donde no hay mucha posibilidad de que las mujeres entren a la vida política.¹⁵¹

En cuanto a las leyes secundarias, se observa que la desigualdad y la discriminación siempre son aspectos que se regulan para ser erradicados, ya que todo aquel acontecimiento que ponga en un estado incómodo a la mujer o que vulnere algunos de sus derechos significa “violencia en contra de la mujer”.

¹⁵¹ **Transparencia Activa.** *Ley de partidos políticos obliga a incluir en sus planillas un 30% de mujeres en sus candidaturas*, <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/ley-de-partidos-politicos-obliga-a-incluir-un-30-de-mujeres-en-sus-candidaturas>. Sitio consultado el 18 julio de 2015.

Por lo tanto, las leyes mencionadas anteriormente están dirigidas a todas las Instituciones y sociedad, tanto entes del estado como entes del sector privado, como un ejemplo de ello se menciona en la Ley de Partidos Políticos o el Código Electoral.

Si bien es cierto, se regulan aspectos relacionados a la institucionalidad de los partidos políticos, en el caso de la Ley de Partidos Políticos, y regular aspectos del cuerpo electoral en el caso del Código Electoral.

En ellos también se señala por un lado la participación de la mujer en proceso electoral o derecho al voto y mejor aún, la participación de la mujer en los partidos políticos y en la toma de decisiones.

Pero no es un secreto que en diversas instituciones la desigualdad y la denigración, en contra de la mujer por el simple hecho de ser mujer, siguen siendo actos que se suscitan con frecuencia y que son callados por temor a represalias hacia sus hijos o familiares.

4.3 En cuanto a los tratados internacionales:

Según diversas corrientes feministas, los derechos humanos de la mujer no han sido tomados en serio por la comunidad internacional, debido a que si bien es cierto, se ratifican Convenios internacionales estos no son tomados en consideración.¹⁵²

En este sentido, se ha señalado que aunque existen más de veinte tratados internacionales que buscan proteger específicamente los derechos de la mujer y erradicar completamente la discriminación por razón de género, en

¹⁵² **Antonio Pele**, *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer "alcance y límites"*, (Madrid: Perspectivas sobre el feminismo y derecho, 2012), 79.

pocas áreas existen obstáculos tan grandes entre los criterios internacionales de protección y su efectiva aplicación y vigencia como lo es para la mujer¹⁵³.

4.3.1 La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979)

La igualdad de derechos de las mujeres es un principio básico de las Naciones Unidas. El Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas establece como uno de los principales objetivos la reafirmación de la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.¹⁵⁴

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

El Salvador ratificó la Convención el 3 de septiembre de 1981, año en el que entró en vigor en el país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.

¹⁵³ **Marcela Rodríguez**, *Tomando los derechos humanos de las mujeres en serio: La aplicación de los tratados sobre los Derechos Humanos por los Tribunales Locales*, Ed. Cels, 8Bs. As, (1997), 589.

¹⁵⁴ **Coordinadora Española para el Lobby Europeo De Mujeres**, *Historia de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, <http://www.celem.org/pdfs/programas/HISTORIA%20DE%20LA%20CEDAW.pdf>. Sitio consultado Julio de 2015.

El Salvador al aceptar la Convención como Ley Nacional, se ha comprometido a:

Establecer en la Constitución de la República que mujeres y hombres son iguales ante la ley.

Prohibir y castigar en las leyes la discriminación contra la mujer.

Establecer en las leyes los procedimientos para que las mujeres discriminadas puedan acudir ante los tribunales o ante otras instituciones públicas, para corregir esa situación y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres.

No realizar ningún acto que discrimine a las mujeres, de igual forma ninguna institución pública debe llevar a cabo actos discriminatorios.

Intervenir en las actividades de personas, grupos, organizaciones o empresas cuando éstas discriminan de cualquier forma.

Adoptar las medidas adecuadas, incluso las de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.¹⁵⁵

El fundamento de esta convención se encuentra en el Artículo 2 el cual establece que: “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”.

Por lo que se puede decir, que el referido artículo de igual manera está consagrando el principio de igualdad al crear una política mediante la cual se

¹⁵⁵ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Art.2

erradique la discriminación contra la mujer y se establezca en un plano de igualdad frente a los hombres.¹⁵⁶

En sus artículos del 2 al 4, exhortan a los Estados parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas. Un ejemplo de una medida especial para acelerar el logro de la igualdad de facto son las cuotas de los partidos políticos, así también a que la mujer se le garantice no ser víctimas de la violencia que se susciten en los conflictos armados y a tener respuesta inmediata, es decir pronta y cumplida justicia. Sus objetivos principales, se encuentran encaminados al reconocimiento del derecho al sufragio por parte de la mujer, así como también el derecho a la participación política¹⁵⁷. En esta Convención sus consideraciones expresan que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político en comparación con el hombre, y que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres, está contenido en la Carta de las Naciones Unidas.

4.3.2 La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La discriminación hacia las mujeres no recae únicamente en una determinada región o país esta se da a nivel universal y tiene lugar, con mayor o menor intensidad en todas las culturas y en todos los tiempos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, es un documento decisivo en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

¹⁵⁶ **Laura Becerra Pozos**, *Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México*, (Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, 2007), 4.

¹⁵⁷ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Art.7

Este documento ha sido clave para todas las conferencias y resoluciones que se han adoptado posteriormente a nivel universal.

La ONU al crear la Declaración Universal lo hizo con el fin de sentar las bases de un compromiso ético para obligar a todos los Estados a cumplir y hacer cumplir una serie de normas.

Los Derechos Humanos se sostienen sobre dos pilares esenciales de la humanidad: la libertad y la plena igualdad entre todos los seres humanos. Condiciones inherentes a todo ser humano sin ningún tipo de limitaciones, sean éstas: culturales, económicas, étnicas, sexuales, etc.

El concepto de Derechos Humanos hace referencia al sentido de la dignidad humana antes que a cualquier formulación jurídica o política.

En un principio, la Declaración iba a ser titulada "Los Derechos del Hombre" pero Eleanor Roosevelt, considero que el término excluía a las mujeres y consiguió que en su lugar figurara "Derechos Humanos".

Por lo tanto, La Declaración Universal de Derechos Humanos significa un avance fundamental en la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres, la cual en nuestro país fue ratificada mediante Decreto Legislativo No. 677, D.O. No. 231, Tomo No. 321, el 13 de diciembre de 1993, entrando en vigencia a partir del 01 de octubre de 1994.¹⁵⁸

4.3.3 Conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, China 1995)

Esta Conferencia mundial fue creada por representantes de 189 gobiernos quienes aceptaron y adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de

¹⁵⁸ Declaración Universal de Derechos Humanos, publicado en D.O N° 45, de fecha 06 -03 - 51.

Beijing, China 1995, que tenía el objetivo directo de eliminar los obstáculos en la participación de la mujer, comprendidos tanto en el área pública como en el área privada, es un conjunto de puntos estratégicos y explicando las medidas que los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en su caso, deberían adoptar para eliminar los problemas que entorpecen el adelanto de la mujer.

Es por esto que en dicha conferencia quería dejarse en claro la importancia de abordar de forma eficaz las bases de mayor preocupación a nivel internacional que se pueden identificar dentro del documento de la Conferencia mundial sobre la mujer Beijing, que son:

Los efectos de los conflictos armados en la mujer.

La desigualdad en la participación de la mujer en la definición en las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción.

La pobreza que pesa sobre la mujer y el acceso desigual a la educación y la insuficiencia de las oportunidades educacionales.

La mujer y la salud.

La violencia contra la mujer y la niña.

La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones.

La falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer.

La falta de conciencia de los derechos humanos de la mujer internacional y nacionalmente reconocidos y de dedicación a dichos derechos.

La movilización insuficiente de los medios de información para promover la contribución de la mujer a la sociedad.

La falta de reconocimiento suficiente y de apoyo al aporte de la mujer a la gestión de los recursos naturales y a la protección del medio ambiente.

Las conferencias sobre la mujer realizadas por la ONU junto con los movimientos femeninos nacionales han dado gran fuerza a la comprensión, el interés y la acción encaminados al adelanto de la mujer, lo cual ayuda a los esfuerzos que se realizan para consolidar una mejor participación de la mujer y que se le dé a este tema la suficiente importancia a nivel nacional y se vele por su cumplimiento¹⁵⁹.

4.3.4 Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las Formas de discriminación y violencia contra la mujer. “Convención Belém do Pará” (1994)

Esta Convención fue adoptada por el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el día 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil.

La Asamblea General considero el reconocimiento y el respeto de todos los derechos de la mujer, admitiendo que son condiciones indispensables para su desarrollo individual, como colectivo y para la creación de una sociedad más equitativa, solidaria y pacífica; siendo creada debido a la violencia en que vivían muchas mujeres de América y para que estas gozaran de los mismos derechos sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición, para hacerle frente a esta situación y para procurar soluciones positivas y de inclusión a las mujeres en los espacios públicos y no sólo privados.

¹⁵⁹ Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China 1995).

Se crea la necesidad de dotar al sistema interamericano de un instrumento internacional que contribuya a solucionar el problema de la violencia contra las mujeres.

Los Estados Partes adoptaron esta Convención reconociendo que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales.

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Por lo tanto, la violencia contra la mujer es un ataque a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, expresando que la violencia contra la mujer.

Esto trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases¹⁶⁰.

Con el análisis que se realizó de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida; y convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una

¹⁶⁰ Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las Formas de discriminación y violencia contra la mujer. “Convención Belem do para” (1994).

positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas¹⁶¹.

Ratificada el 16 de agosto de 1995 en el país, entrando en vigencia el día 23 de agosto del mismo año (Decreto Legislativo No. 43, Diario Oficial No. 154 de 23 de agosto de 1995).

4.3.5 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952) ONU

Esta Convención fue creada para reafirmar que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de sus representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos.

Las bases más importantes descritas en esta ley es que las mujeres tienen el derecho a votar en todas las elecciones de igual forma que los hombres, que pueden ser elegibles para optar a órganos públicos sin discriminación alguna, y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional igual que los hombres¹⁶².

Ha sido de mucha importancia debido a que se ha podido lograr que las mujeres no sean vistas solamente en el ámbito privado (ama de casa) sino a un aspecto político como es el sufragio y a la oportunidad de ser elegida para optar a un cargo público.

En El Salvador, fue ratificada por Acuerdo legislativo Número 754, del mes de Diciembre de 1993, convirtiéndose en una herramienta para las mujeres

¹⁶¹ **Ibíd.**

¹⁶² Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).

al sufrir algún tipo de discriminación por querer participar en la política del país.

4.3.6 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996)

Este Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos se preparó para comprometerse a respetar y a garantizar a todos los individuos los derechos reconocidos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos (Artículos 3, 23, 25).

Es decir, considerando que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, ya sea de forma directa o por medio de representantes, los cuales puede libremente escoger.

Además de brindarles iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; estableciendo así una igualdad en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos¹⁶³.

Se da un paso más a la consolidación de la mujer dentro de la política y no limitándose a que el hombre deba ser quien pueda gozar de los derechos políticos en su país.

Entró en vigor el 23 de marzo de 1976.¹⁶⁴

En nuestro país fue ratificado mediante Decreto Legislativo No. 27 de 23 de noviembre de 1979; Diario Oficial No. 218 de 23 de noviembre de 1979.

¹⁶³ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996)

¹⁶⁴ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

4.3.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos

Dicha Convención fue aprobada el 22 de Noviembre de 1969, en la ciudad de San José Costa Rica y ratificada en El Salvador por decreto legislativo número cinco del 15 de Junio de 1978, entrando en vigencia el 19 de Julio de 1978.

Tiene dentro de sus objetivos, el de consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social, basado en el respeto de los Derechos esenciales del hombre; ya que estos no nacen del hecho de pertenecer a un determinado Estado, sino que tienen su base en los atributos de la persona humana.

En sus artículos 17 y 24, regulan el derecho de igualdad de género (hombre-mujer) y la igualdad en las relaciones familiares, ya que se expone la importancia de tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.

Afirma también que todas las personas son iguales ante la ley, en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley, exponiendo que sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona hombre o mujer a gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Es decir, uno de los avances que se han logrado dentro de esta convención es aquella que se le otorga a la mujer a no solamente ser la persona que debe relegarse al área privada sino a un plano mucho más amplio como lo es el derecho a poder acceder a la igualdad de condiciones ante la ley.

4.3.8 Declaración de los objetivos del milenio (2000) ONU

La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en Septiembre de 2000, compromete a los dirigentes mundiales a luchar contra diferentes factores de suma importancia, entre los cuales cabe recalcar la discriminación contra la mujer en la que se comprometieron a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y poner en práctica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Así también destacar la promoción de la igualdad de género y potenciar a las mujeres a tener autonomía en las diferentes ramas en que se quieran desempeñar.¹⁶⁵

Sin embargo, en la jurisprudencia internacional se logra observar algunos de los casos más destacados en los cuales la violencia en contra de la mujer sigue practicándose.

4.4 En cuanto a la legislación de la Universidad de El Salvador

La Universidad de El Salvador cuenta con un cuerpo normativo de veinte leyes que regulan el funcionamiento, en general de esta Alma Mater, además de establecer los derechos de la comunidad universitaria que son definidos legalmente por el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría, como facultades reconocidas a las personas en la Constitución de la República, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en lo aplicable, las leyes y los Reglamentos universitarios, ya que la Universidad de El Salvador como parte de la Administración Pública, se encuentra en un sub-sistema jurídico en el cual es evidente que se encuentra la comunidad estudiantil sujeta a

¹⁶⁵ **UNICEF**. *Hojas informativas sobre la protección de la infancia*, (los OMD y la declaración del milenio), 3.

derechos y deberes, y que dentro de la Institución exista un verdadero respeto a los derechos estudiantiles.

Pero esta institución pública de educación superior se encuentra en este tema en un periodo de infancia¹⁶⁶, pues estos derechos a diario son violentados, por considerarse un sector que poco incide en nuestra sociedad y más aún cuando se trata de la población femenina, ya sea estudiantes, trabajadores, docente, personal administrativo entre otras.

Además de observarse que evidentemente goza con una legislación o un sub-sistema jurídico como se expresaba anteriormente, pero que en ella poco o nada se regula acerca de la igualdad de género, del respeto a los derechos de la estudiante universitaria, no es hasta la Ley de Educación Superior, en cuanto a los derechos y deberes del estudiante de educación superior en el Artículo 40: “Los estudiantes de educación superior gozan de todos los derechos y a que se les proporcione los servicios pertinentes de orden académico, cultural, artístico y social y, están sujetos a las obligaciones que la presente Ley, los Estatutos y Reglamentos de las Instituciones de Educación Superior establezcan”. Y en su penúltimo inciso establece que a ningún estudiante se le negará la admisión por motivos de raza, sexo, nacionalidad, y religión, naturaleza de la unión entre sus progenitores guardadores ni por diferencias sociales, económicas y políticas.¹⁶⁷

Al considerarse esta falta de protección a los derechos de las estudiantes, se crea el primer plan de igualdad de género de la Universidad de El Salvador, por acuerdo universitario 245-A, el cual ha sido elaborado por el Centro de

¹⁶⁶ **Héctor Tulio Baires Flores**, *Recopilación y legislación Universitaria*, (Editorial universitaria, San Salvador, El Salvador, Julio, 2008), 8.

¹⁶⁷ Ley de Educación Superior, Editorial Diario oficial número 216, Tomo 365, San Salvador, El Salvador, 19 de noviembre de 2004, 337.

Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, que tiene como objetivo institucionalizar la política de equidad de género de la Universidad de El Salvador, aprobada por el Consejo Superior Universitario en el año 2007, por lo que Rectoría en base a un plan estratégico el cual hace referencia a enfoques de una cultura de equidad de género para que sea aplicado por las instancias universitarias que correspondan.

La propuesta de política de equidad de género es un aporte concreto para que la Universidad de El Salvador desarrolle un trabajo institucional sostenido en beneficio de las mujeres de la población universitaria, esta contiene la justificación, el contexto social universitario, la fundamentación filosófica y política de la propuesta, el marco jurídico, el objetivo, las estrategias y acciones, así como las referencias bibliográficas consultadas; al final se presenta un cuadro indicativo de las instancias universitarias encargadas de dinamizar las acciones de la presente política.

La intencionalidad del Centro de Estudios de Género es que la comunidad universitaria cuente con un instrumento de trabajo que especifique las acciones para su implementación. Su conocimiento y análisis, permitirá la ejecución de la misma y contribuirá a mejorar las condiciones de las mujeres universitarias y de las mujeres salvadoreñas en general.

El Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador CEG-UES, fue creado por el Acuerdo del Consejo Superior Universitario, No. 026-2003-2007 (VI-21), el 26 de agosto de 2004.

4.4.1 El Objetivo de la Política

El objetivo es establecer lineamientos precisos que permitan la institucionalización de la perspectiva de género al interior de la Universidad,

a fin de erradicar del contexto universitario todas las prácticas discriminatorias en contra de la mujer.

A pesar de todos estos esfuerzos dentro de la Universidad de El Salvador aún existe violencia de género y demás derechos que se ve vulnerados ya sea por la poca información, o desconocimiento de entidades dentro de la universidad las cuales están con el objetivo de proteger y defender los derechos del sector estudiantil.

4.5 Legislación Universitaria

4.5.1 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador

Como lo establece el Artículo 61 de la Constitución, la educación superior se regirá por una ley especial y la Universidad de El Salvador y las demás del Estado, gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico.

Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra, se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento.

El objeto de esta ley es el de establecer los principios y fines generales en que se basará la organización y el funcionamiento de la Universidad de El Salvador.

Uno de los fines de la Universidad de El Salvador como lo señala el literal “D” del Artículo 3 de esta Ley es el de: “Propender, con un sentido social-humanístico, a la formación integral del estudiante; la cual al hacer énfasis en la palabra “integral” conlleva en sí, un sinfín de aspectos en los que se pueden establecer el académico, deportivo, moral, político, dentro de los

cuales deben ser facilitados a los estudiantes por igual, sin distinción alguna, ya que ambos se encuentran en un mismo plano como también lo menciona el artículo 1 inciso 2 cuando señala que cualquier alusión a personas, su calidad, cargo o función, manifestada en género masculino, se entenderá expresada igualmente en género femenino, lo cual refuerza la idea de un trato igualitario que deben recibir tanto hombres como mujeres.

Como ejemplo de acceder a un cargo de dirección dentro de la Universidad, los requisitos que se deben de cumplir para optar al cargo de Rector y Decano, se establecen en el Artículo 25, señalando que: “Se debe ser salvadoreño por nacimiento y mayor de treinta años de edad; gozar de reconocida honorabilidad y capacidad profesional, así también acreditar experiencia administrativa y académica, o haber laborado cuatro años en la Universidad o haber formado parte de los órganos de gobierno universitario durante el mismo período; y ser graduado o incorporado por la Universidad, y tener no menos de ocho años de poseer el título académico”.

En el caso de optar al cargo de decano, son los mismos requisitos que para Rector, salvo en cuanto al tiempo de poseer el grado académico, que se reduce a cinco años y haber laborado a tiempo completo en la Universidad durante los tres años anteriores a la elección.

Por lo tanto, en ninguno de esos requisitos exigidos señala la diferencia al ser hombre o mujer se entiende que estos requisitos son aplicados de forma igualitaria sin discriminación alguna y que al momento que una mujer quiera acceder a optar los cargos antes dichos o cualquier otro.

Ya sea administrativo o docente, esta no tendrá ningún tipo de obstáculo o sufrirá discriminación alguna por el hecho de querer incursionar a un determinado cargo, ya sea político o administrativo.

4.5.2 Reglamento de la gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador

Este Reglamento tiene como objeto normar y desarrollar las disposiciones generales sobre la gestión, organización, administración y funcionamiento académico de la Universidad de El Salvador, así como los procedimientos, medidas y resoluciones académicas y administrativas necesarias para la buena marcha de la misma, desde los procesos de ingreso hasta el otorgamiento de los grados académicos ofrecidos por la Universidad, en concordancia con la Constitución de la República de El Salvador, Ley de Educación Superior y su Reglamento, Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y su Reglamento General y demás normativas pertinentes.

El presente Reglamento tiene aplicación obligatoria en todas las unidades académicas de la Universidad de El Salvador, y no podrá ser contrariado por normas contenidas en otros Reglamentos específicos en materia académica administrativa.

Este Reglamento señala que toda referencia a cargos, funciones o condiciones de personas, se entenderá indistintamente en género femenino y masculino, con lo cual se afirma que al momento de una mujer, realizar cualquier tipo de trámite, sea este el de entrar a estudiar en la Universidad, inscribir materias, realizar una evaluación, cambiar de carrera, entre otras que señala este Reglamento.

Además se les dará el mismo trato que reciben los hombres, ya que siendo una institución que tiene como finalidad formar profesionales capacitados moral e intelectualmente para desempeñar funciones que les corresponderán en la sociedad, no puede existir de ninguna manera desigualdad para las mujeres frente a los hombres.

4.6 Institución encargada de la protección de los derechos de la mujer dentro de la Universidad de El Salvador

Centro de Estudios de Género es la dependencia de la Universidad de El Salvador se funda principalmente en vista de las necesidades de la mujer y posteriormente aprobada por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 026-2003-2007 (VI-21), el día 26 de agosto de 2004. En lo relativo a sus programas cuenta con una política denominada: “Política de Equidad de Género de la Universidad de El Salvador”, “cuyo objeto principal es abordar y contribuir con la igualdad de género dentro de la institución”. Por tanto establece: ¹⁶⁸

Los principios rectores de dicha política son: a) la igualdad de la persona humana, b) el desarrollo integral de las mujeres, c) la equidad, d) la Justicia, e) la democracia de género, f) el respeto, g) la solidaridad, h) la sustentabilidad con equidad de género, y h) la paz. ¹⁶⁹

Algunas de las estrategias desarrolladas en política son las siguientes:

Principalmente, que la Universidad de El Salvador, como única Universidad estatal, forjadora de muchos profesionales y creadores del futuro y desarrollo del país, asuma institucionalmente la superación de toda forma de discriminación por razón de género en todas sus funciones.

Establecer permanentemente la coordinación entre facultades y otras dependencias de la UES en lo que se refiere al trabajo a favor de las mujeres.

El desarrollo institucional de acciones positivas a favor de las mujeres.

¹⁶⁸ Política de equidad de género de la Universidad de El Salvador, (Centro de estudios de género, Ciudad Universitaria, febrero de 2007),7

¹⁶⁹ .Ibíd. 11.

La promoción y defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.

La creación de una partida especial en el presupuesto de la Universidad de El Salvador para el trabajo institucional a favor de las mujeres.

La evaluación periódica de cómo se va desarrollando el plan de acción de la política, para medir su eficiencia y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a las circunstancias y necesidades que la sociedad requiera.¹⁷⁰

La ayuda del CEG-Universidad de El Salvador es importante para contribuir a la erradicación de la desigualdad se han realizado diferentes actividades año con año tales como: diplomados, talleres, conferencias y círculos de estudio, entre otras.¹⁷¹

De igual forma se cuenta con medios de difusión, que funcionan como estrategia para la difusión de los derechos de la mujer dentro de la institución, como un programa radial denominado ATENEA, el cual es transmitido por la Radio Universitaria (YSUES), la revista Atenea, el boletín Atenea, el cuaderno o cuadernillo “voces por la equidad” (presentado anualmente) además de contar con un centro de documentación especializado, las áreas de trabajo con las que cuenta este centro de estudio son:

La investigación básica y aplicada, consistente en contribuir al análisis crítico de la realidad, apoyando y asesorando las investigaciones que se realicen en la Universidad de El Salvador, en la incorporación del enfoque de género, desarrollando una investigación para determinar si existen desigualdades de género al interior de la Universidad y proponer acciones afirmativas que tiendan a su erradicación.

¹⁷⁰ **.Ibíd.** 14.

¹⁷¹ **Ibíd.** 5.

Entre las acciones que comprende esta área se pueden mencionar: promover y sensibilizar sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en las actividades investigativas de las diferentes unidades académicas; así como, participar en el diseño de proyectos de investigación de diferentes unidades académicas interesadas en incorporar el enfoque de género, entre otras¹⁷².

Es en las áreas de Educación, sensibilización y capacitación; donde se desarrollan procesos que permitan cambios de actitud, emociones, formación y motivación, tanto en profesionales como estudiantes de diversas ramas del conocimiento para erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres. Entre las estrategias a seguir en lo relativo a esta área se encuentra el establecer programa de educación con respecto a la equidad de género y llevar a cabo campañas de sensibilización.

Dentro del área de gestión al interior y exterior de la Universidad de El Salvador, se pretende crear mecanismos para la institucionalización de la Política de Equidad de Género de la Universidad de El Salvador; la cual es de gran importancia destacar que es uno de los mejores y más positivos avances que se han logrado dentro de la Universidad de El Salvador, es decir, que dicha institucionalización no se llevara a cabo solamente por la unidad de género, sino también con la colaboración de todas las facultades y dependencias de la universidad, en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, manteniendo alianzas y convenios, lo cual se considera de gran importancia para la sensibilización de los diferentes sectores.

Derechos Humanos de las Mujeres, lo que se busca es desarrollar un plan de acciones positivas que contribuyan a difundir y mantener la pertinencia y respeto de los derechos humanos de las mujeres en la comunidad

¹⁷² **Ibíd.** 100.

universitaria asimismo comprende el programa de “Comunicación y Género” (con el cual se pretende impulsar una comunicación inclusiva a través de actividades y procesos educativos que refuercen el reconocimiento de las mujeres como sujetas sociales, políticas e intelectuales).¹⁷³

También cuenta con el apoyo de diferentes organizaciones, tales como: Las Dignas, Las Mélicas, ORMUSA, el Centro Bartolomé de las Casas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la Universidad de El Salvador recibe \$70, 959.15, según lo establecido en la ley de presupuesto general para el ejercicio financiero fiscal del año 2011, el Centro de Estudios de Género como dependencia de la Universidad, fue creado sin una asignación presupuestaria para su funcionamiento y es hasta el año 2008, que se cuenta con un monto de \$9,660.00, lo cual es designado para el desarrollo de sus diferentes funciones, ello proveniente del rubro 54 de la Dirección Superior de la Universidad.¹⁷⁴

Lo que es alarmante ya que es una Institución dentro de la Universidad de El Salvador, que su labor es contribuir con el desarrollo de la mujer dentro y fuera de la Universidad y debería de gozar de un presupuesto mayor destinado a contribuir con el trabajo ya realizado.

¹⁷³ **Ibíd.** 101

¹⁷⁴ **Fidelina Martínez Castro**, *Inicios del Centro de Estudios de Género*, (San Salvador: Boletín ATENEA número 5, Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, 2009), 10.

CAPITULO V

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJERCICIO POLÍTICO DEL SECTOR FEMENINO EN LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS

En este capítulo se hace un análisis comparativo que tiene la Universidad de El Salvador con las Universidades Centroamericanas para comprobar que esta problemática de escasez de participación política de la mujer se mantiene, tanto adentro como afuera de El Salvador.

5.1 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Universidad de San Carlos de Guatemala abrió por primera vez sus puertas a sesenta estudiantes inscritos, el 7 de enero de 1681. En octubre de 1686 fue nombrado el primer rector, el Doctor. José de Baños y Sotomayor.

Fue en los años veinte cuando las mujeres iniciaron su ingreso a la Pontificia Universidad de San Carlos, y hasta los años cincuenta y sesenta que su número empezó a incrementarse paulatinamente hasta llegar actualmente a un 40% de la matrícula universitaria¹⁷⁵.

Es a finales del siglo XIX, cuando las mujeres lograron un primer acercamiento a la universidad, presentándose a las aulas universitarias para los estudios de comadronas o parteras, se desarrollaron en la Escuela Anexa de Comadronas, de la Facultad de Medicina desde 1883.¹⁷⁶

¹⁷⁵ Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos, "Revista "Mujeres y Universidad", (Guatemala, 2005), 20.

¹⁷⁶ *Ibíd.* 36.

Merece anotarse, que durante la primera década del siglo XX, se dieron pequeños avances, la información de las cifras oficiales señala que, en 1904 a la Facultad de Medicina y Farmacia, asistieron 172 alumnos, de los cuales: 110 cursantes son de Medicina, 47 de Farmacia y 15 para los estudios de comadronas, 28 Trabajadora Social, con estudios de Sociología, Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.¹⁷⁷

La Facultad de Medicina, se estableció a partir de 1880. Los datos refieren de igual forma, que 3 mujeres recibieron el título de comadronas¹⁷⁸. Significativo es también, que las mujeres iniciaran estudios facultativos hasta la segunda década del siglo XX.

En primer lugar, es posible destacar que por muchos años se privilegió la educación de los varones. Y en segundo lugar, las oportunidades para que las mujeres logran acreditar un título y ejercer una profesión seguían siendo mínimas; por consiguiente a lo largo de ese período histórico, las mujeres no alcanzaron mayores posibilidades de ingreso a la universidad¹⁷⁹.

A partir de la Reforma Liberal de 1871, se intentó dar un nuevo impulsó a la educación y se fundan los institutos de nivel secundario y las primeras Escuelas Normales para Maestros de Educación Primaria; en ese proceso se emitieron reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública y la educación para los niños y las niñas se decretó como laica, gratuita y obligatoria.

En 1875, se estableció el Colegio Nacional de Niñas, con carácter de Instituto de secundaria; en 1879 se estableció una sección normal en el referido Colegio y se creó la Primera Normal de Señoritas, con una sección

¹⁷⁷ **Cazall Ávila, Augusto.** *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Época Republicana, 1821-1994: La Preparación de la Mujer Centroamericana* (Guatemala, 2ª. Edición, (Editorial Universitaria, USAC, 2001), p. 202.

¹⁷⁸ **Ibíd.** 20.

¹⁷⁹ **Ibíd.** 36.

para la enseñanza del magisterio, en tanto se establecía el Instituto de Señoritas “Belén” en 1888”¹⁸⁰.

Pese a la nueva reglamentación en la educación, el ingreso de las mujeres a la universidad fue posible hasta años más tarde. En esa época las estudiantes obtenían en su mayoría el diploma de Maestras de Instrucción Primaria y en menor porcentaje se graduaban de Bachilleres en Ciencias y Letras. Durante el período comprendido de 1871 a 1920, la tendencia educativa para las mujeres, como ya se ha señalado, fue graduarse de Maestras de Instrucción Primaria.

De hecho, en Guatemala la presencia de mujeres en la universidad, expuso en su mayor expresión, la discriminación que éstas vivían en la sociedad; en los primeros cincuenta años del siglo XX, por no estar en el goce de sus derechos civiles, no se les permitió, ejercer la carrera profesional, es decir, que a un lado, se encontraban las profesionales extranjeras que a diferencia de las guatemaltecas, sí ejercían la profesión.

Lo establecido en los llamados “Pactos de Washington de 1907”, suscritos por las cinco repúblicas que en Siglo XIX, formaron la Federación Centroamericana, era posible ejercer las profesiones facultativas en cualesquiera de las repúblicas signantes.

Se autorizaba el ejercicio profesional a personas oriundas de otros países, lo que facilitó que en 1911, Mary E. Gregg, titulada de Médico Cirujano en la Facultad respectiva de Hahneman, Chicago, Estados Unidos, se convirtiera en la primera mujer con licencia para ejercer la profesión en Guatemala¹⁸¹.

En la época a que se hace referencia, en la Universidad de San Carlos de

¹⁸⁰ **Ibíd.** 38.

¹⁸¹ **Ibíd.** 39

Guatemala, se impartían las carreras de: Abogado y Notario, Médico y Cirujano, Farmacéutico, Cirujano Dentista e Ingeniero Topógrafo, carreras tradicionalmente masculinas, vale expresar a aquellas mujeres que a lo largo del siglo XX, continuaron abriendo brecha en la Universidad de San Carlos de Guatemala: Elena Ruiz de Barrios Klée, Facultad de Humanidades; Guillermina Coronado, Facultad de Ciencias Naturales; Julia Raquel Ibáñez, Facultad de Ciencias Económicas; Carmen Martínez Mendizábal, Facultad de Odontología; Elisa Fernández Rivas, Escuela de Ciencias Psicológicas; Hilda Baldizón Rodríguez, Facultad de Veterinaria y Zootecnia; María Luisa Martínez Herrera, Facultad de Agronomía y Amelia Martínez Weymann, Facultad de Arquitectura¹⁸².

En 1988, el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), a través del subprograma de Estudios de la Mujer, firmó un convenio con las universidades confederadas, incluyendo la Universidad de San Carlos, con el propósito de formar la Comisión de Estudios de la Mujer, que llevó a cabo las primeras investigaciones y actividades como paneles, foros y seminarios para abordar la situación y condición de las mujeres desde la perspectiva de género.

En 1990, en el marco del Primer Encuentro de Investigadores en Ciencias Sociales, convocado por la Dirección General de Investigación (DIGI), se acordó, a solicitud de la Asociación Coordinadora de Acciones Universitarias por los Derechos de la Mujer (ACAURDEM), presidida por la Dra. Gladys Bailey, promover una línea de investigación en el tema de Mujeres y Niñez, este planteamiento no tuvo seguimiento.

En 1991, ACAURDEM planteó las primeras denuncias públicas de acoso sexual en la universidad, contribuyendo a visibilizar una de las

¹⁸² **Ibíd.** 41.

manifestaciones más sutiles de violencia contra las mujeres. Con voz propia En 1993, surgió la Creación Colectiva “Voces de Mujeres”, integrada por mujeres universitarias de diferentes disciplinas. Como colectivo producen y conducen el programa radial feminista “Voces de Mujeres”, único en su género, transmitido desde esa fecha por Radio Universidad.

Sus objetivos, son: entre otros, informar, explorar y debatir diversos temas desde el punto de vista de las mujeres. Asimismo dar a conocer el quehacer de las mujeres en los distintos campos de la actividad social, política, cultural y profesional en el país. En 1994, la representante de la Universidad de San Carlos ante la Oficina Nacional de la Mujer-ONAM-, Licda. Hilda Morales, promovió las “Jornadas de Reflexión” dirigidas al personal docente universitario para impulsar la creación de la Cátedra de la Mujer.

El 12 de abril de 1994 fue suscrita una Carta de Entendimiento entre el Procurador de los Derechos Humanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala para impulsar acciones conjuntas encaminadas a proveer el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

En 1994 se creó la Secretaría de la Mujer de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-, que en octubre de ese año realizó el primer Encuentro de Mujeres Universitarias bajo el lema “Conociéndonos y reconociéndonos”¹⁸³.

El Consejo Superior Universitario en el Punto Cuarto del Acta 15-98 de fecha 24 de junio de 1998, aprobó el Marco Filosófico de la Universidad; en el cual uno de sus fundamentos indica que debe cumplir una función social, promoviendo el respeto a los derechos de las personas y de los grupos sociales, proyectar el bienestar colectivo y el rescate de la dignidad humana

¹⁸³ **Ibíd.** 41.

y los valores de verdad, justicia, libertad y equidad.

El Consejo Superior Universitario en el Punto Segundo, del Acta 20-98, de sesión celebrada el 5 de agosto de 1998, aprobó el Marco Académico, el cual establece los principios en que se fundamentan las políticas de docencia, investigación y extensión de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la Universidad.

Otro de los fundamentos, que compromete a la Universidad con el desarrollo del país y en particular de las mujeres es su Plan Estratégico-2022 aprobado por el Consejo Superior Universitario, quien ejerce el gobierno de la Universidad, en el Punto Cuarto, del Acta No. 28-2003 del 26 de noviembre del 2003; sustentado en tres enfoques: Multiculturalidad e interculturalidad Género Ambiente Con la creación del Instituto Universitario de la Mujer.

A través del acuerdo de Rectoría No. 1,051-2004 de fecha 11 de noviembre 2004, la Universidad como institución genera un espacio académico para el debate y estudio sistemático de las relaciones de género en la sociedad guatemalteca, desde una perspectiva multidisciplinaria e incluyente.

Así como, facilitar métodos y procedimientos que permitan promover una cultura con equidad y el respeto a la diversidad sociocultural, a través de sus tres grandes funciones: la investigación, docencia y extensión universitaria.

En la promoción y vigencia de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, la Universidad de San Carlos tiene una responsabilidad directa¹⁸⁴.

Le corresponde, por mandato constitucional, abordar y proponer el análisis de los problemas de la población en general y especialmente de los sectores

¹⁸⁴ **Ibíd.**

más vulnerados de la sociedad guatemalteca, como en el caso particular de las mujeres, con el fin de realizar propuestas que mejoren su calidad de vida e incidan en el desarrollo equitativo del país.

Como institución asume la responsabilidad de promover una educación superior para la obtención del desarrollo sociocultural y económico, así como la construcción del presente y futuro de la sociedad; a través de la transferencia de conocimientos y tecnologías que faciliten la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en las más altas esferas: política, económica, normativa, institucional y social, en un marco de justicia, democracia, paz y equidad¹⁸⁵.

5.2 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional de Costa Rica

En un acto efectuado el 26 de agosto de 1940, el Presidente de la República, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y su Secretario de Educación Pública, Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, sancionaron el Decreto N.º362: Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica.

El 7 de marzo de 1941, se efectuó la inauguración de la Universidad de Costa Rica.

Su primer Rector fue el Lic. Alejandro Alvarado Quirós (1941-1944).

De 1941 a 1949, dicha Universidad contaba con tan solo tres mujeres como estudiantes y una de ellas fue la única que logró graduarse según datos de

¹⁸⁵ **Vilma Yaneth, García García.** *Participación política y toma de decisiones de la mujer en las asociaciones estudiantiles de las escuelas del área social humanística de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, (Tesis para optar a Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de San Carlos Guatemala, 2005), 21.

Ángela Acuña¹⁸⁶. Ya en el año de 1959, había 1539 jóvenes de las cuales 565 eran mujeres, siendo Agronomía la única escuela que no contaba en ese momento con mujeres. La mayoría de las mujeres graduadas en estos años obtuvieron su titulación como profesoras en la enseñanza primaria (maestras), todas ellas de la escuela de Pedagogía. Las escuelas que siguen son de Farmacia, Servicio Social y Bellas Artes.¹⁸⁷

En el caso de los hombres, estos se graduaban de la escuela de Derecho, seguidos por graduados como notario público, ingenieros civiles, maestros de enseñanza primaria, ingenieros agrónomos y licenciados en farmacia, con lo cual se observa que las profesiones con mayores posibilidades de ingresos económicos, y en el campo de la tecnología, estaban en manos del sector masculino, mientras que las profesiones de las mujeres corresponden aquellas cercanas al rol tradicional, siendo acorde a la perspectiva que se tenía en esa época.

Las pocas mujeres que optaron por carreras no tradicionales hicieron una ruptura que posiblemente repercutieron en las generaciones siguientes.¹⁸⁸

Una de las voceras más importantes en el Consejo Universitario a finales de los años cuarenta y los años cincuenta fue la Dra. Emma Gamboa, quien ingresa a la Universidad de Costa Rica como profesora, teniendo la oportunidad de poder dar sus aportes en las discusiones y toma de decisiones del Consejo Universitario, lo cual constituyó un precedente altamente significativo.

¹⁸⁶ **Ángela Acuña.** *La mujer costarricense a través de cuatro siglos*, <http://www.redalyc.org/pdf/729/72918776002.pdf>. Sitio consultado el 12 de Agosto de 2015.

¹⁸⁷ **Ibíd.**

¹⁸⁸ **Teresita Cordero Cordero.** *Mujeres y Universidad de Costa Rica (1941 a 1950)*, http://files.dirppg.ct.utfpr.edu.br/ppgte/eventos/cictg/conteudo_cd/E2_Mujeres_y_Universidad_de_Costa_Rica.pdf. Sitio consultado el 12 de Agosto de 2015.

Así como la posibilidad que tuvo de participar activamente en puestos de dirección, tanto en la Universidad como en organizaciones importantes de la política nacional de Costa Rica.

En el VIII Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género, realizado del 05 al 09 de abril de 2010 en la Universidad de Costa Rica, fue tema importante el mejoramiento de la equidad de las mujeres en dicha institución, destacando así que aunque la mayoría de los docentes son hombres, la distribución mayoritaria en facultades consideradas tradicionales para el sector femenino sigue estando ocupada por mujeres (Artes y Letras, Ciencias Sociales y Enfermería) pero también como un punto positivo hay una tendencia marcada al ingreso de mujeres en carreras no tradicionales: tales como Derecho, Ciencias Económicas, algunas ingenierías, Ciencias Básicas y Área de Salud. Aunque la mayoría de las graduadas en la UCR son, en efecto, mujeres, estas se gradúan de diplomados lo cual queda en un rango menor de educación.

Desde su fundación hasta la actualidad como dato curioso de los 14 rectores que la Universidad de Costa Rica ha tenido solamente uno ha sido mujer, siendo ella la Dra. Yamileth González García quien ejerció dicho cargo del 20 de mayo de 2004 al 19 de mayo de 2012.

Para conocer la situación de la mujer en las áreas de docencia y cargos de dirección/decisión en la Universidad de Costa Rica se ha tomado como base datos de la Vicerrectoría de Docencia encontrados en el portal de investigación de la Universidad en mención.¹⁸⁹

¹⁸⁹ **Portal de la investigación.** *Ciencia, cultura y sociedad. Universidad de Costa Rica*, http://www.vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=123:mujer-y-ciencia-en-la-universidad-de-costa-rica&catid=20:opinion&Itemid=112. sitio consultado en octubre de 2015.

En el área de docentes tomando como referencia el año 1988 y los datos más recientes encontrados en este sitio constituyente al año 2005.¹⁹⁰

En el área de Artes y Letras, se encuentra un retroceso para la mujer, ya que en el año de 1998 había 51 maestros y 49 maestras, y en el año 2005 cuentan con 57 maestros y 43 maestras, con lo cual los hombres ahora tienen 6 maestros más en esta facultad y las mujeres 6 maestras menos de las que tenían en el año de 1998.¹⁹¹

En el área de Ciencias Básicas del año 1998 al 2005, no hubo ningún cambio se mantuvieron estáticos los datos, siendo esto negativo para las mujeres, ya que en ambos años hay 78 hombres frente a 22 mujeres que ejercen la docencia en esta área.¹⁹²

En el área de Ciencias Sociales, se mantiene el mismo fenómeno de predominancia del sexo masculino ya que en el año de 1998 contaban con 48 hombres frente a 52 mujeres y en el año 2005 los hombres suben a 60 docentes y las mujeres bajan a 40 docentes.¹⁹³

En el área de Agronomía, cambia el fenómeno de la dominación del sexo masculino ya que en el año de 1998 habían 79 hombres frente a 21 mujeres y en el 2005 baja el sector masculino a 73 docentes, 6 menos que en el año 1998 y las mujeres que en el año 1998 eran 21 ascienden a 27, teniendo 6 docentes más que en el año 1998.¹⁹⁴

En el área de Ingeniería y Arquitectura, el sexo masculino es el que prevalece, ya que en el año de 1998 había 87 docentes hombres frente a

¹⁹⁰ **Ibíd.**

¹⁹¹ **Ibíd.**

¹⁹² **Ibíd.**

¹⁹³ **Ibíd.**

¹⁹⁴ **Ibíd.**

una mínima cantidad de 13 mujeres y para el año de 2005 ambos ascienden a un maestro más pero de igual forma dominando los hombres con 86 maestros frente a 14 maestras.¹⁹⁵

En el área de Salud se da el mismo fenómeno, ya que en 1998 había 70 hombres en esta área y 30 mujeres, en el año 2005 si bien los hombres bajan a 66 y las mujeres suben a 34 docentes, siempre predominan el sector masculino.¹⁹⁶

En el área de autoridades universitarias entendiéndose que son puestos de dirección y toma de decisiones, en el Consejo Universitario la presencia de mujeres y hombres es igualitaria tanto en sexo como en grado académico (maestrías y doctorados), en cambio en el Consejo de rectoría existe un predominio por parte de las mujeres y en este consejo la mayoría de miembros (mujeres-hombres) tienen el grado de Doctor constituyendo una minoría aquellos que poseen una maestría.

En el caso de las Directores y Directoras de las Unidades Académicas, los Programas del Posgrado y Direcciones de Centros, Institutos y Sedes se observa un claro predominio del sexo masculino que ostenta la calidad de doctores, constituyendo la minoría hombres y mujeres con el grado de maestrías.¹⁹⁷

Estas áreas como muestras son suficiente para observar que la predominancia del sexo masculino es absoluta ya que de las cinco áreas mencionadas únicamente una área (Agronomía) cuenta con más mujeres que hombres, y no por un número elevado como en el caso del área de ingeniería y arquitectura que su diferencia se traduce a un 72% de docentes

¹⁹⁵ **Ibíd.**

¹⁹⁶ **Ibíd.**

¹⁹⁷ **Ibíd.**

hombres, sino por una pequeña diferencia de 6 docentes mujeres.

En el área de autoridades universitarias, si bien los datos encontrados son escasos y no proporcionan números, se observa que se da el mismo fenómeno de la predominancia masculina, destacando en dicha área las mujeres únicamente en el Consejo Universitario tanto en sexo como en grado académico (doctor).

5.3 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Varios jóvenes hondureños, amigos y alumnos del padre José Trinidad Reyes llamados Máximo Soto, Alejandro Flores, Miguel Antonio Rovelo, Yanuario Girón y Pedro Chirinos, decidieron fundar una sociedad de estudios, que inauguraron el 14 de diciembre de 1845 con el nombre de Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto, primer antecedente de la Universidad. En 1847 gobernaba el país el doctor Juan Lindo, amigo personal del padre Reyes.

Ambos coincidieron en la conveniencia de transformar la Academia en Universidad del Estado, razón por la cual en los meses siguientes se hicieron cambios y nombramientos para adecuar la nueva estructura académica.

Fue así como el 19 de septiembre de 1847, se inauguró solemnemente la Universidad en ceremonia pública encabezada por el Presidente Lindo y el Rector Reyes, a quienes se considera justamente los fundadores de la primera casa de estudios del país.

En el convento de San Francisco situado en el actual parque Valle de Tegucigalpa, y se inauguró y funcionó por varios años la naciente institución

universitaria.¹⁹⁸

Para la mujer hondureña ganar espacios en el campo académico no ha sido nada fácil. Tal es el caso de Alba Alonso de Quesada, la primera licenciada en Ciencias Jurídicas graduada en la Facultad de Derecho en la UNAH, quien no podía ejercer la profesión de abogada y notaria porque no era ciudadana.

Ese obstáculo la llevó a sumarse a la lucha de las hondureñas por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, que les fueron reconocidos hasta en el año de 1955.

Asimismo en el año de 1974 se gradúa en la UNAH la primera doctora, Martha Raudales de Midence, quien tuvo que abrirse camino en una profesión que en ese entonces era “para hombres” enfrentándose así a una serie de desafíos por ser considerada su profesión específicamente para ser ejercida por el sexo masculino.

Ambos casos son documentados en el estudio de la UNAH para mostrar precisamente cuánto ha avanzado la mujer a nivel académico y cuántas dificultades ha tenido que afrontar.¹⁹⁹

De acuerdo con los registros de matrícula del Departamento de Estadística, en el 2015 el porcentaje preliminar de estudiantes del sexo femenino fue de 54% mientras que el porcentaje de hombres fue de 46%.

Respecto a los graduados, las cifras preliminares indican que la máxima casa

¹⁹⁸ **Universidad Nacional Autónoma de Honduras.** *Acerca de la historia de la Universidad de Honduras.*, <https://www.unah.edu.hn/acerca-de-la-unah/historia/>. Sitio consultado octubre de 2015

¹⁹⁹ **La Tribuna.** El 58 por ciento de universitarios son mujeres según estudio, <http://www.latribuna.hn/2016/02/08/el-58-de-universitarios-son-mujeres-segun-estudio/>. Sitio consultado en octubre de 2015.

de estudios en Honduras en 2015 egresó más de 4,500 profesionales, de los cuales el 65% fueron mujeres, sin embargo, en el mercado laboral las estadísticas indican que la cantidad de hombres en puestos de trabajo supera a la población femenina.

En los puestos de dirección universitaria, desde que asumió el cargo la rectora Julieta Castellanos, ha ido creciendo el liderazgo femenino. Para el caso, en la actualidad tres de las cinco secretarías existentes en la UNAH las dirigen mujeres.

De igual forma ocurre con las decanaturas, donde siete de las diez facultades son lideradas por profesionales del sexo femenino, lo que evidencia que la universidad está contribuyendo a garantizar la igualdad de género al aceptar que mujeres asuman altos cargos en la institución y así poco a poco se va eliminando la desigualdad dentro de la institución que históricamente ha existido entre hombres y mujeres.²⁰⁰

Según un estudio realizado, el 88.23 por ciento de estudiantes mujeres se matriculan en seis carreras universitarias, entre estas Derecho (35.03%), Mercadotecnia (18.30%), Gerencia de Negocios (17.32%) y Turismo (10.41%). Le siguen Ingeniería en Producción Industrial (3.70%) e Ingeniería en Computación (3.50%).²⁰¹

Desde su fundación hasta la actualidad cabe señalar que de todos los 37 rectores que han estado al frente de la UNAH solamente tres han sido mujeres siendo la primera de ellas la Dra. Ana Belén Castillo quien desempeño dicho cargo por dos periodos comprendidos del año 1997 al

²⁰⁰ **Periódico Presencia Universitaria.** *La Unah un ejemplo de igualdad de género*, <https://presencia.unah.edu.hn/academia/articulo/la-unah-un-ejemplo-de-igualdad-de-genero>. Sitio consultado en octubre de 2015.

²⁰¹ **Ibíd.**

2004, siguiéndole la Dr. Rutilia Calderón desempeñando dicho cargo del año 2008-2009 llegando así a la actualidad con la Lic. Julieta Gonzalina Castellanos quien funge como rectora desde el año 2009 continuando con su segundo periodo hasta el próximo año 2017.

Se puede destacar que a pesar de en sus inicios encontrarse las mujeres con una serie de obstáculos dentro de la Universidad para desempeñarse dentro de ella, en los últimos años ha habido significativos avances prueba de ello es que la rectoría actualmente está en manos de una mujer así mismo en periodos anteriores y la mayoría de sus secretarías de igual forma son lideradas por mujeres, ante lo cual podríamos decir que la UNAH a nivel centroamericano es la Universidad que por mejor camino va en el tema de participación de la mujer.

5.4 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León) es la universidad más antigua de Nicaragua fue fundada en 1812 en la ciudad de León.

Es la última de las universidades fundadas por España durante la colonia en América.

Actualmente existen 2 UNAN, debido a que un Decreto de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN).

En 1982 la dividió en 2, que tienen la misma bandera de franjas horizontales rojo, amarillo y azul junto con el mismo escudo: UNAN-León y UNAN-Managua, ubicadas respectivamente en León y en la capital Managua; Por lo

que se considera a UNAN León la sede original.²⁰²

El portal de la Universidad no da información alguna referente al tema de participación de la mujer en cargos de secretarías, decanaturas, matrícula en la Universidad de este sector ni de las carreras que son cursadas con mayor frecuencia por el sexo femenino.

Siendo así, el único dato pero de igual forma importante el de las personas que han desempeñado el cargo de rector de las cuales de los 26 profesionales que han desempeñado dicho cargo en la UNAN León solamente una ha sido mujer, la Msc. Maritza Vargas desempeñando su cargo del año 2009 al 2010, al hablar de UNAN Managua se da el mismo fenómeno ya que la única mujer que ha llegado a desempeñar el cargo de rectoría es la actual rectora, la maestra Ramona Rodríguez Pérez quien funge desde al año 2014 hasta el 2018, dedicándose como líder principal de la Universidad a impulsar los diferentes proyectos con calidad y compromiso social e identidad con los intereses de los y las nicaragüenses. Graduada del Máster en Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Especialista en Metodología de la Investigación Científica y Licenciada en Ciencias de la Educación, con especialidad en Biología, por la UNAN-Managua.²⁰³

El día 8 de Agosto del presente año se inauguró la Oficina de Enlace de la Mujer (OEM) en UNAN León, cuya misión es promover la equidad de género en todo el quehacer institucional, a través de la generación de conocimientos que permitan contribuir a la transformación y desarrollo de la sociedad.

²⁰² **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.** *Reseña histórica de Nicaragua*, http://www.unanleon.edu.ni/resena_historica.html. Sitio consultado en octubre de 2015.

²⁰³ **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,** *Todo sobre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, <http://www.unan.edu.ni/index.php/2012-05-25-20-42-41/2012-04-26-15-08-11/83-sobre-unan/133-vicecorrectora-rodriguez..> Sitio consultado en octubre de 2015.

El evento inicio con un foro debate denominado “La Mujer en el desarrollo social, económico y político de Nicaragua”, en donde participaron mujeres relevantes y prestigiosas del ámbito académico, social y político de Nicaragua.²⁰⁴

La poca información recolectada no es la suficiente para poder emitir una opinión acerca si la participación por parte de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (León-Managua) es igualitaria o no, pero con los datos encontrados es preocupante que en ambas Universidades Nacionales solamente una mujer haya desempeñado el cargo de rectoría, lo cual nos da una noción que la participación de la mujer no es la más adecuada dentro de esta Universidad²⁰⁵.

5.5 Situación de la participación política de la mujer en la Universidad de Panamá

La Universidad de Panamá inició las clases el 7 de octubre de 1935, con 175 estudiantes en las carreras de Educación, Comercio, Ciencias Naturales, Farmacia, Pre Ingeniería y Derecho. Fue fundada bajo la administración del presidente de la República, Dr. Harmodio Arias Madrid, mediante decreto presidencial del 29 de mayo de 1935. Su fundador y primer rector fue el Dr. Octavio Méndez Pereira.²⁰⁶

²⁰⁴ **Fortalecimiento del Liderazgo Femenino de las Instituciones de Educación Superior y la Sociedad.** *Igualdad De Género e inauguración de oficina de enlace de la mujer en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua*, <http://www.equality-network.net/content/inauguraci%C3%B3n-de-oficina-de-enlace-de-la-mujer-en-la-unan-le%C3%B3n>. Sitio consultado en octubre de 2015

²⁰⁵ **Ibíd.**

²⁰⁶ **Universidad Nacional De Panamá.** *Historia de la Universidad de Panamá*, <http://www.up.ac.pa/PortalUp/Historia.aspx>. Sitio consultado el 13 de octubre de 2015.

Para la mujer panameña ganar espacios en el campo académico no ha sido nada fácil. Tal es el caso de Clara González, reconocida e ilustre panameña, primera abogada de Panamá, quien después de alcanzar el título, tuvo que esperar que se reconociera por ley el ejercicio de la profesión.

Lo que la motivo a ejercer luchas junto con otras mujeres ilustres de su época para permitir el avance del reconocimiento de la mujer en la sociedad y dentro de la institución como la Universidad donde resulta que el 70% de los estudiantes son mujeres. En cada graduación de la Universidad de Panamá se gradúan 2/3 de mujeres por 1/3 de hombre y el 90% de los primeros puestos de honor son del sector femenino.²⁰⁷

El 26 de julio de 1995 bajo la resolución N° 8-95 con el apoyo del rector, Dr. Gustavo García de Paredes y el del Consejo Académico, se crea Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá, el cual surge del anhelo y la lucha constante de muchas mujeres, universitarias y no universitarias, que durante generaciones han reclamado su justo lugar en la sociedad panameña.

Este proceso histórico estuvo acompañado por acontecimientos nacionales como la presentación del Plan Nacional para el Desarrollo de la Mujer y en el contexto internacional por conquistas que fortalecieron los derechos de las mujeres, tales como la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing que trazó políticas y estableció consensos que fortalecieron las aspiraciones nacionales²⁰⁸.

De los 25 rectores con los que ha contado la Universidad desde su fundación, no ha habido nunca una mujer que desempeñe dicha función y

²⁰⁷ **Diario Digital, La voz de tu Universidad.** *Información de la Universidad*, <http://upinforma.com/nuevo/info.php?cat=noticias&id=638>. Sitio consultado en octubre de 2015.

²⁰⁸ **Ibíd.**

como ejemplo de la escasas o nulas oportunidades con las que cuenta una mujer para llegar a dicho cargo en las pasadas elecciones de las cuales el catedrático de física, Eduardo Flores, fue electo como el nuevo rector de la Universidad de Panamá ganó con el 52.82% a su favor, mientras que Justo Medrano, candidato oficialista obtuvo el 26.66% de los sufragios, Argentina Ying el 3.69%, Nicolás Jerome el 2.53%, Gilberto Boutin 2.17% y Dorindo Cortez, obtuvo el 2.12%. Con lo que se puede observar que la única mujer que entro en contienda se quedó muy lejos de llegar a desempeñarse como rectora.²⁰⁹

Con los datos recolectados, los cuales no reflejan al cien por ciento el panorama de la Universidad en cargos de decisión se establece que respecto al cargo de rectoría se vive una nula participación por parte del sector femenino al nunca haberse dado el hecho que una mujer lo desempeñe.

²⁰⁹ **Tvn Noticias.** *Nuevo Rector Universidad Panamá Eduardo Flores*, http://www.tvn-2.com/nacionales/educacion/nuevo-rector-Universidad-Panama-Eduardo-Flores_0_4519048126.html. Sitio consultado en octubre de 2015.

CAPITULO VI

6. ANALISIS DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER DENTRO DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

En el presente capítulo se plasma la información que se recabo sobre la participación política de la mujer en la sociedad salvadoreña en el periodo 2000 a 2015 y visualizar la poca participación de la mujer por medio de la encuesta de 32 preguntas realizada al sector docente perteneciente a las facultades que componen la Universidad de El Salvador y Multidisciplinarias de Oriente, Occidente y Paracentral de la Universidad de El Salvador y comprobar el escenario que se reproduce dentro del alma mater.

Así como también, plasmar las hipótesis tanto generales como específicas que se comprueban con estos análisis realizados sobre la poca participación de la mujer en cargos de dirección y decisión en la sociedad salvadoreña como dentro de la Universidad de El Salvador.

6.1 Hipótesis

Hipótesis Generales

La participación política de la mujer dentro de la sociedad salvadoreña ha sido condicionada y limitada debido a varios factores que han logrado que la mayoría de los cargos sean ocupados por hombres.

La incursión de la mujer en la participación en cargos de dirección y decisión dentro de la Universidad de El Salvador son bajos, considerándosele la falta de capacidad para manejar cargos de decisión.

Hipótesis Específicas

La participación política de la mujer es limitada por la existencia de un pensamiento cultural que ubica a la mujer como incapaz de desenvolverse dentro de la política.

La existencia del factor socioeconómico y falta de educación conlleva a obstaculizar el desenvolvimiento de la mujer dentro de un cargo de decisión.

El factor Político-Institucional crea pocas oportunidades para el desarrollo de la participación política de la mujer dentro de los espacios políticos de El Salvador y en la Universidad de El Salvador.

6.2 Análisis de la participación política de la mujer en la sociedad salvadoreña dentro del período 2000 a 2015

Cabe retomar los datos contenidos de las elecciones de 1999 hasta las elecciones 2015, para poder establecer la poca incidencia política que la mujer ha tomado dentro de El Salvador.

Las elecciones presidenciales de 1999-2004, en el cual fue inscrita como candidata a la Vicepresidencia de El Salvador por el partido FMLN a la Licenciada María Marta Valladares, quien es conocida como Nidia Díaz²¹⁰, para estas elecciones el porcentaje de mujeres en la dirección de las Instituciones Públicas fue de 11.76%, dentro de la Asamblea Legislativa la participación de las mujeres alcanzaba el 9.52 %; mientras que los hombres tenían un porcentaje del 90.5%, notándose el desequilibrio, dentro de las

²¹⁰ **Alba Evelyn, Cortez de Alvarenga.** *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador: Lecciones de una década y estrategias para el futuro*, (Editorial Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas, El Salvador, 2011), 45

alcaldías se contaba con un 8.3% de alcaldesas²¹¹, y habiendo el total de 14 nombramientos de mujeres que conformaban el 20.6% dentro de tres vice-ministerios de Economía y Gobernación, además del Ministerio de Educación en la Presidencia de Francisco Flores²¹².

Para el periodo presidencial 2004-2009 se eligió por primera vez a una mujer como Vicepresidenta de la República de El Salvador, que fue Ana Vilma de Escobar, por el partido ARENA²¹³, con lo que se logró visualizar un paso más para las mujeres dentro de cargos de decisión como lo es el órgano ejecutivo.

Dentro de esta contienda electoral se inscribió también por la Vicepresidencia por el Partido “Coalición de Convergencia y Democracia Cristiana” (PDC-CDU) a la licenciada Ana Cristina Sol.

La administración de Elías Antonio Saca incorporó en su fórmula a Vilma de Escobar y que asignó a mujeres como Ministras y vice-ministras, marca la primera mujer como Ministra de Economía y la primera mujer Canciller de la República de El Salvador²¹⁴. Por lo que durante este periodo presidencial el porcentaje de participación de las mujeres ascendió a 28.76%.

Según datos estadísticos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), de los 78 cargos disponibles en el gabinete del Gobierno, en el período 2004-2009, 21 fueron ocupados por mujeres; es decir, el 28% de los cargos.

²¹¹ **Organización de Mujeres Salvadoreñas.** *Mujeres y Empleo: Sector público*, http://observatoriolaboral.ormusa.org/mujeresempleo_sub1.php. Sitio consultado el 28 de Mayo de 2016.

²¹² **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.** *El hilo histórico de las mujeres*, en la participación política ciudadana en El Salvador, (San Salvador, 2013), 53.

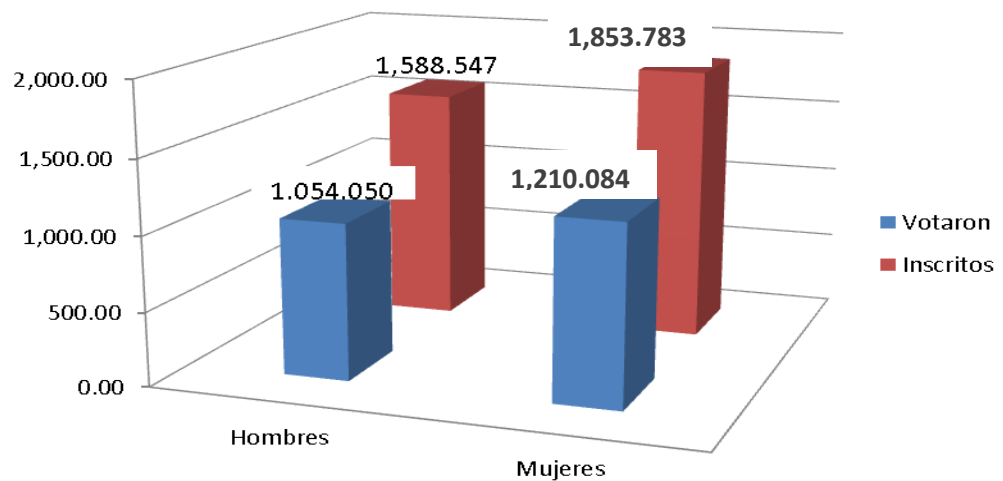
²¹³ **Ibíd.** 54.

²¹⁴ **Ibíd.** 55.

En 2003-2006 la presencia masculina significó el 89.3%, y la femenina fue de 10.70%, observando una participación mínima de la mujer frente a los hombres.

Para el período 2006-2009, el cargo de sindica incrementó a 32 mujeres; las regidoras propietarias disminuyeron a 276, al igual que las regidoras suplentes con 232, en 22 de los 262 municipios fueron electas mujeres alcaldesas a un equivalente de 8.4% y en porcentaje de diputadas incrementó al 16.6%, otorgando un pequeño paso a la participación política de la mujer²¹⁵.

GRAFICA 1
Personas inscritas en padrón electoral y cantidad por sexo que votó en las elecciones de 2004



Fuente: Tribunal Supremo Electoral

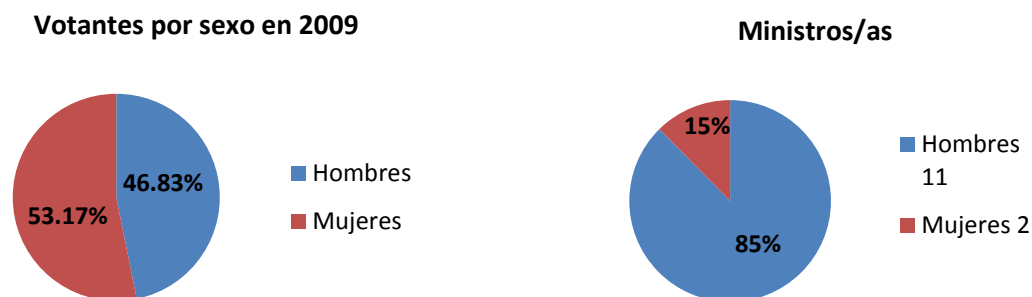
En esta gráfica se puede constatar con datos del padrón electoral 2004, que las mujeres salvadoreñas votaron más que los hombres en las elecciones presidenciales de 2004²¹⁶.

²¹⁵ **Ibíd.** 40

²¹⁶ **Ibíd.** 43.

GRAFICA 2

Votantes por Sexo en Elecciones de 2009 y porcentaje de Hombres y Mujeres a Cargo de Ministerios (al año 2010)



Fuente: ASPARLEXAL. *Hacia la Participación Política de las Mujeres en El Salvador, año 2011, Pág. 48.*

En el periodo 2005 a 2009, de 13 ministerios solo fueron ocupados por las mujeres en las carteras de:

Educación.

Economía.

Gobernación (unos meses).

Sin embargo, en el periodo presidencial 2009-2014, se han disminuido los nombramientos a solo dos mujeres en los Ministerios de Salud con María Isabel Rodríguez y Vanda Pignato en la Secretaria de Inclusión Social.

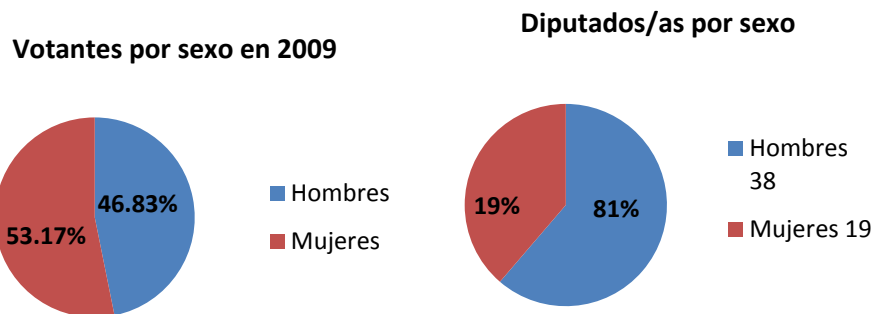
Según datos de la Asamblea Legislativa de El Salvador, actualmente en nuestro país solo 42 mujeres son diputadas dentro del mismo, de ellas 16 son titulares y 26 suplentes²¹⁷.

²¹⁷ *Ibíd.*

El PCN y CD son los únicos partidos sin mujeres en sus filas parlamentarias dentro de estos periodos²¹⁸.

GRAFICA 3

Diputadas y Diputados Electos como Propietarios (2009-2012)



Fuente: ASPARLEXAL. *Hacia la Participación Política de las Mujeres en El Salvador*, año 2011, Pág. 48.

En las elecciones del 2009, el FMLN ganó 35 diputados de las cuales 11 son mujeres, lo que la convierte en la fracción legislativa con más presencia femenina

En este grafico se pueden constatar que para diputadas electas se contaban con un porcentaje mínimo de participación de mujeres²¹⁹, luego se sumaron

²¹⁸ Flor de María, Durán Rivas, Mónica María, Garay Salvador, Sonia María, Luna de la Cruz. El empoderamiento de las mujeres y su incidencia en la transformación del régimen jurídico y sistema político salvadoreño; en el marco de los tratados internacionales sobre equidad, igualdad y erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. periodo 2010- actualidad. (Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, San Salvador El Salvador, 2014), 56.

²¹⁹ *Ibíd.* p. 57.

como propietarias dos diputadas más del FMLN que eran suplentes y se sustituyeron a dos hombres que fueron nombrados ministros en el año 2009.

En total, sumaron 18 las diputadas propietarias²²⁰, mientras que ARENA obtuvo 32 diputados y aporta solo cuatro mujeres parlamentarias.

La otra mujer diputada propietaria es del PDC que originalmente logró cinco diputaciones.

El PCN que obtuvo 11 diputados y CD que ganó uno no tienen mujeres en la Asamblea Legislativa.

Por cada cuatro hombres diputados propietarios, existió una mujer diputada propietaria en esa época de legislatura, ya que con 16 parlamentarias titulares hacen el 19%, mientras que los hombres con 68 diputados hacen el 81%, estos porcentajes demuestran la desproporción que se vive en la participación de las mujeres dentro del principal órgano del Estado, ya que este es el que le da vida a las leyes²²¹.

En El Salvador, la última elección de diputadas y diputados para la Asamblea Legislativa, celebrada en 2009, arrojó un total de veintidós mujeres electas como diputadas suplentes y además dieciséis mujeres electas como diputadas propietarias en este periodo.

Estos últimos datos representan el 19.00% del total de las 84 diputaciones en propiedad, la más alta representación legislativa en 60 años del ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres desde que en 1950 se reconoció la totalidad de sus derechos políticos.

Este año es considerado como el mayor logro alcanzado por las mujeres en

²²⁰ **Ibíd.** p. 50.

²²¹ **Ibíd.** p. 59.

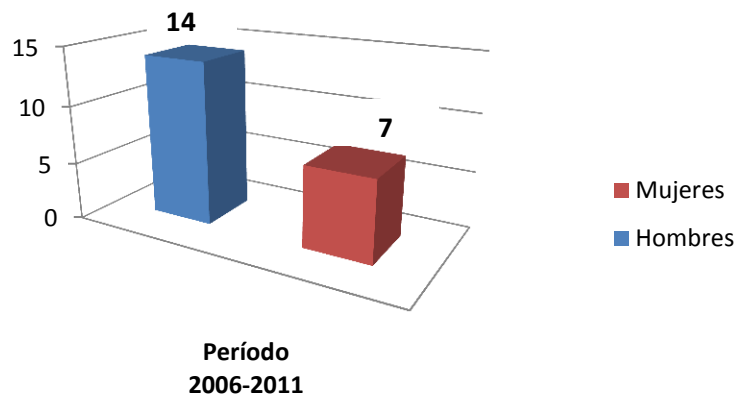
El Salvador, recordando el arduo trabajo y valor de Prudencia Ayala incluyendo el derecho a ser electas a cargos de elección popular y designación presidencial²²².

Durante el periodo 2006-2011, El Salvador ha ostentado únicamente 21 diputaciones en propiedad dentro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

De estas, 14 son ocupadas por hombres y 7 por mujeres de lo cual se puede llegar a establecer la poca incidencia del sector femenino, concluyendo así que es uno de los trabajos interminables e la sociedad salvadoreña, romper con la costumbre dentro de las entidades de gobierno, donde es el hombre que ocupa la mayor parte de los cargos.

GRAFICA 4

Diputadas y diputados salvadoreños en el PARLACEN



Fuente: ASPARLEXAL. Hacia la Participación Política de las Mujeres en El Salvador, año 2011, Pág. 49.

²²² **Ibíd.** p. 48.

En las elecciones presidenciales de 2009-2014, se inscribió como candidata a la Vicepresidencia a la licenciada Merlín Peña, por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), aunque su candidatura fue retirada antes de las elecciones. Cabe destacar que dentro de los países centroamericanos Guatemala, Nicaragua y El Salvador, son los únicos tres países que no han abordado esta problemática de la participación de la mujer en la esfera política como un tema de agenda nacional y tampoco se han tomado medidas que ayuden a solucionarlo.

CUADRO 1

Salvadoreñas candidatas a la presidencia o vicepresidencia de El Salvador (1930-2012)

Año/periodo presidencial	Nombre de la candidata	Cargo al que aspiro	Observaciones
1930	Prudencia Ayala	Presidencia	No fue inscrita
1989	Rhina Escalante de Rey Prendes	Presidencia	Fue inscrita
1999/2004	María Marta Valladares, conocida por Nidia Díaz	Vicepresidencia	Fue inscrita
2004/2009	Ana Vilma de Escobar	Vicepresidencia	Fue electa
2004/2009	Ana Cristina Sol	Vicepresidencia	Fue inscrita
2009/2012	Merlín Peña	Vicepresidencia	Su candidatura fue retirada

Fuente: ASPARLEXAL. Hacia la Participación Política de las Mujeres en El Salvador, año 2011, Pág. 46.

El periodo de Presidencia de Mauricio Funes, nombro a dieciocho mujeres (21.2%) en cargos de toma de decisiones, como presidentas y directoras. Con respecto a los partidos que han participado en procesos electorales de los periodos en estudio es el FMLN el que brinda mejor participación a las mujeres al interior de la Asamblea Legislativa. Con el 28.8%, le sigue ARENA con el 12.2%; y en un segundo plano PDC/PES y PCN/CN con 4.3% y 1.4% respectivamente. El CDU/CD no presentaba ninguna mujer como diputada propietaria y GANA se ubica con una buena proporción de mujeres (9.1%).

Según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, EHPM, 2010, de 101,075 personas que trabajaban en el sector público 71,370 eran del sexo masculino, y 29,705 del sexo femenino²²³. Así se concluye que dentro de este periodo no hay avances significativos respecto a los puestos de dirección femeninos, de los 57 cargos de dirección más importantes, 47 fueron ocupados por el sector masculino, frente a 10 cargos ocupados por el sector femenino; y en los cargos de subdirección, el registro es de 18 hombres frente a 6 cargos liderados por mujeres.

Por otra parte, es interesante visualizar que hay una mujer como titular en el Ministerio de Salud, y en el resto de Ministerios son liderados por hombres. Existen puestos reservados a hombres tales como el Ministerio de Defensa, Economía, Seguridad Pública y Ministerio de Hacienda que reporto poca presencia del sector femenino en los cargos de toma de decisiones de dichas carteras ministeriales²²⁴.

Existe dentro de este periodo una mayor presencia de mujeres conformando el 33.3% en la bancada de El Salvador ante el Parlamento Centroamericano

²²³ **Ibíd.** p.155.

²²⁴ **Ibíd.** Programa de las Naciones para el Desarrollo. *La igualdad y la equidad de género en El Salvador*, (San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo San Salvador, 2011), 158.

(PARLACEN). El resultado de dichos cambios se visualiza cuando en el 2003 el promedio de participación es de 53.4 y se incrementa en el 2004 a 55. Durante los siguientes procesos electorales el promedio varía uno o dos puntos, pero el cambio que se percibe en el 2009, ya que se incorpora la población salvadoreña residente en el extranjero (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

Mujeres Inscritas en Padrón Electoral por Departamentos y año electoral, en porcentaje y promedio. Periodo 1994-2014

Departamentos/Año	Porcentajes									Promedio
	1994	1997	1999	2000	2003	2004	2006	2009	2012	
San Salvador	52.7	52.8	52.8	53.0	53.4	55.0	54.8	54.6	54.4	54
Santa Ana	49.5	49.5	49.6	49.7	50.1	53.2	53.0	52.9	53.0	51
San Miguel	51.5	51.1	51.1	51.3	51.8	55.3	54.5	54.0	53.7	53
La Libertad	50.3	50.6	50.6	50.7	51.1	53.3	53.1	53.0	53.1	52
Usulután	50.5	50.2	50.2	50.3	50.7	53.6	53.2	53.0	52.8	52
Sonsonate	48.7	48.7	48.9	49.0	49.5	52.0	52.0	52.2	52.3	50
La Unión	50.6	50.3	50.3	50.5	51.2	55.2	53.9	53.1	52.3	52
La Paz	50.2	49.9	49.9	50.0	50.7	53.0	52.9	52.8	52.9	51
Chalatenango	48.6	48.2	48.2	48.3	48.7	52.8	52.3	51.8	51.3	50
Cuscatlán	51.1	50.7	50.6	50.7	51.1	53.0	52.8	52.8	52.9	52
Ahuachapán	47.5	47.2	47.2	47.5	48.2	51.6	51.7	51.7	51.8	49
Morazán	50.1	49.6	49.5	49.5	50.2	53.6	52.8	52.4	52.1	51
San Vicente	51.0	50.4	50.5	50.5	51.0	53.5	53.1	52.8	52.6	52
Cabañas	48.9	48.6	48.8	49.0	50.1	54.0	53.3	52.8	52.3	51
Residentes extranjeros								35.4		
Promedio	50	50	50	50	51	54	53	52	53	51

Fuente: ASPARLEXAL elaborado con Memoria de Tribunal Supremo Electoral 1994, 1997, 1999, 2000, 2003, 2004, 2006, 2009 y 2012.

El número de votantes se obtiene a la base del Padrón Electoral, el ausentismo resulta de la resta al Padrón, el número de votantes.

En el Padrón Electoral aparecen inscritas más mujeres que hombres, sin embargo al momento de las votaciones esta conformación varía sustantivamente a excepción de los años 2003 y 2006 que más mujeres se presentaron a votar.

Los cambios observados en los diferentes procesos electorales (1994–2012), por la población salvadoreña, están marcados a partir del año 2004, en donde se incrementa el número de votantes, quedando claro que la participación de las mujeres en elecciones es mayoritario.

La inscripción de mujeres en el Padrón Electoral, presenta cambios en cada uno de los catorce departamentos, en donde en unos se perfilan más mujeres inscritas que en otros.

El Departamento de San Salvador es quien presenta mayor inscripción de mujeres y Ahuachapán es el menor.

En el intervalo de estos, se observan cuatro categorías:

San Miguel se ubica como el segundo departamento con más mujeres inscritas. La Libertad, Usulután, La Unión, Cuscatlán y San Vicente, Santa Ana, La Paz, Morazán y Cabañas, Sonsonate.

Chalatenango se ubica a la par de Ahuachapán como de menor cantidad de mujeres inscritas en el Padrón Electoral y así se ubican cada uno de los departamentos y municipios en El Salvador, en los cuales la presencia del sector femenino es muy escasa.²²⁵ (Ver cuadro 2).

Y dentro de los partidos políticos podemos ver una comparación de la participación política de hombres y mujeres en cargos de diputados propietarios como suplentes (Ver cuadro 3).

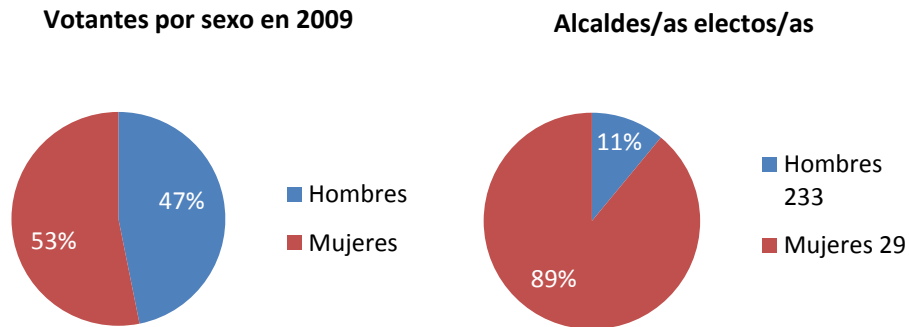
²²⁵ **Ibíd.** 29.

CUADRO 3

Distribución de la Asamblea Legislativa por Partidos en las Diputaciones en Propiedad y Suplentes, desagregada por Sexos, en frecuencia y porcentajes. Periodo 1994-2012										
	Diputaciones en Propiedad					Diputaciones Suplentes				
	T. GENERAL			% General		T. GENERAL			% General	
	M	H	T	M	H	M	H	T	M	H
ARENA	27	195	222	12.2	87.8	38	184	222	17.1	82.9
FMLN	60	148	208	28.8	71.2	85	123	208	40.9	59.1
CDU/CD	0	16	16	0.0	100.0	3	13	16	18.8	81.3
PCN/CN	1	70	71	1.4	98.6	4	67	71	5.6	94.4
PDC/PES	2	45	47	4.3	95.7	7	40	47	14.9	85.1
MU	0	2	2	0.0	100.0	0	2	2	0.0	100.0
PDC/PD	0	3	3	0.0	100.0	0	3	3	0.0	100.0
PLD	1	1	2	50.0	50.0	1	1	2	50.0	50.0
PRSC	0	3	3	0.0	100.0	2	1	3	66.7	33.3
PAN	0	2	2	0.0	100.0	0	2	2	0.0	100.0
CN/OES	0	1	1	0.0	100.0	0	1	1	0.0	100.0
GANA	1	10	11	9.1	90.9	2	9	11	18.2	81.8
Totales	92	496	588	15.6	84.4	142	446	588	24.1	75.9
Fuente: ISDEMU. Datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral										

Sin embargo, en el periodo presidencial 2009-2014, se disminuyeron los nombramientos a solo dos mujeres en los Ministerios de Salud, y Trabajo y Seguridad Social, lo que equivale a un 15.38% de representación de mujeres, se trata de una disminución del 50% en solo cinco años.

GRAFICA 5
Alcaldes-Alcaldesas
2009-2012



Fuente: Elaborado con datos del Tribunal Supremo Electoral

CUADRO 4

Resultados de las elecciones de Concejos Municipales (2009-2012)		
Cargo de elección popular	Mujeres	Hombres
Alcaldesas/alcaldes	29 (11.10%)	233 (88.90%)
Síndicas/síndicos	30 (11.45%)	232 (88.55%)
Regidoras/regidores	332 (25.30%)	981 (74.70)

Fuentes: ANDRYSAS. Resultados electorales 2009-2012

En el caso de El Salvador, el porcentaje de mujeres alcaldesas municipales ha experimentado un leve avance, ya que para la elección municipal del periodo 2006-2009, en 22 de los 262 municipios fueron electas mujeres alcaldesas, lo que equivale al 8.4% del total²²⁶.

²²⁶ *Ibíd.* 50.

CUADRO 5

Participación de Mujeres en el Ejecutivo en las diferentes administraciones durante el periodo entre 1989 al 2009					
Administración	1989/94 Cristiani	1994/99 Calderón	1999/04 Flores	2004/09 Saca	2009/14 Funes
Gabinete de Gobierno					
Presidente/a	0	0	0	0	0
Vicepresidenta Republica	0	0	0	1	0
Ministras	2	2	3	5	2
Viceministra	2	8	3	9	5
Sub-total	4	10	6	14	7
% Ministras y Viceministras	6.5%	14.9%	12.5%	22.6%	11.7%
Instituciones Autónomas					
Presidentas Instituciones	2	7	4	8	9
Vice presidencia	0	0	1	3	1
Directoras Instituciones	1	3	8	2	8
Sub directora	0	1	0	0	0
Superintendencia	0	1	0	1	0
Sub total	3	12	13	14	18
% Instituciones Autónomas	4.9%	18.5%	20.6%	15.4%	21.2%
TOTAL	7	22	19	28	25
% Global	6%	17%	17%	18%	17%
# Funcionarios por administración	123	132	111	153	145

Fuente: ISDEMU. Datos proporcionados por CAPRES. Pág. 53

En el periodo 2009-2012, el número de mujeres aumento a 29, colocando a esa cantidad al equivalente del 11.1%, cuya distribución partidaria fue:

ARENA: 15 mujeres.

FMLN: 8 mujeres.

PDC: 1 mujer.

PCN: 5 mujeres.

Cabe destacar que en el mismo período 2009-2012, una cantidad de 31 mujeres fueron electas como sindicas, representando así un 11.45% del total nacional de Municipios.

Así, en el caso de El Salvador, aún no puede afirmarse que en cuanto a la representación de mujeres en puestos de toma de decisiones a nivel local denote un notable aumento en comparación con el gobierno nacional, a pesar de que siempre se ha reconocido que el ejercicio del poder de la mujer en el espacio municipal le resulta menos costosa para una campaña política ya que cuenta con votantes seguros que la conocen por sus acciones y no por campaña²²⁷, comprobando que las mujeres no están representadas en los espacios donde se toman las decisiones de una manera acorde con el porcentaje de población femenina existente en El Salvador (52%).

Ahora bien, al referirse a las recientes elecciones, de los 262 municipios con los que cuenta nuestro país solamente 27 los gobierna una mujer, lo cual constituye un 10.31% frente a 235 alcaldías gobernadas por hombres (89.69%).

En el caso de la participación de las mujeres en los consejos municipales de igual forma siguen siendo minoría tanto si ejerce su función como propietaria o suplente.

En un país en el que la porción poblacional de mujeres es de 52.91 %, estas 27 mujeres apenas gobiernan al 6.79 % de habitantes, así también es alarmante que existan municipios como es el caso de Jutiapa municipio de Cabañas, donde no existe ni una mujer que conforme dicho consejo municipal, siendo exclusivamente conformado por hombres.²²⁸

²²⁷ **Ibíd.**

²²⁸ **Ibíd.**

El actual gabinete de nuestro país, la participación de las mujeres sigue siendo reducida, en este periodo de los 64 nombramientos que este gobierno ha realizado, únicamente 18 de ellos son ocupados por mujeres, con lo cual se llega apenas a un 28% de participación de la mujer en esta área. Aun así esto refleja un leve avance en la materia ya que comparado con la administración de los presidentes Saca y Funes se avanza en un 5% ya que en la primera administración se contó con 12 mujeres y en la última con 6.²²⁹

El presidente actual, cuenta con mujeres al mando en 3 de los 13 ministerios y las administraciones anteriores solo tuvieron a 2 mujeres en cada una de ellas.

En los 14 vice ministerios, el actual gobierno colocó a 5 mujeres. La administración Funes solo contó con 2 y la administración Saca contó con 3 mujeres.²³⁰

Este gobierno trata de incluir a más mujeres, aún falta mucho por hacer, el simple hecho de tener menos del 30 por ciento de mujeres en el gabinete dice mucho de la voluntad política de los gobernantes.

Sin olvidar que el porcentaje se reduce mucho más en puestos claves donde su presencia es mínima.

La historia es la misma dentro de la Asamblea legislativa ya que de 84 diputaciones solamente 27 corresponden al sector femenino, lo que significa un 32% de participación por parte de las mujeres.

Estos números aunque sean bajos representan un incremento respecto de las elecciones del año 2012 en las que únicamente 23 mujeres llegaron a ser elegidas por la población con lo que de un 27% se estaría pasando a un 32%

²²⁹ **Ibíd.**

²³⁰ **Ibíd.**

de participación de las mujeres como diputadas.²³¹

En el caso del departamento de San Salvador es el que más mujeres diputadas le ha aportado a ese Órgano de Estado, ya que de los 24 diputados por este municipio, 11 son mujeres; es decir, un 46%. Todo lo contrario sucede en el departamento de La Libertad, donde de 10 diputados, solo 2 son mujeres; es decir, un 20%. Porcentaje muy parecido al departamento de Santa Ana, donde de 7 diputaciones, 2 son mujeres, un 28%. Asimismo, en San Miguel han sido dos mujeres de seis curules, un 20%.²³²

Además, en los Departamentos de Usulután y Sonsonate también son dos diputadas; con cinco y seis diputaciones disponibles, respectivamente. En los departamentos de Chalatenango, Ahuachapán, San Vicente, Cabañas, La Paz y Cuscatlán cuentan con tan solo una mujer diputada.²³³

Los departamentos de Morazán y La Unión son los que no cuentan con ninguna representación femenina en la Asamblea Legislativa. En 2012, con el voto por rostro, se incrementó la elección de mujeres al parlamento y se pasó de las 16 de 2009 a 23. Con el voto por rostro, ahora más familiar para la población, y la nueva aplicación del voto cruzado, las mujeres elegidas como diputadas son 27.²³⁴ Cabe señalar que los partidos Arena y FMLN son los que más aportan a que el sector femenino se desenvuelva dentro de la política, siendo así que de 23 alcaldías gobernadas por mujeres, 14 corresponden al partido Arena y 7 al FMLN.

²³¹ **Periódico Digital Voces.** *Nuevo gobierno con bajas de participación de mujeres*, <http://voces.org.sv/2014/06/16/nuevo-gobierno-con-bajas-de-participacion-de-mujeres/>. Sitio consultado el 23 de junio de 2015.

²³² **Ibíd.**

²³³ **Ibíd.**

²³⁴ **Ibíd.**

**6.3 Análisis de datos de cada uno de los docentes encuestados en la
Universidad de El Salvador²³⁵**

Término de participación política (Preguntas 1, 2)			
	A	B	C
1. ¿Conoce el significado del término participación política? a) Si lo conozco b) No lo conozco	84%	36%	---
2. Si conoce el término participación política, ¿cómo lo conoce? a) Derecho que toda persona tiene a representar y a ser representado b) La suma de todas aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno c) Toda actividad intencionada que desarrolla una persona para tratar de influir en asuntos políticos	32%	46%	22%
Participación igualitaria en El Salvador (preguntas 3,4,5,8,9,10)			
	A	B	C
3. Según su conocimiento. ¿En nuestro país existe participación política igualitaria entre hombres y mujeres? a) Comparten igualitariamente b) No comparten igualitariamente, ya que el hombre lleva la batuta	65%	35%	--
4. En El Salvador ¿existe participación política por parte de las mujeres? a) Si existe b) No existe c) Existe pero es poca	53%	6%	4%
5. Según su conocimiento, ¿Para una mujer hay igualdad de oportunidades, al momento de querer incursionar en la política? a) Si, tiene las mismas oportunidades que un hombre b) Tiene más oportunidades que un hombre c) Tiene menos oportunidades que un hombre	37%	7%	56%
8. Según su opinión, ¿Una mujer puede desempeñar de la misma forma o mejor un cargo de decisión que un hombre? a) Tanto un hombre como una mujer lo desempeñarían	85%	15%	0%

²³⁵ VER ANEXO 1

igual			
b) Una mujer lo desempeñaría mejor			
c) Un hombre lo desempeñaría mejor			
9. ¿Tiene conocimiento usted de mujeres que actualmente ejercen un cargo de diputadas, ministras, secretarías, directora/ presidentas de una institución?	100 %	--	--
a) Si b) No			
10. Si su respuesta es "sí", ¿En qué tipo de institución?			
a) Instituciones publicas	27%	5%	68%
b) Instituciones privadas			

Factores que influyen en la participación política de la mujer (preguntas 6-7)				
	A	B	C	D
6. Considera que es importante el Factor educación para un cargo político	75%	2%	23%	--
a) Si es importante				
b) No, es importante				
c) A veces es importante				
d) Nunca es importante				
7. ¿Considera que existe una cultura machista que favorezca a los hombres al momento de incursionar en la política?	77%	4%	19%	--
a) Si existe una cultura machista				
b) No existe una cultura machista				
c) Si, existe una cultura machista pero no influye en nada al incursionar en la política				
Apoyo a la mujer por parte del Estado (preguntas 11,12,13)				
	A	B	C	D
11. Según su conocimiento, ¿Las mujeres tienen el apoyo suficiente por parte del Estado para ingresar a la vida política?	24%	8%	68%	--
a) Si lo tienen				
b) No lo tienen				
c) Tienen poco apoyo				
d) Tienen mucho apoyo				
12.¿Considera que el Estado está ejecutando las políticas pertinentes para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres dentro de la política?	21%	79 %	--	--
a) Si b) No				
13. Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa?				N
a) Falta de interés en el tema	32%	43 %	7%	C. 1
b)Existencia de una cultura patriarcal tradicionalista				8

c) Existencia de otros temas de mayor importancia					%
Participación política de la mujer en la UES (preguntas 14-27 y 29)					
	A	B	C	D	
14. ¿Según su conocimiento en la Universidad de El Salvador existe participación política por parte de las mujeres? a) Si existe b) No existe c) Si existe pero es poca comparada con la de los hombres	41%	12%	47%	--	
15. ¿Considera que existe igual número de hombres y mujeres en cargos de decisión dentro de la UES? a) Si hay igualdad b) No hay igualdad d) Hay más mujeres e) Hay más hombres	32%	33%	---	35%	
16. ¿Ha tenido conocimiento acerca de campañas o actividades destinadas a incentivar la igualdad de participación, dentro de la UES? a) Si he tenido conocimiento b) No he tenido conocimiento c) No, ya que ese se tipo de campañas o actividades no se dan dentro de la Universidad de El Salvador	39%	58%	3%	--	
17. ¿Si su respuesta es “sí” mencione el nombre de la campaña, u otra actividad que contribuya a incentivar a la participación igualitaria dentro de la UES? a) creación de la unidad de género. b) firma de convenio entre la UES y ciudad mujer. c) congresos sobre el tema de participación política de la mujer.	70%	13%	17%	--	
18. ¿Es importante incentivar la igualdad de participación en cargos de dirección dentro de la UES? a) Si es importante b) No es importante c) Es poco importante	86%	8%	6%	--	
19. ¿Tiene conocimiento de una legislación dentro de la UES, que regule la igualdad de participación entre hombres y mujeres? a) Si, conozco legislación que regula dicha situación b) No conozco ninguna legislación que lo regule c) No existe legislación que regule ese tema	21%	70%	9%	--	

<p>20. ¿Conoce alguna política que se emplee dentro de la UES, para fomentar la equidad en la distribución de los cargos, y así tanto hombres como mujeres participen en ellos?</p> <p>a) Si, conozco políticas encaminadas a ese fin b) No, conozco ninguna política con ese objetivo c) No, ya que en la UES no existe ninguna política creada con esa finalidad</p>	24%	73%	3%	--
<p>21. Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa?</p> <p>a) Falta de desinterés en el tema, por considerarlo no importante b) Predominancia de hombres en cargos de decisión/ dirección c) Minoría de mujeres en cargos de decisión/ dirección</p>	52%	27%	21%	--
<p>22. Según su conocimiento. ¿se debe de trabajar más dentro de la UES, para lograr una participación igualitaria?</p> <p>a) No, ya que el trabajo efectuado es satisfactorio b) Si, ya que el trabajo realizado no es suficiente c) No, ya que en la UES siempre ha habido participación igualitaria</p>	11%	87%	2%	--
<p>23. Según su conocimiento. ¿Existe igualdad en el número de mujeres y hombres que ejercen la docencia dentro de su facultad?</p> <p>a) Si existe igualdad b) No existe igualdad c) Predominan los hombres d) Predominan las mujeres</p>	30%	44%	25%	1%
<p>24. ¿Es importante que en cada facultad exista igualdad de participación?</p> <p>a) Si es importante b) No es importante c) No es importante, ya que existen otros temas de mayor importancia</p>	89%	5%	6%	--
<p>25. ¿Considera que la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de cada facultad incentivara a las mujeres a postularse a optar a cargos de dirección?</p> <p>a) Si las incentivaría b) No las incentivaría c) No influiría</p>	83%	10%	7%	--
<p>26. ¿Considera que existe desinterés por parte de las mujeres dentro de la UES, a postularse a optar a cargos de dirección?</p> <p>a) Si, existe desinterés</p>	56%	44%	--	--

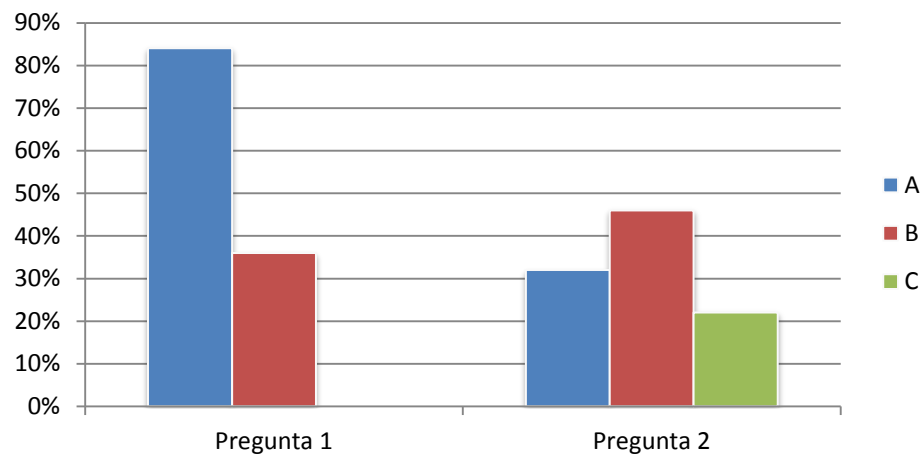
b) No, existe desinterés				
27. Si su respuesta es afirmativa ¿podría decir cuál es la causa?	49%	25%	26%	--
a) La existencia de una cultura patriarcal/ machista b) Falta de confianza en ella misma para desempeñar un cargo de esa índole c) Falta de campañas/actividades por parte de la Universidad, que incentiven a la mujer a participar en la política				
29. ¿Existe mayor importancia a los aportes de un hombre, que aquellos que efectúa una mujer, dentro de la UES?	31%	26%	43%	
a) Si, se le da más importancia a los aportes de un hombre b) No, se le da más importancia a los aportes de un hombre c) Se le da la misma importancia sea hombre o mujer				
Obstáculos que enfrenta la mujer (28,30,31,32)				
	A	B	C	D
28. ¿Existe algún obstáculo para una mujer, por el simple hecho de ser mujer al momento de postularse, para participar a optar un cargo de dirección?	38%	28%	19%	15%
a) Si existen obstáculos por el simple hecho de ser mujer b) No existe ningún obstáculo por el hecho de ser mujer c) Existen obstáculos, pero son de otro tipo no tienen que ver con que se sea mujer d) Siempre existen obstáculos tanto para hombres como mujeres, no importa su sexo				
30. ¿Cuáles considera que son los tres principales obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres que ocupan cargos de dirección o aspiran a uno?	35%	34%	19%	12%
a) Manipulación política b) Machismo c) Cultura patriarcal d) La maternidad				
31. ¿Considera que algunos de estos obstáculos podrían ser considerados como un hecho de violencia en contra de la mujer y porque?	53%	47%	--	--
a) Si es violencia porque se atenta contra sus derechos b) Si es violencia porque no las dejan ser quienes ellas son				

32. ¿Según su conocimiento que alternativas sugiere para solucionar estos hechos de violencia? 45% 30% 25%

a) se necesita incentivar a la mujer

b) Más apoyo a la mujer

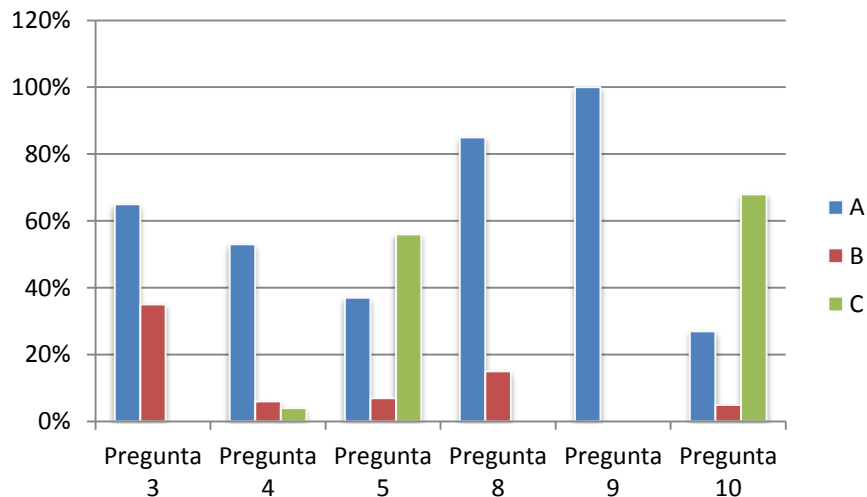
c) Políticas públicas por parte del Estado para garantizar la participación política de la mujer



Del anterior cuadro de resultados, en el cual se agrupo por bloques las diferentes preguntas realizadas a través de una encuesta, interrogantes que se relacionan con el fin de conocer de forma más sintética las diferentes opiniones de los docentes de la Universidad de El Salvador. Se puede observar la primera de ellas cuya interrogante es: ¿Conoce el significado del término participación política?, en la cual el 84% respondió que sí lo conoce y el 16% restante contestó que no conoce este término de participación política, por lo que se concluye, que la mayoría de los docentes de la Universidad de El Salvador están conscientes de este término.

En la siguiente pregunta: Si conoce el término participación política, ¿cómo lo conoce?, el 32% contestó que la conoce como un derecho, el 46% que es la suma de todas aquellas actividades, y el 22% contestó que es toda actividad relacionada a influir en el Estado.

Por lo que se concluye, que la mayoría de los docentes la conocen como la suma de todas aquellas actividades encaminadas a elegir a los integrantes del Estado, de lo que podemos afirmar que la mayoría de los docentes tiene el conocimiento claro de la participación política y que es lo que significa.



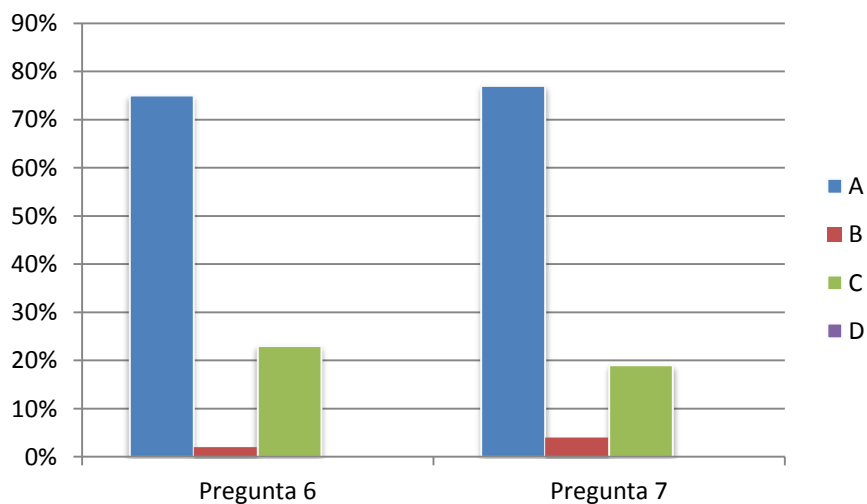
En el siguiente bloque de preguntas encontramos la primera interrogante que es: Según su conocimiento. ¿En nuestro país existe participación política igualitaria entre hombres y mujeres?, en los cuales en el literal A, el 65% contestó que si comparten igualitariamente en la participación política tanto mujeres como hombres, en el literal B, el 35% contestó que no comparten de forma igualitaria. Por lo que se concluye, que la mayoría de los docentes considera que si comparten de forma igualitaria la participación de las mujeres. En la siguiente interrogante: En El Salvador ¿existe participación política por parte de las mujeres?, en la cual el 53% contestó que sí existe, el 6% que no existe y el 4% contestó que existe pero que es muy poca.

Según su conocimiento, ¿Para una mujer hay igualdad de oportunidades, al momento de querer incursionar en la política?, en la cual el 37% contestó que sí tienen las mismas oportunidades, el 7% contestó que tiene las mismas

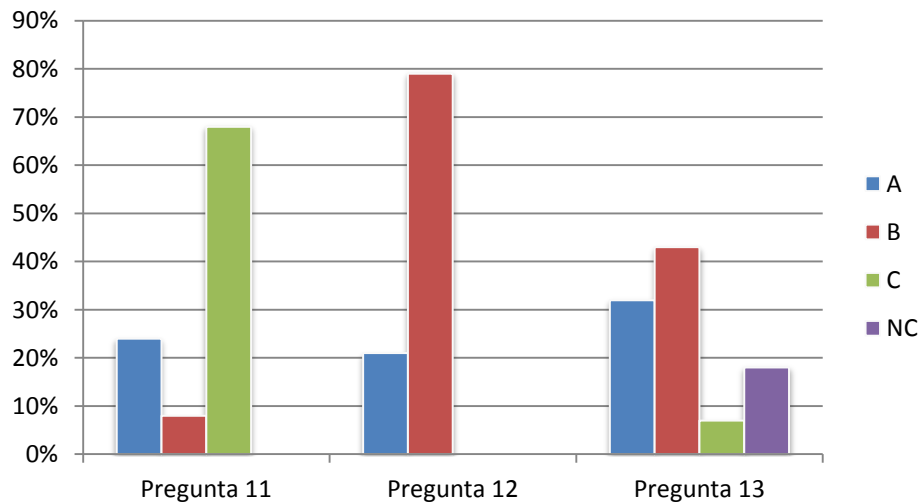
oportunidades que los hombres, y 56% contestó que tiene menos oportunidades que los hombres de lo que se concluye que existen menos oportunidades para las mujeres. En la pregunta: Según su opinión, ¿Una mujer puede desempeñar de la misma forma o mejor un cargo de decisión que un hombre?, donde el 85% contestó que ambos tanto hombre como mujer pueden desempeñar de forma igual cualquier cargo, el 15% que una mujer lo desempeña mejor, y el 0% un hombre lo desempeña mejor.

Por lo que se concluye, que tanto mujeres como hombres pueden desempeñar un cargo de la misma forma. En la pregunta: ¿Tiene conocimiento usted de mujeres que actualmente ejercen un cargo de diputadas, ministras, secretarías, directoras/ presidentas de una Institución?, el 100% contestó que si conocen mujeres que ejercen cargos importantes.

De lo anterior se desglosa la siguiente interrogante: Si su respuesta es “sí”, ¿En qué tipo de institución?, el 27% contesto que en Instituciones públicas y el restante contesto que en Instituciones privadas. Por lo que se concluye, que los docentes conocen más mujeres dentro del sector privado que del sector público.

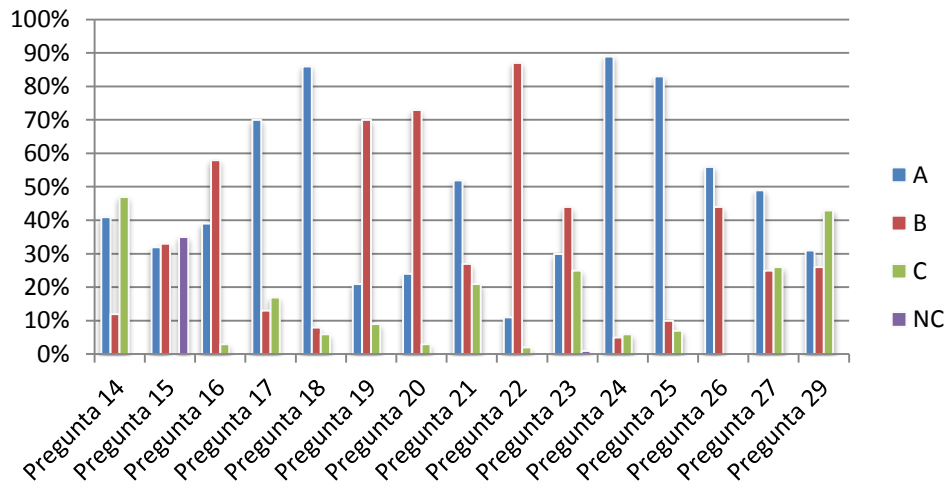


El siguiente bloque de preguntas, inicia con las siguientes interrogantes: ¿Considera que es importante el factor educación para un cargo político?, el 75% si es importante, el 2% que no es importante, el 23% considera que a veces es importante. La siguiente pregunta: ¿Considera que existe una cultura machista que favorezca a los hombres al momento de incursionar en la política?, el 77% considera que si existe una cultura machista, el 4% considera que no existe una cultura machista, 19% considera que si es machista la cultura, pero no influye en nada al incursionar en la política.



El siguiente bloque de preguntas comienza: Según su conocimiento, ¿Las mujeres tienen el apoyo suficiente por parte del Estado para ingresar a la vida política?, el 24% considera que si lo tienen, el 8% que no lo tienen y el 68% que tienen mucho apoyo. La siguiente pregunta: ¿Considera que el Estado está ejecutando las políticas pertinentes para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres dentro de la política?, el 21% contesto que sí y el 79% contesto que no. Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa?, el 32% contesto que falta de

interés en el tema, el 43% contestó que existe una cultura patriarcal, y el 7% contestó la existencia de otros temas de mayor importancia.



El siguiente bloque de preguntas comienza con las siguientes interrogantes: ¿Según su conocimiento en la Universidad de El Salvador existe participación política por parte de las mujeres?, el 41% contestó que sí existe, el 12% contestó que no existe, y el 47% contestó que Si existe, pero es poca comparada con la de los hombres.

En la pregunta: ¿Considera que existe igual número de hombres y mujeres en cargos de decisión dentro de la UES?, el 32% contestó que si hay igualdad, el 33% contestó que hay igualdad, y el 35% que hay más hombres.

Dentro de la pregunta: ¿Ha tenido conocimiento acerca de campañas o actividades destinadas a incentivar la igualdad de participación, dentro de la Universidad de El Salvador?, el 39% contestó que sí ha tenido conocimiento, el 58% contestó que no ha tenido conocimiento, el 3% que no hay ese tipo de campañas.

De lo que se concluye, que no existe conocimiento de campañas dentro de la Universidad de El Salvador.

De esta pregunta se desglosa la siguiente: Si su respuesta es “sí” mencione el nombre de la campaña, u otra actividad que contribuya a incentivar a la participación igualitaria dentro de la Universidad de El Salvador, 70% contestó que creación de la unidad de género, el 13% firma de convenio entre la UES y Ciudad Mujer, y el 17% contestó que congresos sobre el tema de participación política de la mujer.

Es importante incentivar la igualdad de participación en cargos de dirección dentro de la Universidad de El Salvador, de lo que contestó, el 86% contestó que si es importante, 8% que no es importante.

En la siguiente interrogante: ¿Tiene conocimiento de una legislación dentro de la UES?, que regule la igualdad de participación entre hombres y mujeres, el 21% contestó que si conoce una legislación, el 21% contestó que si tiene conocimiento, el 70% contestó que no conoce ninguna legislación, y el 9% contestó que no existe ninguna legislación que regule ese tema.

Por lo que se concluye, que la mayoría de los docentes considera que no existe legislación alguna y en efecto no existe.

En la pregunta: Conoce alguna política que se emplee dentro de la UES, para fomentar la equidad en la distribución de los cargos, y así tanto hombres como mujeres participen en ellos el 24% contestó que sí, conozco políticas encaminadas a ese fin, el 73% contestó que no conocen ninguna política con ese objetivo, 3% contestó que no, ya que en la UES no existe ninguna política creada con esa finalidad.

Por lo que se concluye que la mayoría considera que conocen esas políticas pero consideran que no son debidamente aplicadas.

De la pregunta anterior se deriva la siguiente: Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa, el 52% contestó que es por falta de desinterés en el tema, por considerarlo no importante, el 27% contestó que se debe a la predominancia de hombres en cargos de decisión/ dirección, y el 21% contestó que existe minoría de mujeres en cargos de decisión/ dirección.

En la pregunta según su conocimiento, ¿se debe de trabajar más dentro de la UES, para lograr una participación igualitaria, el 11% contestó que no, ya que el trabajo efectuado es satisfactorio, el 87% contestó que sí, ya que el trabajo realizado no es suficiente, y el 2% contestó que no, ya que en la UES siempre ha habido participación igualitaria.

A simple vista se logra constatar que la mayoría de los docentes considera que se debe de trabajar más para lograr una participación igualitaria dentro de la Universidad de El Salvador.

En la siguiente pregunta, según su conocimiento. ¿Existe igualdad en el número de mujeres y hombres que ejercen la docencia dentro de su facultad? El 30% contestó que sí existe la igualdad, el 44% contestó que no existe igualdad, el 25% contestó que predominan los hombres, y el 1% que predominan las mujeres.

Lo que se concluye que la mayoría de las personas que contestaron consideran que si existe igualdad pero que son las mujeres las que no se atreven.

Es importante que en cada facultad exista igualdad de participación el 89% contestó que es importante, el 5% que no es importante, 6% que no es importante, ya que existen otros temas de mayor importancia.

Por lo que puede concluir, que la mayoría de los docentes considera que es

importante que la participación de la mujer sea igualitaria en cada una de sus facultades.

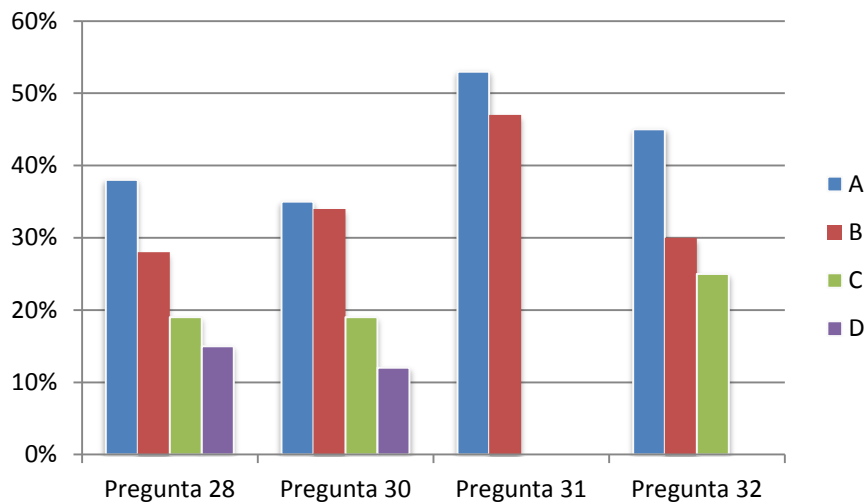
Considera que la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de cada facultad incentivara a las mujeres a postularse a optar a cargos de dirección, el 83% considera que si las incentivaría, el 10% que no las incentivaría, y el 7% que no influiría de lo que se concluye que los docentes considera que se debe de incentivar a la mujer para que participe.

Considera que existe desinterés por parte de las mujeres dentro de la UES, a postularse a optar a cargos de dirección, el 56% respondió que sí existe desinterés y el 44% contestó que no existe desinterés.

De la pregunta anterior se desglosa la siguiente: Si su respuesta es afirmativa ¿podría decir cuál es la causa?, el 49% contestó que la existencia de una cultura patriarcal/ machista, el 25% contesto que la falta de confianza en ella misma para desempeñar un cargo de esa índole, el 26% contesto que se debe a la falta de campañas/actividades por parte de la Universidad que incentiven a la mujer a participar en la política.

Es decir, que se logra visualizar que se comprueba la hipótesis de trabajo ya que existe una cultura patriarcal que está arraigada en nuestra sociedad, existe mayor importancia a los aportes de un hombre, que aquellos que efectúa una mujer, dentro de la Universidad de El Salvador, el 31% contestó que sí, se le da más importancia a los aportes de un hombre, el 26% contestó que no.

Se le da más importancia a los aportes de un hombre, y el 43% contestó que se le da la misma importancia sea hombre o mujer, pero que la mujer muchas veces no se atreve a hacerlo.



Y el siguiente bloque de preguntas consiste en los obstáculos que atraviesa la mujer dentro de la sociedad al incursionar dentro de la política, el 38% contestó que si existen obstáculos por el simple hecho de ser mujer, el 28% contestó que no existe ningún obstáculo por el hecho de ser mujer, el 19% contestó que existen obstáculos, pero son de otro tipo no tienen que ver con que se sea mujer, y el 15% restante contestó que siempre existen obstáculos tanto para hombres como mujeres, no importando su sexo.

En la pregunta: Cuáles considera que son los tres principales obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres que ocupan cargos de dirección o aspiran a uno, el 35% contestó que la manipulación política, el 34% contestó que el machismo, el 19% contestó que a cultura patriarcal, y el 12% la maternidad.

En la siguiente pregunta: Considera que algunos de estos obstáculos podrían ser considerados como un hecho de violencia en contra de la mujer y porque, el 53% contestó que sí es violencia porque se atenta contra sus derechos, el 47% contestó que sí es violencia porque no las dejan ser quienes ellas son. Según su conocimiento que alternativas sugiere para solucionar estos hechos de violencia, el 45% contestó que se necesita

incentivar a la mujer, el 30% contestó que más apoyo a la mujer, el 25% contestó que políticas públicas por parte del Estado para garantizar la participación política de la mujer.

Por lo que se concluye, que se debe de incentivar a la mujer para que participe en la vida política, y así contribuir con el desarrollo de la sociedad.

6.4 Caso dentro de la Universidad de El Salvador

6.4.1 Caso Mtra. Ana María Glower de Alvarado

El primero de Septiembre de 2015, el Comité Pre-Electoral Académico de la Universidad de El Salvador, preinscribió a seis fórmulas a participar en el proceso de elección de autoridades de la Universidad de El Salvador para el período 2015-2019, convocado por la Asamblea General Universitaria.

Este proceso incluye la elección a cargos de: Rectoría, vicerrectoría administrativa, vicerrectoría académica, defensoría de los Derechos Universitarios, decanatos y vicedecanatos de las 12 facultades, así como la elección del Fiscal de la UES.²³⁶

Principalmente enfocándose en la elección para rector que se dio en el mes de septiembre, la Dra. Glower logro ganarle a otros cinco candidatos 8 de 12 facultades en el sector estudiantil, 7 de 12 facultades en el sector docente, y en el sector profesional no docente, 6 de 12 facultades.

En total, Doctora Glower logró conseguir 21 de 36 votos de calidad y los tres

²³⁶ **Periódico Digital El Universitario.** Nuevas autoridades de la Universidad de El Salvador, http://www.eluniversitario.ues.edu.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=4459:2015-09-01-19-59-29&catid=41:acontecer&Itemid=30..Sitio consultado el 05 de abril de 2016.

sectores de la Universidad. Ante esta situación, la lógica la acreditaba como la única candidata ante Asamblea General Universitaria (AGU²³⁷).

Si bien la Maestra Glower obtuvo la mayor cantidad de votos en los tres sectores de la UES, quien tiene la decisión final es la AGU ya que son los 72 miembros que componen la Asamblea General Universitaria los que constituyen el último filtro para seleccionar a las autoridades después de las elecciones universitarias, o dicho de otra forma para vetar a los aspirantes.

De los cinco precandidatos que estuvieron en contienda con Glower, ninguno logró los votos de calidad exigidos para llegar, junto a ella, a esa última votación en pleno de la AGU. El que más votos obtuvo de esos otros cinco precandidatos fue el ex decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Roger Arias obteniendo 13 de 36 votos de calidad en las elecciones, con estos votos no logró dominar ningún sector. En el que más se acercó a Glower fue en el profesional no docente, en el que obtuvo 4 de 12 votos de calidad, frente a 6 de Glower.²³⁸

Ante esta situación, en la que evidentemente la Asamblea General Universitaria en su próxima asamblea debía de votar por la única precandidata que había logrado con la mayoría de votos entrar a la etapa de ser considerada como candidata a rectora de la UES, el 2 de octubre, una semana antes de celebrar sesión, el sector profesional no docente interpuso un recurso de nulidad en las elecciones alegando irregularidades como la falta de padrones electorales, la apertura tardía de las urnas el día de los comicios. Cabe destacar que este sector era en el que Arias estuvo más cerca de alcanzar a Glower.

²³⁷ Véase. ANEXO 2.

²³⁸ Periódico Digital El Faro. Juego de Tronos en la Universidad de El Salvador, <http://www.elfaro.net/es/201511/noticias/17565/>. Consultado el 05 de abril de 2016.

La Asamblea General Universitaria aprobó dicho recurso de nulidad referente a las elecciones celebradas en Santa Ana con 58 votos a favor, 5 abstenciones y ningún voto en contra. Luego de ello, el caso pasó a manos de la Fiscalía General Universitaria, quien es la instancia encargada de investigar anomalías o violaciones al reglamento de nuestra Universidad.²³⁹

La Fiscalía resolvió que las elecciones en la facultad Multidisciplinaria de Occidente eran legales, y que las pruebas presentadas sobre las supuestas irregularidades no constituían fundamento al no ser pruebas pertinentes para declarar nulas las elecciones, careciendo por lo tanto de elementos de forma y fondo para llegar a pronunciar la nulidad.

La Asamblea General Universitaria no tomó en cuenta el dictamen emitido por la Fiscalía, aludiendo que la Asamblea General Universitaria tenía la última palabra y que lo resuelto por la Fiscalía solo constituía una recomendación y era decisión de la Asamblea General Universitaria acatar dicha recomendación o no hacerlo. Y así, sin pruebas contundentes, determinaron que las elecciones en la facultad de occidente no habían sido del todo claras, y que por lo tanto debían realizarse nuevamente. La decisión de llevar nuevamente las elecciones en Santa Ana se tomó con 40 votos de 72, lo que constituye el 55% de los asambleístas.

Al repetirse las elecciones en Santa Ana, en esta nueva elección, Roger Arias logró restarle un voto de calidad a Glower, ya que en la primera elección Ana María Glower había obtenido 38 votos del sector no docente, y Arias solamente 2 votos de ese mismo sector. En la nueva elección, el resultado cambió radicalmente, dándole a Roger Arias la ventaja de los resultados con 49 votos, contra 31 de Glower. En otras palabras, Arias logró ganar un voto de calidad más y obligar un empate técnico con Glower, que

²³⁹ **Ibíd.**

ya había ganado los tres sectores en cada una de las 12 facultades. Luego de estas elecciones, en el sector profesional no docente, con la victoria de Arias quedarían con 5 votos de calidad cada uno (cuando en la primera elección habían quedado 6 contra 4).²⁴⁰

Ana María Glower, luego de estas elecciones, presentó un recurso de nulidad fundamentando un mayor número de votantes contemplados en el patrón electoral que en las elecciones pasadas no se encontraban en él, y de igual forma el 4 de Noviembre, acudió también a una instancia ajena a la Universidad de El Salvador para que resolviera el problema interno de la Universidad interponiendo un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional, que establecía que se le habían violentado sus derechos como mujer, como universitaria, como única candidata a rectora de la Universidad de El Salvador, puesto que había ganado todos los sectores y esperaba de tal forma que se respetara la voluntad de la comunidad universitaria.

Asimismo, se expresaba que en Santa Ana las elecciones se habían llevado a cabo con normalidad.²⁴¹

La Universidad de El Salvador por tradición ha estado vinculada con el partido de izquierda FMLN, en el caso de Roger Arias, en una entrevista que le realizó un periódico digital, este aceptó ser un hombre de izquierda, aunque dejó claro también que la Universidad debe ser ajena a la política partidista.

La Maestra Glower le dijo al mismo periódico que no tenía afinidad a ningún partido político ni de izquierda ni de derecha, pero en la Universidad de El

²⁴⁰ **Ibíd.**

²⁴¹ **Ibíd.**

Salvador, la asocian a que su ideología es de derecha, y sin fundamento alguno al momento de expresar porque se le considera de tal forma.²⁴²

Esta situación hace recordar a la Dra. María Isabel Rodríguez, quien fue rectora de la UES desde el año 1999 hasta el 2007, siendo la primera mujer en desempeñar dicho cargo.

Al igual que Glower ella también fue atacada por buena parte de la Asamblea General Universitaria, y por los movimientos estudiantiles, de docentes y trabajadores, ya que estos se oponían a un millonario financiamiento ofrecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el cual la Doctora pretendía promover el desarrollo de la Universidad de El Salvador, ya que el gobierno no lo hacía vía presupuesto general. Ante esto, se le acusó de ser una infiltrada de la derecha, en otras palabras, del partido ARENA.

Muchas personas en la Asamblea General Universitaria siempre señalaron que ese proyecto lo que verdaderamente buscaba era privatizar la Universidad; y se armó un escándalo en el cual se le acusaba de ser de derecha.

Basándose en criterios tradicionalistas dentro de la Universidad de El Salvador en la cual la ideología es de izquierda, contrario a todo ello en 2009, se convirtió en Ministra de Salud del primer gobierno del FMLN.

Con todo ello se puede concluir que hay dos factores determinantes para que aun en pleno siglo XXI se sigan dando este tipo de situaciones en la Universidad:

La existencia de un sistema patriarcal en el que la mujer pasa a segundo plano al encontrarse un hombre también en la misma situación, ya que si la

²⁴² **Ibíd.**

capacidad con la que cuenta la Maestra Glower es elevada, al haber sido docente de idioma Inglés, jefa de Departamento de Idiomas de la Universidad de El Salvador, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Humanidades y Vicerrectora Académica de la Universidad de El Salvador²⁴³, cuenta con capacidad para poder estar al frente de la Universidad de El Salvador, al haber alcanzado la mayor cantidad de votos en los tres sectores (Estudiantil, docente y profesional no docente) se había convertido en la única candidata por la cual la Asamblea General Universitaria debía de votar ya que su oponente más cercano con los votos obtenidos no llegaba a calificar como candidato.

Hasta el momento la Universidad de El Salvador no tiene rector y es gracias al proceso engorroso en el cual con tal que al final quede un hombre como rector de nuestra institución se vuelven a realizar elecciones para así cambiar los resultados y que estos le favorezcan por tanto se establece que dentro de la Universidad de El Salvador y esta situación de la Doctora, se establece que existe una exclusión por razón de género, específicamente por sexo.

La violencia por razones de género adquiere muchas formas de las cuales se puede mencionar algunas como: física, sexual, psicológica, libertades restringidas, coerción y amenazas, entre otras, se producen tanto en el ámbito público como en el privado y sin respetar edad.

Pese a que los hombres, las mujeres y los niños pueden ser víctimas de cualquiera de las formas de violencia mencionadas, las formas de exteriorizarse así como la magnitud de la afectación que se produce varía de

²⁴³ **Centro de Estudios de Género.** Homenaje realizado a vicerrectora académica de la Universidad de El Salvador Doctora Ana María Glower de Alvarado, http://saa.ues.edu.sv/genero/index.php?option=com_content&view=article&id=111:homenaje-a-vicerrectora-academica-de-la-ues-ana-maria-glower-de-alvarado.. Sitio consultado en octubre de 2015.

acuerdo al caso concreto, la variante que se considera más preponderante muestra al hombre como principal agresor, confirmándose que en este tipo de hecho se utiliza el poder de dominación legitimado por las culturas androcéntricas que persisten en nuestra sociedad disfrazado de una cultura patriarcal que evidentemente afectan a la mujer.²⁴⁴

Manipulación política, al ser la mayoría de representantes de la Asamblea General Universitaria simpatizantes al partido FMLN y Ana Glower reiterar en varias ocasiones no estar afiliada a ningún partido político, para los asambleístas de la Asamblea General Universitaria es como si estuviera afirmando que tiene ideología de derecha, diferente en el caso de Arias, quien es amigo de varios funcionarios públicos también militantes del partido de izquierda²⁴⁵.

Si la Maestra Glower fuese de una ideología de derecha y simpatizara con el partido ARENA, no tendría nada de malo, ya que cada persona es libre de simpatizar con el partido político que más se identifique; es lamentable que este tipo de situaciones se den en la única institución pública de educación superior del país, al no tolerar la libertad de pensamiento, y peor aún, al mezclar la política en asuntos propios de la Universidad ya que estos deberían de quedar al margen y no afectar en decisiones que se deben tomar solamente por los asambleístas de la Asamblea General Universitaria sin ningún tipo de manipulación. Existe el elemento político que generó la exclusión de la Doctora. Glower, por señalar que ella simpatizaba con el partido de derecha, manifestando ella en reiteradas ocasiones que no era miembro ni simpatizaba con ningún partido político.

²⁴⁴ **Maura Yaneth Moran Castaneda.** “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: El feminicidio, aspectos sociológicos y jurídicos”, (2009), 49.

²⁴⁵ **Ibíd.**

CAPITULO VII

7. Conclusiones

Del trabajo de investigación realizado dentro de la Universidad de El Salvador y las facultades que la integran, se logra concluir:

Que la Universidad de El Salvador, siendo la única institución pública estatal, debe trabajar en conjunto con el Centro de Estudio de Género y la Defensoría de los Derechos Universitarios, con el fin que se den a conocer en toda la población universitaria con lo que se pretende que se logre realmente la finalidad con la que ambas instituciones fueron creadas y logren que la población universitaria reconozca que existen estas instancias para poder hacer valer sus derechos, ambas son un elemento importante en el fortalecimiento del liderazgo de la mujer, la erradicación de todas formas de violencia en contra de la mujer universitaria, estudiantil, docente y respeto de los derechos humanos, sin embargo, en la práctica no se ha logrado alcanzar la igualdad real de las mujeres dentro de la Universidad de El Salvador, partiendo de que la participación de la mujer en cargos de decisión y de dirección es muy escasa a diferencia de los hombres, por tanto es importante trabajar y apoyar este tipo de instituciones para lograr estos objetivos.

Dentro de la Universidad de El Salvador, se cuenta con diferentes grupos que se dedican a la protección, difusión, de los derechos de la mujer, sin embargo, con base en las encuestas realizadas al sector docente en cada una de las facultades que componen la Universidad de El Salvador, los datos reflejan que es mínima la población que conoce de estas entidades, de su trabajo, de sus esfuerzos, y por tanto muy pocos tienen el conocimiento de que hacer y a quien acudir si se efectúan alguna violación a sus derechos.

En la Universidad de El Salvador, y con base en los datos del dentro de Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador, la población femenina representa un 56% de la población universitaria incluyendo personal docente, administrativo, y estudiantil, y un 52% de la población total del país, sin embargo a pesar de representar la mayoría de la población muy poca presencia de la mujer se refleja en el ejercicio de cargos importante de decisión y dirección dentro de las facultades como en las autoridades centrales.

La desigualdad en la Universidad de El Salvador persiste debido a la cultura machista que existe en la sociedad salvadoreña, según lo manifestado por las encuestadas, debido a que los hombres subestiman la capacidad de las mujeres relegándolas a cargos secundarios, ello reflejado según datos obtenidos en los cuales se obtiene que es mayoritario el número de hombres ejerciendo cargos de dirección y decisión en cada una de las facultades de la Universidad de El Salvador.

Faltan espacios de sensibilización respecto a la igualdad de género y la consecuente igualdad de oportunidades dentro de la Universidad de El Salvador, y evidentemente dentro de cada una de sus facultades, para que la mujer tenga igualdad de participación a comparación del hombre, lo que conlleva a la persistente desigualdad de la mujer.

Con la investigación se establece que la cultura machista, la maternidad en El Salvador y dentro de la Universidad de El Salvador, representa un obstáculo para que las mujeres sean elegidas a puestos o cargos de dirección, decisión, y en diversos espacios públicos, ya que la mayoría de miembros del sector docente de la Universidad de El Salvador consideran que los hombres tienen mayor capacidad para desempeñar un cargo de

dirección que las mujeres, y que la mujer por sus ocupaciones dentro de la familia considera que es un distractor para ejercer con diligencia su cargo.

Con los sondeos realizados dentro de la Universidad de El Salvador, se establece que existe un desconocimiento por parte de las mujeres acerca de los instrumentos legales, entidades y mecanismos, dentro del Centro de Educación Superior, que regulan derechos a su favor, en razón de ello no son exigidos por las mismas.

Existe desconocimiento real en el país y principalmente dentro de la Universidad de El Salvador acerca de la igualdad entre mujeres y hombres, por la falta de difusión masiva en cada facultad de la Universidad de El Salvador por parte de las instituciones encargadas en incentivar la igualdad de género, implementación de programas educativos y sociales que involucren cultivar la igualdad en el sector docente y estudiantil.

Se determina que la Universidad de El Salvador y sus entidades que la componen que se encargan de la protección de los derechos de la mujer, no incentiva al sector femenino a participar para optar a un cargo de dirección o decisión, con base a los datos obtenidos la mayoría de la población considera que uno de principales obstáculos que enfrenta la mujer es la manipulación política, lo que hace que la mujer se decepcione y decida no participar.

Es necesario concientizar a la sociedad, y a la Universidad de El Salvador sobre la importancia de la educación de género como parte de nuestra cultura, cuyo propósito es que se logre efectuar con democracia la participación política de mujeres y hombres y esto no solo influya en la sociedad salvadoreña sino también en la Universidad de El Salvador, siendo unos de sus compromisos ser ejemplo de desarrollo, por ser forjadora de los profesionales del mañana que marcarán el rumbo de nuestro país.

Es necesario que la Universidad de El Salvador en conjunto con diferentes instituciones encargadas de la protección de los derechos de la mujer, apoyen a la mujer, orientándola a la realización de diferentes acciones, con el fin de evitar que se le violenten sus derechos, educándola acerca de las instituciones a las que pueda acudir para ejercer dicha defensa, incentivándola a creer en ella misma, lo que logrará una igualdad de participación entre mujeres y hombres y así obtener como resultado una sociedad más desarrollada.

7.1 Recomendaciones

A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Que involucre a los diferentes sectores que existen dentro de la Universidad, con el fin de crear un ambiente de oportunidades, para cada uno de ellos, brindando el mismo apoyo por medio de la creación de un reglamento en el cual se regule la igualdad de participación entre hombres y mujeres, y en el que se especifique que no existirá ningún tipo de preferencias y estereotipos.

Que busque lograr una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, creando oportunidades para ambos por medio de un reglamento donde se estipule un porcentaje equitativo en la participación, y para ello que se tomen en cuenta las capacidades de cada persona ya sea hombre o mujer y se garantice que dicha selección no se focalice en tomar en consideración parámetros como género, porque incurriría al irrespeto al derecho de igualdad.

Que busque la igualdad entre hombres y mujeres, por medio de estrategias implementadas dentro de la Alma Mater, con el fin de fomentar que exista igualdad de participación e igualdad de condiciones tanto para hombres

como para mujeres, a través de campañas y foros de sensibilización del tema en cada una de sus facultades en los cuales se permita crear mayor interés acerca del tema tanto para el sector docente como la población estudiantil.

Que se empleen en cada una de las asociaciones estudiantiles y de los trabajadores que componen la Universidad de El Salvador, charlas en pro de la creación de una cultura de igualdad de género que permita de forma sucesiva romper con una sociedad con cultura de desigualdad.

Que impulse el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el reglamento, en conjunto con los diferentes sectores de la Universidad de El Salvador y así se faciliten dichas acciones y el cumplimiento de las mismas, que no se limiten a simples compromisos y a cumplimientos legales sino más bien se logre una realidad de efectivo cumplimiento de igualdad de la mujer.

Que se fomente la participación política tanto en las mujeres como en los hombres a través de facilitar el acceso a postulaciones y evitar cualquier tipo de manipulación maliciosa, ejecutada para inhibir a la mujer a participar para optar a una candidatura, sometiéndola a realizar un papel secundario.

Trabajar en conjunto con la Unidad de Género de la Universidad de El Salvador realizando campañas para educar a los diferentes sectores de la Alma Mater, dando a conocer la existencia de esta entidad que funge dentro de la Universidad de El Salvador, como la encargada de velar e incentivar a la protección de los derechos de la mujer y así crear una sociedad en la cual se respete y se reconozca la igualdad de género.

Que la Universidad de El Salvador le brinde la importancia necesaria al trabajo realizado por la Unidad de Género que se encuentra dentro de las instalaciones de la Universidad de El Salvador, ya que en conjunto con ella

se podrá realizar un análisis comparativo del número de mujeres y el número de hombres que laboran y estudian dentro de la Universidad de El Salvador, con el fin de indagar por qué existe una marcada desigualdad del número de mujeres que aspiran u ocupan cargos de decisión y dirección en las diferentes facultades, y analizar las posibles soluciones a implementar.

Que la Universidad de El Salvador haga efectivo el instalo de unidades de género en cada una de las facultades que componen la UES, y que dichas unidades brinden el efectivo cumplimiento de sus compromisos y obligaciones, para que así se obtenga mayor respaldo para las mujeres y ellas puedan tener la confianza necesaria para acudir en defensa de sus derechos, y así se conozca la verdadera importancia de una entidad que ampare a la mujer, que difunda los derechos de la mujer, que los defienda, para que así no quede en impunidad la violación de éstos.

Que la Universidad de El Salvador en conjunto con Ciudad Mujer, hagan efectivo los compromisos adquiridos en el convenio firmados entre ambos entidades con el fin de lograr la participación de la mujer, el cese de las violaciones a sus derechos, y la inclusión de una cultura de igualdad de género.

Que Ciudad Mujer tanto dentro de la Universidad de El Salvador como en la sociedad en general, dé a conocer sus esfuerzos y trabajos realizados e impulse una campaña de divulgación sobre todos los servicios con los que cuenta, especialmente la atención en áreas de salud, el puesto policial, las oficinas de dependencias de CONAMYPE e INSAFORP, con el fin de que las mujeres salvadoreñas conozcan que es una institución a la cual pueden acudir para suplir diferentes necesidades como superación, trabajo, incluso cuando les ha sido violentado un derecho.

Que la Universidad de El Salvador como única institución pública de educación superior trabaje en conjunto con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU) con el fin de apoyar a la mujer salvadoreña y a la población femenina tanto docente como la población estudiantil, realizando campañas de concientización de igualdad de género dentro de la Universidad de El Salvador y dentro de la sociedad salvadoreña y así empoderar a la mujer y contribuir con el desarrollo del país.

Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, realice campañas publicitarias dentro de la Universidad, incluyendo a todos los sectores que la componen con el objetivo de dar a conocer a toda la población femenina de la Universidad de El Salvador, y de El Salvador, lo referente a sus derechos, especialmente el contenido de la Política Nacional de Mujer, y las instituciones ejecutoras, a fin de empoderar a las mujeres sobre sus derechos, hacer de su conocimiento ante quién exigirlos y como exigirlos.

Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, promueva la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, a fin de dar a conocer las instancias aplacadoras de dicha ley y las responsabilidades de las instituciones gubernamentales a fin de cumplirla, y que ello incluya a la Universidad de El Salvador.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Ackelsberg, Marta A. *Mujeres libres. El anarquismo y la lucha por la emancipación de las mujeres.* Virus editorial Barcelona, 2ª edición. 2000.

Aracil Marti, Rafael y otros. *El mundo actual: de la Segunda Guerra Mundial a nuestros días,* Volumen 2 de Biblioteca Universitaria, Universidad de Barcelona, Edicions Universitat Barcelona: 1998.

Baires Flores, Héctor Tulio. *Recopilación y legislación Universitaria:* Editorial universitaria, San Salvador, El Salvador, Julio: 2008.

Becerra Pozos, Laura. *Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México*” Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción: Septiembre: 2007.

Brown, Jonatha. A. *Eleanor Roosevelt.* Editorial Weekly Reader Early Learning Library: 1ª Edición. New York: 2005.

Burgo A. Ignacio. *Las Garantías Individuales,* 5ª Edición, Editorial Porrúa, México: 1968.

Carrasco Cristina. *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales:* Volumen 11, Editorial Icaria: 1994.

Cazali Ávila, Augusto. *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Época Republicana: (1821-1994)*”, Guatemala, 2ª. Edición, Editorial Universitaria, USAC: 2001.

Chaves Tessercarmen. Basada en la versión publicada en “*Memorial Literario*, Volumen VIII, No. 32, de Agosto de 1876, publicada en Dieciocho 3.2, 1980.

Cisneros, Rosa Judith. *Condición Jurídica de la Mujer Salvadoreña*, Editor Asociación Demográfica Salvadoreña, El Salvador, Edición 2:1997.

Cortez de Alvarenga, Alba Evelyn. *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, lecciones de una década y estrategias para el futuro.* Primera Edición 2011, Editora Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL), El Salvador: 2011.

Di Febo, Giuliana. *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*, Volumen 13, Barcelona, Editorial Icaria: 1979.

Gomáriz Moraga, Enrique. *Los Estudios de Género y sus fuentes epistemológicas: Periodización y Perspectivas.* ISIS Internacional, Ediciones de mujeres, número 27: 1992.

Herrera De Noble, Ernestina. *Historia Universal: 18 Desarme y Nuevo Orden Mundial*, Buenos Aires, Editorial SOL 90, Barcelona: 2004.

Krants y García Moreno. *Poner fin a la violencia contra la mujer: De las palabras a los hechos.* Publicación de las Naciones Unidas: 2006.

Kollontai, Alexandra. *La mujer en el desarrollo social*, Lluita Comunista Biblioteca, Editorial Guadarrama, Barcelona: 1976.

López Guerra, Luis, et. al. *Derecho Constitucional. El Ordenamiento Constitucional y Deberes de los Ciudadanos*, Volumen I, 1ª Edición, Tirant Lo Blanch, Valencia, España: 1994.

Moreno, Amparo. *Mujeres en Lucha. El movimiento feminista en España*, Volumen 3, Barcelona: Anagrama: 1977.

Moreno, Elsa. *Mujeres y Política en El Salvador*, Primera Edición, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa rica: 1997.

Pachadre Lydie y Roudy Yvette. *El éxito de la mujer*, Ediciones mensajero Bilbao, Primera Edición, España: 1971.

Pele, Antonio. *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer alcance y límites*, en AV, perspectivas sobre el feminismo y derecho, Madrid, Edición Dynkinson: 2012.

Puleo, Alicia H. *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Madrid, España, Editorial Anthropos: 1993.

Rodríguez Álvarez, Olga Lucia. *Construcción y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas, principales obstáculos*, Fundación Nacional para el Desarrollo, San Salvador, El Salvador: 2010.

Rodríguez, Marcela V. *Tomando los derechos humanos de las mujeres en serio*, en ABREGUM M y COURTIS C, la aplicación de los tratados sobre los Derechos Humanos por los Tribunales Locales Bs. As. Ed. CELS: 1997.

Sazbon, José. *Cuatro mujeres en la Revolución Francesa*, 1ª edición, Argentina, Editorial Biblos: 2007.

Suárez Suárez, Carmen. *El feminismo atraviesa la historia*, Ed. KRK, Instituto Asturiano de la Mujer, Oviedo: 2004.

Vidal Fernández, Fernando. *Pan y Rosas: Fundamentos de exclusión y empoderamiento*, Volumen 28 de Colección de Estudios, Caritas Española: 2009.

Wollstonecraft, Mary. *Vindicación de los derechos de la mujer*”, 1ª edición, Editorial Debate, Madrid, España.

TESIS

Aceituno Vindel, Rocío Elizabeth, Cordova Sorto Vecky Azucena Y Soriano Mendoza Ana Ruth. *El Estado de El Salvador, En qué medida garantiza el derecho de igualdad de la mujer, ratificado en los diferentes instrumentos internacionales en lo relativo a los ámbitos político y laboral*”, Tesis para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador. San Salvador. El Salvador. 2012.

Brizuela, Rosa Idalia, Molina Rodríguez, Yancy Lisbeth, Sorto Monge, Maybelin Rosibel. *La participación política de las mujeres en El salvador*” tesis para obtener el grado de licenciatura en ciencias jurídicas, facultad de ciencias jurídicas. De la Universidad de El Salvador. San Salvador. El salvador. 2014.

Castellanos Quintanilla, Ana Lidia. et. al. *Aporte de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención sobre Los Derechos del Niño a La Evolución de los roles de la Mujer y a la Equidad de Género en el Derecho a la Educación.* Tesis de grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvado. 2004.

Chiquillo Salinas, Zoila Estefany, Escobar Guevara, Nemesis Lenin Angélica, Sol Merino, Rocío Beatriz. *Alcances y límites de los derechos políticos de los servidores públicos ante la interpretación de la sala de lo Constitucional efectuada mediante la sentencia de inconstitucionalidad*

referida a la participación en política partidista. Tesis para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. 2015.

Durán Rivas, Flor de María. Et. al. *El empoderamiento de las mujeres y su incidencia en la transformación del régimen jurídico y sistema político salvadoreño; en el marco de los tratados internacionales sobre equidad, igualdad y erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. periodo 2010-actualidad.* Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. San Salvador El Salvador. 2014.

García García, Vilma Yaneth. *Participación política y toma de decisiones de la mujer en las asociaciones estudiantiles de las escuelas del área social humanística de la Universidad de San Carlos de Guatemala,* Universidad de San Carlos Guatemala. 2005.

Melara Hernández, Flor de María. *Los derechos políticos de la mujer desde la perspectiva Constitucional y los Tratados Internacionales.* Tesis para optar a Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad de El Salvador. 2000.

Rodríguez Gil, Magdalena y otros. *Instrumentos Internacionales considerados en el Certamen Nacional de Derechos Humanos y sus Explicaciones.* Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. San Salvador, El Salvador. 1996.

Tello Sánchez, Flavia Mabel. *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos, barreras y desafíos para una efectiva democracia de género.* Trabajo para optar a Maestría en Género, Sociedad y Política. 2009.

LEGISLACIÓN

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979).

Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las Formas de discriminación y violencia contra la mujer. “Convención Belem do para” (Brasil, 1994).

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).

Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China 1995).

Decreto 417 del 14 de Diciembre de 1992.

Decreto Legislativo número 645 de fecha 17 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial número 70, Tomo 391 del 08 de abril de 2011.

Decreto Legislativo número 520 de fecha 14 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial número 2, Tomo N° 390, del 04 de Enero de 2011.

Guía de Formación para la Incorporación de la Igualdad en la Administración Pública, Escuela de Administración Pública de Extremadura, Mérida, España, publicado en D.O N° 45, de fecha 06 -03 -51.

Ley de Educación Superior, Editorial Diario oficial número 216, Tomo 365, San Salvador, El Salvador, 19 de noviembre de 2004, página 337.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1996).

INSTITUCIONAL

Ministerio de Educación. *Historia de El Salvador*, El Salvador, Tomo II, Segunda edición 2009.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). *ABC de los Derechos de las Trabajadoras y la Igualdad de Género*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2008.

Programa de las Naciones para el Desarrollo. *La igualdad y la equidad de género en El Salvador*, Editor Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo San Salvador, Edición 2011, San Salvador.

Procuraduría de los Derechos Humanos. *Guía para la calificación de violaciones a los derechos humanos de la Mujer*, Primera Edición, Septiembre 1997.

REVISTAS

Bonino, Luis. *Los micros machismos*. Artículo publicado en Revista La Cibeles. N.2. Madrid, Noviembre de 2004.

Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador. *Las mujeres nos atrevemos*. Revista Digital. 2010.

Centro de Estudios de Género. *Política de equidad de género de la Universidad de El Salvador*. Ciudad Universitaria. Febrero de 2007.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *El camino hacia una democracia sustantiva. La participación política de las mujeres en las Américas*. 18 abril 201. OEA/Ser.L/V/II. Doc.79.

Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador. *Bases jurídicas para la democracia, el desarrollo y la participación social en C.A. E.S”*.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *Boletín igualdad de género*. ISDEMU. Junio 2015.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador.* 2010.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer *Evaluación de la Política Nacional de la Mujer Período 2004-2009,* San Salvador. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *Por un roce de piel en El salvador.* San Salvador, 2010.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *Primer informe Nacional sobre la situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvado.* 2009.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador.* San Salvador. ISDEMU 2013.

Instituto Salvadoreño de desarrollo de la mujer. *Propuestas para la incorporación de la normativa nacional para la igualdad de género en la política presupuestaria 2012.* El Salvador. 2011.

Lozano Martínez, Adela Marlene y otras. *Voces por la Equidad.* Cuaderno No. 1. Año 1. Centro de Estudios de Género. San Salvador. Universidad de El Salvador. 2009.

Macinnes, John. *La tercera revolución de la modernidad. La revolución reproductiva.* En Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis), N° 122, 2008.

Martínez Castro, Fidelina. *Inicios del Centro de Estudios de Género.* Boletín ATENEA número 5. Publicado por el Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador. Octubre. 2009.

Movimiento Mélida Anaya Montes. *La Historia del Voto Femenino*, El Salvador, 1994.

Núñez, Roselia. *Voces por la equidad*, Cuaderno No. 1, Año 1. Centro de Estudios de Género, San Salvador. Universidad de El Salvador. 2009.

Organización de las Naciones Unidas, 1979; Comité CEDAW, 1992: Recomendación General XIX; OEA, 1994.

Plan de igualdad de género de la Universidad de El Salvador. Acuerdo No. 245-A. de Rectoría de la Universidad de El Salvador. San Salvador. 2014.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *La igualdad y la equidad de género en El Salvador Cuadernos sobre Desarrollo Humano*, San Salvador. El Salvador. 2011.

Revista Atenea. *Mural de mujeres emblemáticas de El Salvador en la Universidad de El Salvador.* Año 6. Revista 10, Abril de 2013.

Revista Ateneo de El Salvador de Ciencias, Letras y Artes. *Pioneras Académicas en la Universidad de El Salvador.* Año IV. 1975.

Revista “Mujeres y Universidad”. *Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos. Guatemala.* Año 1. Número 1. Noviembre 2005.

Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. vol. LIX, núm. 222. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal. México. Diciembre 2014.

Reyes Paredes, Teresa. *Voces de por la Equidad*, Docente Coordinadora Mesa Permanente de Género, Facultad de Medicina, Universidad de El Salvador. Unidad de Genero de la Universidad de El Salvador. 2009.

Revista Mujeres y Universidad. *Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos, Guatemala.* Año 1, número 1, Noviembre 2005. 20.

UNICEF. *Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Los OMD y la Declaración del Milenio.* Mayo 2006.

PERIODICOS

Periódico Digital El Faro. *La pequeña mayoría de mujeres en el poder municipal.* Disponible en: http://www.elfaro.net/es/201506/noticias/17059/La-peque%C3%B1a-mayor%C3%ADa-de-mujeres-en-el-podermunicipal.htm?st-full_text=all&tpl=11. Consultado el 9 de abril de 2016.

Periódico El Faro. *Juego de Tronos en la Universidad de El Salvador.* Publicado en: <http://www.elfaro.net/es/201511/noticias/17565/>. Consultado el 05 de abril de 2016.

Periódico Digital Voces. *Nuevo gobierno con bajas de participación de mujeres.* Disponible en: <http://voces.org.sv/2014/06/16/nuevo-gobierno-con-bajas-de-participacion-de-mujeres/>. Sitio consultado el 16 de julio del 2015.

Periódico La Prensa Gráfica. *Diputadas ocuparán 27 escaños en Asamblea Legislativa.* Disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2015/03/30/diputadas-ocuparan-27-escaos-en-asamblea>. Sitio consultado el 17 de julio de 2015.

Periódico Digital El Universitario. *Acontecer universitario.* Publicado en: http://www.eluniversitario.ues.edu.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=4459:2015-09-01-19-59-29&catid=41:acontecer&Itemid=30. Consultado el 05 de abril de 2016.

Periódico Presencia Universitaria. *La Unah un ejemplo de igualdad de género.* Disponible en: <https://presencia.unah.edu.hn/academia/articulo/la-unah-un-ejemplo-de-igualdad-de-genero>. Sitio consultado el 23 de mayo de 2015.

Diario Digital la Voz de tu Universidad. *Información de la Universidad.* Disponible en: <http://upinforma.com/nuevo/info.php?cat=noticias&id=638>. Sitio consultado el 27 de mayo de 2015.

DICCIONARIOS

Sau Sánchez, Victoria. *Diccionario ideológico feminista*, Volumen I, (Barcelona, Editorial Icaria, 2000).

FUENTES ELECTRÓNICAS

Acuña, Ángela. *La mujer costarricense a través de cuatro siglos.* Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. Visto en: <http://www.redalyc.org/pdf/729/72918776002.pdf>. Sitio consultado el 12 de Agosto de 2015.

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley de partidos políticos.* Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-partidos-politicos>. Sitio consultado el 23 de mayo de 2015.

Aprobación de la Ley Orgánica de La Universidad de Costa Rica. Disponible en: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Servicios_Parlamentarios/Reseas%20histicas/Revista%20Creaci%C3%B3n%20de%20

a%20Universidad%20de%20Costa%20Rica.pdf. Sitio consultado el día 5 de octubre de 2015.

Centro de Estudios de Género. *Homenaje a vicerrectora académica de la Universidad de El Salvador Ana María Glower Alvarado.* Publicado en: http://saa.ues.edu.sv/genero/index.php?option=com_content&view=article&id=111:homenaje-a-vicerrectora-academica-de-la-ues-ana-maria-glower-de-alvarado.

Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres. *Historia de la CEDAW.* Disponible en: <http://www.celem.org/pdfs/programas/HISTORIA%20DE%20LA%20CEDAW.pdf>, sitio consultado el 21 de mayo de 2015.

Cordero Cordero, Teresita. *Mujeres y Universidad de Costa Rica (1941 a 1950).* Disponible en: http://files.dirppg.ct.utfpr.edu.br/ppgte/eventos/cictg/contenido_cd/E2_Mujeres_y_Universidad_de_Costa_Rica.pdf. Sitio consultado el día 7 de octubre de 2015.

Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES). *¿Qué es la igualdad de género?* Disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/madig/igualdad/>. Sitio consultado el día 11 de Mayo de 2015.

Gonzales Fonseca, Jesús. *Mujeres que dejaron huella en la historia.* Disponible en: <http://jesusgonzalezfonseca.blogspot.com/2011/10/mujeres-que-dejaron-una-huella-en-la.html>, sitio consultado el día 9 de mayo de 2015.

Libertad Digital. *La libertad de las mujeres.* Disponible en: <http://www.ilustracionliberal.com/52/la-libertad-de-las-mujeres-carlos-alberto-montaner.html>, sitio consultado el día 8 de mayo de 2015.

Morant, Isabel. *Historia de las mujeres en España y América Latina,* Volumen II, p. 324. Disponible en: <http://www.mujeresenlahistoria.com/2012/0>

6/la-ilustrada-josefa-amar-y-borbon-1749.html. Sitio consultado el día 5 de mayo de 2015.

Monografías. *Concepto, importancia y principios de la Dirección y ejecución.* Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos11/conim/conim.shtml#co#ixzz4J9KgFXQg>. Sitio consultado el día 17 de Mayo de 2015.

Mujeres que hacen la historia. *Mujeres que hacen historia.* Disponible en: <http://mujeresquehacenlahistoria.blogspot.com/2010/07/siglo-xviii-etta-palm-daelders.html>, sitio consultado el día 7 de mayo de 2015.

Nash, Mary. *Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina*, en Revista CIDOB, No. 73/74, mayo-junio 2006, p. 39-57. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40586226>, sitio consultado el día 10 mayo de 2015.

Ocaña Aybar, Juan Carlos. *Feminismo y Sufragismo: la lucha por los Derechos de la Mujer (1789-1945)*, Unidad Didáctica, España, 2003. Publicado en: <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/index.htm>, sitio consultado el día 5 de Mayo de 2015.

Organización de Naciones Unidas Mujeres. *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.* Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/csw#sthash.Qjgg6jwE.dpuf>. Sitio consultado el día 14 de Mayo de 2015.

Organización De Naciones Unidas Mujeres. *Un poco de historia.* Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>, sitio consultado el día 14 de Mayo de 2015.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura: *“Día Internacional de la Mujer ¿Por qué el 8 de Marzo?”*, Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizesandcelebrations/celeb>

rations/international-days/international-womens-day-2012/about-womens-day/, sitio consultado el día 14 de Mayo de 2015.

Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA). *Mujeres y Empleo, dentro del Sector público.* Sitio disponible en: http://observatoriolaboral.ormusa.org/mujereseempleo_sub1.php. Consultado el 28 de Mayo de 2016.

Participación política en equidad. *Muévete por la igualdad en la participación.* Disponible en: http://mueveteporlaigualdad.org/quees/n_participacion.asp. Sitio consultado el día 17 de Mayo de 2015.

Portal de la investigación. *Ciencia, cultura y sociedad. Universidad de Costa Rica.* Disponible en: http://www.vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=123:mujer-y-ciencia-en-la-universidad-de-costarica&catid=20:opinion&Itemid=112. Consultado el 09 de octubre de 2015.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. *Reseña histórica de Nicaragua.* Disponible en: http://www.unanleon.edu.ni/resena_historica.html. Sitio consultado en octubre de 2015.

Universidad de Panamá. *Historia de la Universidad de Panamá.* Disponible en: <http://www.up.ac.pa/PortalUp/Historia.aspx>. Sitio consultado octubre de 2015.

ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
INVESTIGACION EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL
TRABAJO DE GRADO



ENCUESTA DIRIGIDA A: Docentes de la Universidad de El Salvador.

OBJETIVO DE LA ENCUESTA: Identificar el conocimiento del sector docente de cada una de las facultades de la Universidad de El Salvador, acerca de la participación política de las mujeres y su incursión dentro de cargos de decisión y docencia en la Universidad de El Salvador.

INDICACIÓN: Marque con una “X” la alternativa seleccionada y escriba su respuesta a las interrogantes donde sea necesario.

GENERALIDADES:

Género: Masculino ____ Femenino ____ Edad: ____

1. ¿Conoce el significado del término participación política?
 - a) Si lo conozco ____
 - b) No lo conozco ____

2. Si conoce el término participación política, ¿cómo lo conoce?
 - a) Derecho que toda persona tiene a representar y a ser representado ____
 - b) La suma de todas aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno ____
 - c) Toda actividad intencionada que desarrolla una persona para tratar de influir en asuntos políticos ____

3. Según su conocimiento. ¿En nuestro país existe participación política igualitaria entre hombres y mujeres?
 - a) Comparten igualitariamente ____
 - b) No comparten igualitariamente, ya que el hombre lleva la batuta ____

4. En El Salvador ¿existe participación política por parte de las mujeres?
 - a) Si existe_____
 - b) No existe_____
 - c) Existe pero es poca_____

5. Según su conocimiento, ¿Para una mujer hay igualdad de oportunidades, al momento de querer incursionar en la política?
 - a) Si, tiene las mismas oportunidades que un hombre_____
 - b) Tiene más oportunidades que un hombre____
 - c) Tiene menos oportunidades que un hombre_____

6. ¿Considera usted, que el factor educación es importante para que una mujer opte a querer desempeñar un cargo político?
 - a) Si es importante_____
 - b) No, es importante_____
 - c) A veces es importante_____
 - d) Nunca es importante_____

7. ¿Considera que existe una cultura machista que favorezca a los hombres al momento de incursionar en la política?:
 - a) Si existe una cultura machista_____
 - b) No existe una cultura machista_____
 - c) Si, existe una cultura machista pero no influye en nada al incursionar en la política_____

8. Según su opinión, ¿Una mujer puede desempeñar de la misma forma o mejor un cargo de decisión que un hombre?
 - a) Tanto un hombre como una mujer lo desempeñarían igual _____
 - b) Una mujer lo desempeñaría mejor_____
 - c) Un hombre lo desempeñaría mejor_____

9. ¿Tiene conocimiento usted de mujeres que actualmente ejercen un cargo de diputadas, ministras, secretarías, directora/ presidentas de una institución?
 - a) Si_____ b) No_____

10. Si su respuesta es “si”, ¿En qué tipo de institución?
 - a) Instituciones publicas_____

b) Instituciones privadas_____

11. Según su conocimiento, ¿Las mujeres tienen el apoyo suficiente por parte del Estado para ingresar a la vida política?

- a) Si lo tienen_____
- b) No lo tienen_____
- c) Tienen poco apoyo_____
- d) Tienen mucho apoyo_____

12. ¿Considera que el Estado está ejecutando las políticas pertinentes para garantizar la participación igualitaria entre mujeres y hombres dentro de la política?

- a) Si_____
- b) No_____

13. Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa?

- a) Falta de interés en el tema_____
- b) Existencia de una cultura patriarcal tradicionalista_____
- c) Existencia de otros temas de mayor importancia_____

14. ¿Según su conocimiento en la Universidad de El Salvador existe participación política por parte de las mujeres?

- a) Si existe_____
- b) No existe_____
- c) Si existe pero es poca comparada con la de los hombres_____

15. ¿Considera que existe igual número de hombres y mujeres en cargos de decisión dentro de la UES?

- a) Si hay igualdad_____
- b) No hay igualdad_____
- c) Hay más mujeres_____
- d) Hay más hombres_____

16. ¿Ha tenido conocimiento acerca de campañas o actividades destinadas a incentivar la igualdad de participación, dentro de la UES?

- a) Si he tenido conocimiento _____
- b) No he tenido conocimiento_____
- c) No, ya que ese se tipo de campañas o actividades no se dan dentro de la UES____

17. ¿Si su respuesta es “si” mencione el nombre de la campaña, u otra actividad que contribuya a incentivar a la participación igualitaria dentro de la UES?

18. ¿Es importante incentivar la igualdad de participación en cargos de dirección dentro de la UES?

- a) Si es importante _____
- b) No es importante _____
- c) Es poco importante _____

19. ¿Tiene conocimiento de una legislación dentro de la UES, que regule la igualdad de participación entre hombres y mujeres?

- a) Si, conozco legislación que regula dicha situación _____
- b) No conozco ninguna legislación que lo regule _____
- c) No existe legislación que regule ese tema _____

20. ¿Conoce alguna política que se emplee dentro de la UES, para fomentar la equidad en la distribución de los cargos, y así tanto hombres como mujeres participen en ellos?

- a) Si, conozco políticas encaminadas a ese fin _____
- b) No, conozco ninguna política con ese objetivo _____
- c) No, ya que en la UES no existe ninguna política creada con esa finalidad _____

21. Si su respuesta es negativa, ¿podría decir cuál es la causa?

- a) Falta de desinterés en el tema, por considerarlo no importante _____
- b) Predominancia de hombres en cargos de decisión/ dirección _____
- c) Minoría de mujeres en cargos de decisión/ dirección _____

22. Según su conocimiento. ¿se debe de trabajar más dentro de la UES, para lograr una participación igualitaria?

- a) No, ya que el trabajo efectuado es satisfactorio _____
- b) Si, ya que el trabajo realizado no es suficiente _____
- c) No, ya que en la UES siempre ha habido participación igualitaria _____

23. Según su conocimiento. ¿Existe igualdad en el número de mujeres y hombres que ejercen la docencia dentro de su facultad?

- a) Si existe igualdad _____

- b) No existe igualdad_____
- c) Predominan los hombres_____
- d) predominan las mujeres_____

24. ¿Es importante que en cada facultad exista igualdad de participación?

- a) Si es importante_____
- b) No es importante_____
- c) No es importante, ya que existen otros temas de mayor importancia_____

25. ¿Considera que la igualdad entre hombres y mujeres, dentro de cada facultad incentivaría a las mujeres a postularse a optar a cargos de dirección?

- a) Si las incentivaría_____
- b) No las incentivaría_____
- c) No influiría_____

26. ¿Considera que existe desinterés por parte de las mujeres dentro de la UES, a postularse a optar a cargos de dirección?

- a) Si, existe desinterés_____
- b) No, existe desinterés_____

27. Si su respuesta es afirmativa ¿podría decir cuál es la causa?

- a) La existencia de una cultura patriarcal/ machista_____
- b) Falta de confianza en ella misma para desempeñar un cargo de esa índole_____
- c) Falta de campañas/actividades por parte de la Universidad, que incentiven a la mujer a participar en la política_____

28. ¿Existe algún obstáculo para una mujer, por el simple hecho de ser mujer al momento de postularse, para participar a optar un cargo de dirección?

- a) Si existen obstáculos por el simple hecho de ser mujer_____
- b) No existe ningún obstáculo por el hecho de ser mujer_____
- c) Existen obstáculos, pero son de otro tipo no tienen que ver con que se sea mujer_____
- d) Siempre existen obstáculos tanto para hombres como mujeres, no importa su sexo_____

29. ¿Existe mayor importancia a los aportes de un hombre, que aquellos que efectúa una mujer, dentro de la UES?

- a) Si, se le da más importancia a los aportes de un hombre_____

- b) No, se le da más importancia a los aportes de un hombre_____
- c) Se le da la misma importancia sea hombre o mujer_____

30. ¿Cuáles considera que son los tres principales obstáculos y dificultades que enfrentan mujeres que ocupan cargos de dirección o aspiran a uno?

31. ¿Considera que algunos de estos obstáculos podrían ser considerados como un hecho de violencia en contra de la mujer y porque?

32. ¿Según su conocimiento que alternativas sugiere para solucionar estos hechos de violencia?

¡GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACION!

ANEXO 2

Organigrama Institucional

Funciones y personal

Rectoría

Funciones: Representante ejecutivo y legal de la institución. Coordina las actividades de la UES, vela por la seguridad, integridad y buena marcha de la Institución.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Asamblea General Universitaria

Funciones: Elección de las autoridades universitarias. Aprueba, reforma y deroga la normativa universitaria y sanciona a las autoridades de su elección.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 7

Consejo Superior Universitario

Funciones: Máximo organismo administrativo en la función docente, administrativa, técnica y disciplinaria.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Ordenamiento para el control peatonal y vehicular

Funciones: Captación de ingresos por implementar cobro de parqueos, iluminación de los todos los espacios físicos, parqueos, construcción de accesos peatonales, señalización de parqueos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 31

Franqueo y correspondencia

Funciones: Recepción y traslado de correspondencia al interior del campus central.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 1

Almacén

Funciones: Recepción y entrega de mercadería, y verificación de donativos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 2

Recursos Humanos

Funciones: Coordinar la planificación y ejecución del Sistema General de Escalafón de la UES.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 13

Unidad de Adquisiciones y contrataciones

Funciones: Cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 14

Unidad de Conciliaciones y Depuraciones Bancarias

Funciones: Planificar, organizar, ejecutar y controlar todo el proceso que se genere por las conciliaciones y depuraciones bancarias.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Administración de cuotas de matrícula y escolaridad (ACME)

Funciones: Administrar y controlar las cuotas de los estudiantes.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Unidad de Seguridad Institucional

Funciones: Organizar y coordinar el servicio de seguridad institucional.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 74

Presupuesto

Funciones Coordinar el ciclo presupuestario (formulación, ejecución, liquidación y evaluación).

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 10

Contabilidad

Funciones: Registro de las operaciones financieras de la universidad.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 14

Tesorería

Funciones: Coordinación de los procesos de recepción, depósitos, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros ordenados por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 16

Unidad Financiera Institucional

Funciones: Coordinar la integración de los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y la unidad de conciliaciones bancarias.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 3

Intendencia

Funciones: Coordinación del aseo de las oficinas centrales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 27

Intendencia

Funciones: Coordinación del aseo de las oficinas centrales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 27

Unidad de Estudios Socioeconómicos

Funciones: Realización de los estudios socioeconómicos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 13

Vice rectoría Administrativa

Funciones: Responsable de la planeación, coordinación y supervisión de la actividad administrativa y financiera de la universidad.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Transporte

Funciones: Coordinación del transporte de institucional.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 10

Bienestar universitario

Funciones: Coordinar la atención médica a los estudiantes universitarios.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 41

Librería universitaria

Funciones: Coordinar la venta de bibliografía y otros artículos de interés para el quehacer universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 16

Imprenta universitaria

Funciones: Impresión y diseño de materiales gráficos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 18

Complejo Deportivo

Funciones: Coordinar el uso de las instalaciones deportivas.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 41

Consejo de Investigaciones Científicas

Funciones: Administrar, promocionar, divulgar revistas de investigación del programa de investigación universitaria.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 13

Editorial Universitaria

Funciones: Editar, imprimir y difundir el pensamiento científico de la universidad.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 5

Editorial Universitaria

Funciones: Editar, imprimir y difundir el pensamiento científico de la universidad.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 5

Instituto de Formación y Recursos Pedagógicos

Funciones: Contribuir a la formación de la calidad de la enseñanza a todos los niveles educativos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 11

Unidad de Ingreso Universitario

Funciones: Coordinar todo lo relacionado a los procesos de ingreso universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 7

Centro de Investigación y Desarrollo de la Salud

Funciones: Fomentar y conducir estudios sobre las condiciones de salud pública.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 16

Biblioteca Central

Funciones: Coordinar los procesos de los sistemas bibliotecarios.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 29

Proyecto de monitoreo volcánico

Funciones: Monitoreo geofísico y geo químico de los principales volcanes activos de El Salvador en apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 12

Archivo Central

Funciones: Ordenar, clasificar y archivar los documentos universitarios según los lineamientos de archivo.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 8

Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales

Funciones: Coordinar las relaciones nacionales e internacionales institucionales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 5

Secretaría de Comunicaciones

Funciones: Difundir el quehacer universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 17

Taller de impresiones

Funciones: Reproducción de material del Consejo Superior Universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 3

Departamento de Mantenimiento de Bienes

Funciones: Dar mantenimiento al área de electricidad, sistemas primarios de agua, carpintería, albañilería, mecánica automotriz, áreas verdes y recolección de basura.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 70

Auditoría Interna

Funciones: Fiscalización de las operaciones que se deriven de la gestión contable, presupuestaria y patrimonial.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 13

Secretaría de Proyección Social

Funciones: Gestión y desarrollo de proyectos para mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 7

Defensoría de los Derechos Universitarios

Funciones: La promoción y protección de los derechos universitarios.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 13

Centro de Estudios de Género

Funciones: Promover una cultura de solidaridad y respeto a la diversidad, la equidad entre mujeres y hombres y erradicar las prácticas patriarcales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 6

Radio Universitaria

Funciones: Transmitir a través del 660 a.m. y la página web de la universidad el quehacer universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Secretaría General

Funciones: Certificar las resoluciones y acuerdos del Consejo Superior Universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 9

Asesoría y Control Legal (Fiscalía)

Funciones: Procurar el cumplimiento del orden jurídico de la universidad, atender y dictaminar sobre las consultas en materia jurídica, asesorar a los organismos de gobierno universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 18

Educación a distancia

Funciones: Coordinar el servicio de educación a distancia en materia de informática.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Sistema de Información de la Administración Académica (ADCAD)

Funciones: Proveer a la Administración Académica de un sistema informático global que facilite la gestión y disposición de los datos académicos de la población estudiantil de la universidad.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 7

Computo Central

Funciones: Brindar soporte técnico y capacitación sobre equipo informático en oficinas centrales.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 7

Secretaría de Asuntos Académicos

Funciones: Elaboración y certificación de títulos, planes y programas de estudio.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 24

Administración Académica Central

Funciones: Elaborar y proponer a la Secretaría de Asuntos Académicos los calendarios anuales de actividades académico-administrativas... y demás atribuciones que le asigne la Secretaría de Asuntos Académicos.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 6

Vice rectoría Académica

Funciones: Coordinar y supervisar las actividades académicas universitarias.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Vice rectoría Académica

Funciones: Coordinar y supervisar las actividades académicas universitarias.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 4

Unidad de Acceso a la Información Pública

Funciones: Coordinar la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el ámbito universitario.

Número de servidores públicos que laboran en la unidad: 2

ANEXO 3

CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW)

Los Estados Partes en la presente Convención:

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayando que la eliminación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas económicos y sociales, el

desarme general y completo y, en particular, el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso y el desarrollo sociales y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las

medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base

de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adaptar todos las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los

derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

PARTE II

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

PARTE III

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;

g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;

h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
 - b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo;
 - c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho al acceso a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional y el adiestramiento periódico;
 - d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;
 - e. El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
 - f. El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.
2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:
- a. Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base de estado civil;

- b. Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o beneficios sociales;
- c. Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d. Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra*, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho a prestaciones familiares;
- b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c. El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

- b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f. Participar en todas las actividades comunitarias;
- g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Parte IV

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estado Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato

igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a. El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b. El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c. Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la

información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;

- f. Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
- h. Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Artículo 17

1. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la presente Convención, se establecerá un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (denominado en adelante el Comité) compuesto, en el momento de la entrada en vigor de la Convención, de dieciocho y, después de su ratificación o adhesión por el trigésimo quinto Estado Parte, de veintitrés expertos de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención. Los expertos serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales, y ejercerán sus funciones a título personal; se tendrán en cuenta una distribución geográfica equitativa y la

representación de las diferentes formas de civilización, así como los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros de Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada uno de los Estados Partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados Partes que las han designado, y la comunicará a los Estados Partes.

4. Los miembros de Comité serán elegidos en una reunión de los Estados Partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas. En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

5. Los miembros de Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

6. La elección de los cinco miembros adicionales del Comité se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 del presente artículo, después de que el trigésimo quinto Estado Parte haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. El mandato de dos de los miembros adicionales elegidos en esta ocasión, cuyos nombres designará por sorteo el Presidente de Comité, expirará al cabo de dos años.

7. Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado Parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité designará entre sus nacionales a otro experto a reserva de la aprobación del Comité.

8. Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

9. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud de la presente Convención.

Artículo 18

1. Los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido:

- a. En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y

- b. En lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.
2. Se podrán indicar en los informes los factores y las dificultades que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Convención.

Artículo 19

1. El comité aprobará su propio reglamento.
2. El comité elegirá su Mesa por un período dos años.

Artículo 20

1. El comité se reunirá normalmente todos los años por un período que no exceda de dos semanas para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención.
2. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro sitio conveniente que determine el Comité.

Artículo 21

1. El comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basados en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados Partes.

2. El Secretario General transmitirá los informes del Comité a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su información.

Artículo 22

Los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

PARTE VI

Artículo 23

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar de:

- a. La legislación de un Estado Parte; o
- b. Cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

Artículo 24

Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 25

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

2. Se designa al Secretario General de las Naciones Unidas depositario de la presente Convención.

3. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

4. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 26

1. En cualquier momento, cualquiera de los Estados Partes podrá formular una solicitud de revisión de la presente Convención mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá las medidas que, en su caso, hayan de adoptarse en lo que respecta a esa solicitud.

Artículo 27

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de

adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 28

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a estos efectos dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a todos los Estados. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

Artículo 29

1. Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma o ratificación de la presente Convención o de su adhesión a la misma, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1 del presente artículo. Los demás Estados

Partes no estarán obligados por ese párrafo ante ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 30

La presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ANEXO 4

Países centroamericanos con o sin medida positiva de cuota 1996-2010594

Países donde se han elegido mujeres para el cargo de Presidente de la República

País	Medida positiva de cuota o cupo	Año de adopción	Ha elegido a una mujer presidenta
Costa Rica	Sí	1996	Sí
Panamá	Sí	1997	Sí
Honduras	Sí	2000	No
Guatemala	No	-	No
Nicaragua	No	-	Sí
El Salvador	No	-	No